

IMPORTANCIA DE LA DACTILOSCOPIA COMO CIENCIA EN LA INVESTIGACIÓN
CRIMINAL Y SU INCEIDENCIA PARA DETERMINAR LA PARTICIPACIÓN DEL
SUJETO ACTIVO EN UNA CONDUCTA PUNIBLE

GRACE CAROLINA ALBARRACIN BLANCO

LUIS CARLOS CASTILLO

SANDRA LILIANA RUBIANO

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

LABORATORIA DE CRIMINALISTICA Y CIENCIAS FORENSES

DIPLOMADO DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL PARA EL SISTEMA PENAL
ACUSATORIO CON ÉNFASIS EN JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

BOGOTÁ, D.C 2016

Línea de investigación: Derecho penal e implementación en el sistema penal acusatorio

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La dactiloscopia como método de identificación el cual se basa en el estudio y clasificación de las crestas presentes en los pulpejos de los dedos de las manos, es un método, el cual fue utilizado inicialmente desde la China en donde los emperadores al realizar cualquier actividad mercantil o de otra índole, cumplían con la solemnidad de marcar los documentos con la huella dactilar, a partir de allí surge la investigación por descubrir esos rasgos característicos en las marcas dactilares y es donde investigadores tales como Marcelo Malpighi en 1656, el cual al investigar sobre el sentido del tacto descubre diferentes dibujos en los dedos, hasta Vucetich el cual realiza estudios enfocándose en lograr un método de identificación que lleva su propio nombre y que fue de gran importancia para el mundo en donde muchos países lo llevaron a cabo para identificar a la población de dichas sociedades.

Es así como la dactiloscopia se convierte en una ciencia auxiliar de la justicia, por su gran aporte a la investigación criminal, por ser este uno de los métodos más confiables a la hora de identificar una persona o cuerpo ya sea como víctima o victimario, pues dichas crestas dactilares desde la formación intrauterina hasta altos grados de descomposición humana logra identificar a una persona de manera confiable puesto que dichas características en las crestas dactilares son inmutables pues no cambian, así pase el tiempo no son susceptibles de transformación, son inalterables a pesar del desgaste o posibles accidentes que se puedan tener y de ser así pues dichas cicatrices también son susceptibles de identificar y clasificar, es por ello que la dactiloscopia se convierte en una herramienta fundamental en la investigación criminal

por su gran aporte a la humanidad y por ser está única en cada ser humano pues hasta la actualidad no se ha logrado establecer una persona con las mismas huellas dactilares a otro ser.

En Colombia la dactiloscopia ha cobrado gran importancia en materia criminal, pues así como avanza la sociedad, avanza el crimen y de hecho son estos los que hacen que los investigadores criminales estén en constante actualización y creen mecanismos certeros que ayuden a identificar y así mismo constituyan un gran aporte para combatir el crimen organizado en nuestra sociedad.

Sin embargo a pesar del uso de la tecnología y de los estudios y preparación de los investigadores aún siguen habiendo conductas punibles sin resolverse en nuestro Estado, pareciera que fuera un juego donde el victimario además de ir en contra del ordenamiento jurídico hace una burla al Estado y a todo un sistema de justicia al quedar impune un hecho o acto constitutivo de conducta punible.

A pesar de los esfuerzos realizados por expertos en el tema siguen habiendo día a día conductas que parecieran desafiar el sistema y dejar vacíos que constituyen impunidad en nuestra sociedad.

De acuerdo a lo expuesto anteriormente, es necesario analizar el alcance de la ciencia de la Dactiloscopia en materia criminal, que falta aún por mejorar para ser más contundentes a la hora de investigar un hecho punible, a pesar de los esfuerzos realizados por esta ciencia y los avances tecnológicos pareciera que el delincuente es más audaz y siempre lleva la delantera a la hora de realizar su cometido, sin embargo siempre hay algo que queda en la escena del delito y es desde allí donde se parte para lograr una exitosa investigación, evidencias trazas que el delincuente no sabe que deja pero que el investigador busca sin cesar para lograr identificarlo

para así esclarecer los hechos y responsabilizar el sujeto que materializó dicha acción. De esta forma se pretende integrar dicha ciencia con todo el talento humano que cuenta el Estado por parte de los investigadores judiciales y con el apoyo del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses. CTI, SIJIN y DIJIN los cuales tienen el reto de mejorar cada día para así lograr combatir el crimen en nuestra sociedad.

Por tanto ¿son suficientes los métodos científicos desarrollados hasta el momento para identificar huellas dactilares tanto en el lugar de los hechos como los análisis obtenidos en los diferentes laboratorios forenses del país, para identificar al presunto actor de una conducta punible?

RESUMEN

Dactiloscopia como método científico de identificación de los seres humanos, se basa en el estudio de las crestas que están presentes en los pulpejos de los dedos de las manos, por tanto de allí la importancia como ciencia de investigación criminal a lo largo de la historia, la cual ha recobrado cada día mayor importancia, por los diversos métodos físicos y químicos que se han venido desarrollando como pieza fundamental en el tratamiento investigativo por los diferentes cuerpos técnicos que despliegan una ardua labor para obtener, recolectar, embalar y custodiar, huellas dactilares que permitan analizar en laboratorios científicos y calificados, para establecero identificar a una persona como presunta autora material de la conducta que se le endilga a través de un proceso penal. Por tanto es importante resaltar el trabajo investigativo por las diferentes autoridades que manejan a diario diversas situaciones criminales y que de su función se deriva una gran responsabilidad, puesto que son los que desarrollan como primera medida actos urgentes, que son la base fundamental de cualquier proceso penal a la hora de

establecer la conducta punible y lo más importante lograr establecer quien fue el presunto infractor de dichas normas contrarias a la constitución y la ley, por ello las ciencias forenses son consideradas como ciencias auxiliares de la justicia toda vez que sus métodos investigativos, son en últimas los que aportan pruebas fundamentales en el desarrollo de un proceso penal.

Palabras claves: Método, científico, indubitable, huella, químico, físico.

ABSTRAC

Dactyloscopy as a scientific method of identification of human beings, is based on the study of the ridges that are present in the pulpejos of the fingers, therefore of there the importance as criminal investigation science throughout history, Which has become increasingly important because of the various physical and chemical methods that have been developed as a fundamental piece in the investigative treatment by the different technical bodies that perform an arduous task to obtain, collect, pack and guard, fingerprints that Allow to analyze in scientific and qualified laboratories, to establish or identify a person as alleged material author of the conduct that is endowed through a criminal process. It is therefore important to highlight the investigative work by the different authorities that handle various criminal situations on a daily basis and that their function derives a great responsibility, since they are those that develop as a first step urgent acts, which are the fundamental basis of any process Criminal in establishing the conduct punishable and most important to establish who was the alleged infringer of said rules contrary to the constitution and law, so the forensic sciences are considered as ancillary justice sciences whenever their investigative methods , Are ultimately those that provide fundamental evidence in the development of a criminal process.

Keywords: chemical, method, scientist, indubitable

INTRODUCCIÓN

Al hablar de identificación no solamente nos debemos remitir a los métodos científicos que a través de la historia se han creado y más en materia criminal, la identificación en los seres humanos resulta más que un método una necesidad entre la raza humana, pues los seres humanos a pesar de su evolución sienten la necesidad de identificarse los unos a los otros, cada uno tiene rasgos morfológicos diferentes a los demás pero estos no bastan para que se logre una plena identificación, por tanto surge la necesidad y de acuerdo a los avances tecnológicos y científicos se empiezan a crear métodos que ayuden a ser más específicos a la hora de lograr identificar una persona, delincuente o un cuerpo humano sin vida, es decir de acuerdo a las necesidades que surjan en la sociedad, surgen investigadores en cada uno de los campos que suplan las necesidades de los seres humanos.

Uno de ellos es el avance en la identificación en el área criminal y se conoce la ciencia de la dactiloscopia como una de tantas que ayudan a establecer sin lugar a dudas a una persona específica ya sea como victimario o como víctima de una conducta punible, pues es desalentador mencionar que así como existen personas interesadas en hacer el bien a una sociedad, es también viable mencionar que existen personas con perfiles criminales altamente peligrosos, que logran desarrollar habilidades interesantes a la hora de cometer un delito y en lo posible no dejar rastro alguno, sin embargo la ciencia y la biología no se pueden esconder o negar dentro de la investigación criminal, por más cuidado, cautela, preparación tenga un delincuente, siempre existirá algún rastro o huella que deje el victimario y ese es precisamente el punto de partida que tiene el investigador criminal para elaborar una serie de procedimientos con alta idoneidad para así lograr establecer quién es el verdadero autor o partícipe de dichos actos.

Por tanto la importancia de las ciencias auxiliares de la justicia, entre ellas la dactiloscopia que se encarga de la identificación a través de las huellas, pero que dicha ciencia empezó con una serie de pasos o métodos que a la actualidad resultarían obsoletos, pero que a la final fueron el punto de partida para lograr establecer diferentes métodos ya sean físico, químicos o naturales para establecer la plena identidad de un ser humanos, por ello a través del desarrollo de esta investigación daremos a conocer los diferentes métodos que existen para obtener huellas dactilares tanto en la escena del delito, como los análisis practicados en laboratorios que cuentan con grandes potenciales investigativos desde el punto de vista científico y ese gran número de talento humano que ayudan cada día con su dedicación y vocación a la identificación tanto de víctimas como victimarios, aportando a la sociedad resultados viables para el desarrollo justo de la administración de justicia en nuestro país.

OBJETIVOS

GENERAL

Describir las diferentes características metodológicas que se emplean en la dactiloscopia forense para realizar el revelado de huellas latentes en la escena del crimen dependiendo las diversas superficies en que se encuentren.

ESPECÍFICOS

Identificar la edad probable de las huellas, transcurrido los hechos

Establecer cuáles son los métodos físico, químicos para la obtención de una huella latente

Identificar los factores externos que influyen en la obtención de las huellas

Determinar los tipos de embalaje para proteger el elemento material de prueba recolectado en la escena del delito.

JUSTIFICACIÓN

La presente investigación se enfocará en la importancia e incidencia de la dactiloscopia en la investigación criminal, en los diferentes procesos de búsqueda, revelado, fijación y trasplante de huellas dactilares en dichos escenarios criminales, teniendo en cuenta los avances tecnológicos durante las últimas décadas, descubriendo amplias técnicas físicas, químicas y ópticas desarrolladas por los investigadores judiciales en la actualidad, que cada día han aportado a la sociedad y en especial a la administración de justicia para llevar a cabo procesos en donde ciertas conductas punibles no queden en la impunidad sino por el contrario se logre el ideal para quien es víctima llegar a esa justicia que tanto reclama una sociedad envuelta en delitos comunes que día a día han generado derramamiento de sangre injustificado pero que en últimas, lo que se busca es que con la aplicación de una de las ciencias criminalísticas se obtenga la realidad procesal justa de acusar al verdadero autor de dicha conducta.

Por tanto nuestra investigación se enmarca en una descripción de relevante importancia para la ciencia investigativa en cuanto a la necesidad acudir a la dactiloscopia, para dar de forma certera un dictamen pericial que apunte al esclarecimiento de unos hechos, que en principio no tienen un punto de partida, pero que a lo largo de la utilización de ciencias como la dactiloscopia se procede a encausar dichos hechos a un autor material que de cierta forma lo involucre en la consecución de un acto, siempre habrá una huella natural que delate a ese delincuente, pues son condiciones humanas que no se pueden cambiar o transformar, son inherentes al ser humano y

por más que existan trampas para desviar una investigación, siempre quedará en el marco de un delito una huella que de la indicación precisa del autor de dicho acto.

DISEÑO METODOLÓGICO

La temática empleada en nuestra investigación se basa en un método cualitativo, el cual va hacer abordado desde dos perspectivas, el físico y el químico como eje fundamental para el desarrollo y la obtención de huellas dactilares en diferentes escenarios delictivos, por tal razón se dará a conocer una descripción de cada uno de los métodos físicos y químicos que se deben tener en cuenta para revelar huellas latentes en las diversas superficies, esto bajo un enfoque científico que permite demostrar la veracidad en la obtención de huellas dactilares para así dar certeza de la persona identificada a través de dicha recuperación dactiloscópica en el lugar de los hechos, los cuales están determinados bajo “el manual de criminalística, desarrollado por la Fiscalía General de la Nación” el establece unos parámetros y protocolos para la realización de diferentes procedimientos dependiendo en la superficie donde se encuentre la huella latente dejada por el posible actor de una conducta punible.

MARCO TEÓRICO

Con la promulgación de la Constitución Política de 1991; el Estado Colombiano sufrió cambios trascendentales en su modelo y ordenamiento jurídico, así como en sus instituciones. El primer gran cambio es el surgimiento del Concepto de Estado Social de Derecho que erige a la persona como centro de ese estado y junto a lo anterior, se institucionaliza la Dignidad Humana como elemento fundante del Estado Colombiano.

Así las cosas, en este empero, también es importante el concepto del Bloque de Constitucionalidad que lo contempla el Estatuto Superior en su artículo 93 que engloba un

componente que no puede ser ajeno para el operador jurídico Colombiano como es de visualizar de manera obligatoria y vinculante el Control de Convencionalidad, que no es más que esa trazabilidad que se hace partiendo de los Sistemas Internacionales en materia de Derechos Humanos como el Sistema Interamericano y el Sistema internacional de Derechos Humanos y demás tratados que versan sobre la materia, engranarlos y articularlos con la legislación penal nacional.

El Debido Proceso no es menos importante habida cuenta que es junto con el reconocimiento y respeto de la Dignidad Humana el centro donde gravita el ordenamiento jurídico Colombiano.

El proceso penal colombiano reglamentado por la Ley 906 del 2004. Un sistema penal oral acusatorio estructurado por unas Normas Rectoras que junto a la Constitución Política conforman la espina dorsal de dicho sistema. Advirtiendo que esta ley de naturaleza adversarial es decir de partes, premial y garantista se configura en un sistema procesal penal que se estructura en un comienzo por los actos de Indagación e Investigación en lo que constituye las Actuaciones de Policía Judicial.

Cuando se sucede un hecho que reviste naturaleza de Conducta Punible, es decir tipificado por la legislación penal como anti jurídica y que coloca en peligro un bien jurídico tutelado y que llega a las autoridades de Policía Judicial a través de la noticia criminal y que se recepciona por medio de una denuncia, de oficio, querella, petición especial o por otros medios idóneos que dan comienzo a la actuación de las unidades de Criminalística que conforman los cuerpos de Policía Judicial(FGN CTI, PONAL SIJIN, DIJIN). Y que cuando se aborda la escena del crimen o el lugar de los hechos, iniciando, con los actos urgentes, labores de vecindario,

inspección al lugar de los hechos y demás procedimientos que no requieren inicialmente autorización previa para su realización y una vez conformado junto con el fiscal delegado para el efecto el equipo interdisciplinario de Policía Judicial comienza a desarrollar el plan metodológico en las voces del artículo 207 del Estatuto Procesal Colombiano que según las circunstancias fácticas del caso a investigar y es en este momento que comienzan a integrarse las diferentes disciplinas que apoyan a la Criminalística y por ende al Proceso Penal.

Por lo general siempre que se comienza con el aseguramiento del lugar de los hechos por parte de primer responsable en aras de la preservación de los EMP, EF y demás rastros e indicios que procuren el esclarecimiento de los hechos materia de la investigación, el método de fijación del lugar de los hechos es de vital importancia, pero algo que siempre va a estar presente en el lugar de los hechos son las evidencias trazas, aquellas que no son visibles si no a través de medios técnicos como las luces forenses, microscopios, reactivos etc.

Una de esas evidencias trazas son la Huellas Dactilares, y la ciencia que se encarga de su estudio y análisis es la Lofoscopia como ciencia general que engloba a diversas subdisciplinas técnicas como la Dactiloscopia, Dactilotecnia, Queiloscopia, Pelamatoscopia, palatoscopia etc.

Precisamente esta subdisciplina es decir la Dactiloscopia es de vital importancia para la identificación de los presuntos autores, coautores y partícipes en el desarrollo y materialización de la conducta punible que es objeto de la investigación.

La Dactiloscopia que se encarga de estudiar y analizar los pulpejos, los dibujos dactilares de la falange distal es decir aquella que está más alejada del cuerpo, análisis que estudia los diversos puntos característicos como ojales, bifurcaciones, interrupciones, empalmes, abruptos, puntos, fragmentos etc. Además también se estudia los verticilos, deltas y crestas papilares Que

serán motivo de cotejo en el respectivo laboratorio, teniendo en cuenta las características de las huellas dactilares es decir la inmutabilidad, originalidad y que son perennes y diversiformes. Todo esto sumado a que estos dactilogramas o dibujos dactilares, deben ser recolectados bajo los protocolos de conservación, preservación, transporte, embalaje y rotulo propios del procedimiento de Cadena de Custodia que es un elemento vital en las actuaciones de policía judicial, elemento inamovible e inalterable como cumplimiento del Debido Proceso.

Las huellas dactilares se han utilizado desde tiempos antiguos para lograr identificar a las personas que resultan relacionadas en la comisión de un delito y por lo tanto tienen un alto valor como evidencia física que permite identificar al presunto autor de un hecho delictuoso, por lo general se encuentran en la escena de hecho como impresiones visibles o invisibles; por eso es importante que el investigador involucrado en la recolección de evidencias concretamente de las huellas dactilares sepa y entienda que le quiere pedir con la evidencia como tal, así estando seguro de que es lo que quiere solicitar al laboratorio existe mayor posibilidad de conservación del EMP.

Las huellas dactilares son estas impresiones dejadas por el pulpejo por diversas causas como tinta, sudor u otro líquido o sustancia sobre una superficie mediante el dibujo de líneas elevadas y deprimidas (dermatoglifos) que forman multitud de imágenes siempre diversas.

Es conocido que es el crimen el que hace evolucionar al Derecho Penal y por ende a las ciencias auxiliares que apoyan a la Policía Judicial en sus investigaciones en aras de esclarecer los hechos, móviles y circunstancias que llevaron a los presuntos implicados a la realización de su conducta criminal, por lo tanto es de vital importancia el despliegue técnico científico de cada una de ellas.

Para comenzar con la identificación de las huellas dactilares es importante tener en cuenta como se produce una huella latente, pues esta se origina como producto del contacto de la piel de fricción dactilar, sobre una superficie receptora de los residuos provenientes de la exudación natural de la piel, que transfiere la morfología característica de la fuente que los produce.(Criminalística, criminología e investigación, Abril 2015, P. 1807).

Es necesario aclarar, antes de entrar a describir cada uno de los métodos existentes para el revelado de huellas en Colombia, la identificación de las personas se realiza mediante los dibujos y registros que están en un sistema llamado AFIS el cual nos permite realizar cotejos, hallando puntos característicos entre las huellas registradas en el sistema y la huella recolectada en una escena para lograr así determinar cuál fue la persona que estuvo presente en dicho lugar, se hace necesario entonces, decir que la lofoscopia en general puede resolver o atender: 1. casos de identificación de cualquier individuo si se posee la reseña anterior y la actual o se dispone de la persona para lograrla. 2. La identificación de cadáveres y personas, en estado de coma, 3. La identificación de los presuntos autores de un hecho delictivo con base en las huellas dejadas en el lugar de los hechos. Es necesario precisar que la identificación de huellas obtenidas del lugar de los hechos constituye una demostración de la presencia del titular de la huella en el mismo, no de la autoría del hecho, aunque a veces coincidan. (*Manual único de criminalística, Fiscalía General de la Nación, P.14*)

Ahora bien para la recolección de huellas se tiene unos protocolos que son necesarios, para lograr captar la huella en las mejores condiciones, protegerla y conservarla para lograr su fin con dicha evidencia o elemento material de prueba, Según el Art. 275 de la Ley 906 del 2004 (CPP), se entiende por elementos materiales probatorios y evidencia física los siguientes: Huellas, rastros, manchas, residuos, vestigios y similares, dejados por la ejecución de la actividad

delictiva. Por tanto, las huellas latentes han sido y son consideradas una evidencia física valiosa en el campo de la ciencia forense. En general, se pueden encontrar tres clases de huellas latentes en la escena del crimen: Huellas visibles (contaminadas con sangre u otra sustancia), huellas no visibles (requieren la aplicación de un reactivo para visualizarlas) y huellas moldeadas (en sustancias maleables como arena, tierra, lodo, plastilina, goma de mascar y mantequilla, etc.). Los expertos y técnicos que procesan la escena del delito deben conocer a fondo cada una de las técnicas de revelado y moldeo, con el objeto de fijar y recolectar adecuadamente este tipo de evidencia que, seguramente, contribuirá al esclarecimiento del hecho investigado. El técnico encargado de la búsqueda de huellas realizará un análisis previo antes de proceder a aplicar reactivos. Afortunadamente Colombia es privilegiado al tener en los diferentes cuerpos investigativos en materia criminal los mejores investigadores, pues en dicha materia han avanzado demasiado en sus técnicas y métodos de investigación los cuales son certeros, sin embargo hoy en día surgen inconvenientes en procesos represados, pero quizá esto se deba al conflicto armado y actos de violencia común que nos hemos acostumbrado a vivir diariamente lo hace que nuestros investigadores vayan de la mano con las diferentes modalidades de actuaciones por parte de los victimarios, para evitar al máximo dejar impune la comisión de un delito.

Para iniciar con los procedimientos para el revelado de huellas latentes en el lugar de los hechos, no se puede apartar lo que menciona la Ley 906 de 2004 Código de Procedimiento Penal en cuanto a los protocolos que se deban tener en el manejo de custodia de los diferentes elementos materiales de prueba y evidencia física que den lugar a obtener en una escena, anteriormente se decía que las huellas latentes solo eran posibles de recuperar en lugares o superficies lisas, tersas y pulimentadas, pero gracias al avance químico en el mundo han permitido establecer una

variedad de reactivos que hoy por hoy hacen viable recuperar huellas en cualquier superficie o espacio, los procedimientos de los investigadores judiciales en términos generales, de los diferentes entidades dedicadas a este campo de la investigación criminal realizan sus procedimientos de acuerdo a unos pasos específicos, dichos investigadores actúan de una forma muy parecida a la inspección del lugar, es decir su procedimiento es similar en cuanto a la protección biológica de cada investigador en la escena, realizan el aislamiento de personal no idóneo en la escena o que puedan perturbar o contaminar el lugar de los hechos, hacen una inspección ocular del lugar, fijación de EMP y EF, proceden a la recolección, documentación y embalaje de aquellas huellas dactilares obtenidas a través de varios procedimientos.



Fuente: Imagen de la BBC. Las huellas dactilares de extrema importancia para la investigación criminal

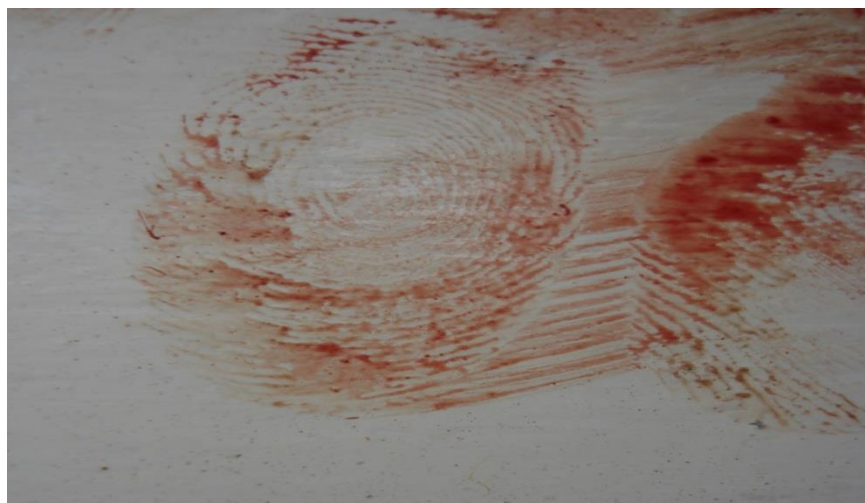
A continuación viene una serie de procedimientos dactilares que se usan en el campo de la investigación criminal para obtener el revelado de huellas latentes, dejadas en la escena del delito, la cual es de vital importancia en el transcurso de la investigación.

REVELADO DE HUELLAS EN SUPERFICIES ADHESIVAS

Técnica utilizada para el revelado de huellas en superficies adhesivas. Se consideran así porque en el mercado se pueden encontrar reactivos para revelado en estas superficies; en particular, la técnica de la Violeta Genciana es una de las más antiguas pero aún vigente. El Violeta de genciana es una solución colorante de anilina violeta mezcla de pararosanilinas metiladas. Es antiséptico, antihelmíntico y bactericida. Puede ser absorbido por los componentes grasos en una huella digital, poniéndolos de color púrpura. (Fernando Alser Qualytel, 2013, P.13) Es un revelador eficaz de huellas latentes cuando el soporte de la huella es un esparadrapo, cintas adhesivas transparentes comerciales y cintas aislantes. El color de la impresión es a menudo bastante suave.

HUELLAS CONTAMINADAS CON SANGRE

Las impresiones dactiloscópicas en la escena de los hechos en algunos casos por no decir que en la mayoría se encuentran en manchas de sangre, independientemente de donde se encuentre la mancha según su superficie hoy en día es posible recuperarla y darle el mismo tratamiento de cadena de custodia que hemos mencionado en estos casos, el procedimiento consiste en que no es necesario aplicar ningún tipo de reactivo, sencillamente las huellas se fijarán mediante fotografía utilizando la técnica de luz rasante. Por el contrario, cuando las huellas aparecen poco nítidas o demasiado ensangrentadas, se aplica la técnica del Amido black, la cual diluye los coágulos de sangre y reacciona con la sangre dando una tonalidad azul-verdosa, contribuyendo a mejorar el contraste fotográfico. Antes de aplicar el reactivo es necesario tomar las muestras de sangre para los análisis que se requieran (tipo de sangre y/o perfil genético). *(Manual único de criminalística, P.17)*



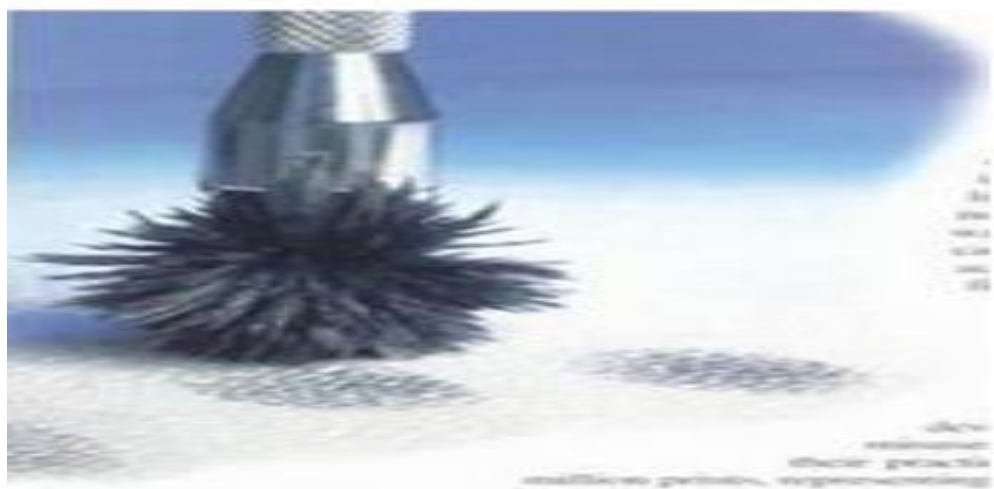
Fuente: <https://www.google.com.co/search?q=imagen+de+huella+dactilar+en+sangre>

HUELLAS CONTAMINADAS CON POLVO O SUSTANCIAS ANÁLOGAS

Esta es una clase de huella muy útil en la información, puesto que más que darnos una huella latentscópica, va inmersa una impresión ya sea de neumático, calzado, actúan como un sello, el cual se contamina con sustancias análogas como polvo, tierra, harina, arena etc. Que al tener contacto con una superficie dura, logra presentar unas características propias que brindan la posibilidad de identificar a la persona que estuvo en el lugar de los hechos ya sea como víctima o victimario. Es importante tener en cuenta la ubicación de estas huellas puesto que los movimientos realizados o marcados en la superficie también indican los pasos que se dieron en la ejecución de una conducta punible, cabe rescatar que es importante trabajar en conjunto con el equipo de investigación, toda vez que se debe dejar registro fotográfico de las mismas con su correspondiente numerador y evitar que otras personas la obstruyan mientras se obtiene dicha huella.

El procedimiento se realiza teniendo en cuenta el color de la sustancia contaminadora se utiliza un trasplantador de matiz opuesto, así se logra obtener dicha huella dactilar, es importante

tener en cuenta que el equipo técnico investigativo el cual realiza el procedimiento, como usa varios reactivos químicos, es importante que haga uso de guantes para cada procedimiento, desechando cada par en cada práctica, el uso constante del tapabocas, y el lavado de manos es fundamental para evitar al máximo contaminar el elemento material de prueba, así se concluye su práctica con el informe que plasma el respectivo procedimiento.



Fuente: <https://sites.google.com/site/alejandrapizarrolegal/20-levantamiento-de-huellas->

VISOR DE HUELLAS LATENTES

Es un elemento electrónico que permite visualizar las huellas dactilares mediante el procesamiento de imágenes por reflejos ultravioleta, consiste en un sistema de reflexión de imágenes a través de luz ultravioleta con una longitud de onda corta, la cual permite mostrar huellas latentes sin haberlas tratado anteriormente con algún tipo de reactivo químico.(Criminalística, criminología e investigación, Abril de 2015, P. 1817). La ventaja de este método es que permite trabajar en la oscuridad, con luz artificial o con luz natural.

Este medio técnico permite utilizar la intensidad de la luz basado en una lámina de micro canal similar a aquellos usados en la visión nocturna, este implementos electrónico es de gran utilidad en la escena del delito toda vez, que permite captar de forma rápida las diferentes huellas plasmadas en el escenario criminal, se realiza el mismo procedimiento de fijación fotográfica, se enumera y se procede a utilizar el reactivo adecuado para obtener la huellas dactilar. La ventaja de este implemento es que permite captar huellas en cualquier escenario, ya sean paredes, superficies rusticas, adhesivas, cintas, revistas, papel, bolsas plásticas etc.



Fuente: <https://www.google.com.co/search?q=imagen+ultravioleta+de+huella+dactilar&biw=1024&bih>

SISTEMA AFIS Automated Fingerprint Identification System.

Es un sistema informático que permite la captura, consulta y comparación automática de huellas dactilares, hasta hace poco, el trabajo de los expertos en identificación dactiloscópica se basaba en técnicas un tanto empíricas, con procedimientos poco automatizados. Se cotejan huellas mono dactilares buscando coincidencias llamados “puntos”.

Este método de identificación fue considerado como el más preciso entre los de reconocimiento biométrico, por las posibilidades matemáticas de parametrización. En los últimos años, han aparecido recursos técnicos y analíticos que agilizan y optimizan la labor, derivados de avances científicos y tecnológicos recientes, los que al aplicarse a las ciencias forenses y criminalística, son de gran utilidad. Este sistema informático compuesto de Hardware y Software integrados que permite la captura, consulta y comparación automática de huellas dactilares agrupadas por fichas decadactilares, monodactilares o en forma de rastro o latente, basados en las ciencias biométricas, la matemática, los cálculos de transformadas (Fourier) la coherencia y la correlación, a partir de la lectura de una imagen alineada de rasgos integrales paralelos, con bifurcaciones aleatorias, pero que establecen una figura integrada por “puntos”, que en el caso de la registración electrónica se denominan “píxeles”.(ACE sobre Sistemas de identificación automatizada digital, 18 de Febrero de 2014).

Estos sistemas se emplean desde hace varios años, pero al principio eran sólo archivos informatizados que funcionaban con ayuda manual (los datos tenían que buscarse personalmente). Con el tiempo, se han perfeccionado y se han convertido en sistemas integrados, que utilizan tecnología digital: la huella se puede escanear para su búsqueda y cotejo en el sistema o se introduce directamente a través de un "live-scan", Asimismo, existen programas de software que permiten "limpiar" la imagen de una huella dactilar. Pero lo más relevante de los AFIS es que el propio ordenador se encarga de cotejar la información que hay en su archivo y averiguar si por ejemplo el detenido tiene antecedentes y no importa si se ha cambiado el nombre siempre y cuando existan sus impresiones dactilares en el sistema.<http://sistemaafis.blogspot.com.co/>

En la actualidad existen dos clases de AFIS, el civil y el criminal, el cual tiene como objetivo la lucha contra el crimen. Se utiliza para buscar rastros (una huella "latente" encontrada en la escena de un crimen), contra una base de datos AFIS con el objeto de identificar a la persona poseedora de dicha huella o comprobar que el dueño de la latente no se encontraba en otro lugar. Una huella latente puede ser una fracción ínfima de una huella dactilar, de la cual generalmente el perito no conoce a que dedo pertenece, ni su orientación, ni su centro, ni ningún otro dato que reduzca el universo de búsqueda (sexo del dueño, color de piel...). Por lo tanto el sistema AFIS cotejará dicho rastro contra cada uno de los 10 dedos de cada persona presente en la base de datos, y contra otra base de datos donde se encuentran todos los rastros no identificados que se guardaron de escenas de crímenes anteriores.(Recuperado de <http://www.registraduria.gov.co/El-Afis-pilar-de-la-biometria.html>.)

Un sistema civil se utiliza por ejemplo para garantizar que una persona no logre, mediante la presentación de documentos apócrifos, poseer doble o múltiple identidad. Por lo tanto en el momento de que cada ciudadano solicita su cédula, se capturan generalmente las dos huellas dactilares de sus índices, y se comparan contra una base de datos AFIS que posee los dedos índice derecho e izquierdo de todas las personas que ya retiraron un documento. De acuerdo al sistema AFIS en el sistema criminal básicamente, el cual centramos la atención, es el que determina los puntos característicos de las huellas dactilares, los cuales compara en el sistema con las huellas halladas en la escena del delito y ayuda a determinar quizá la participación o autoría del victimario en dicho escenario.

No podemos dejar de lado los puntos característicos de las huellas dactilares para lograr establecer los parámetros que tiene en cuenta el sistema AFIS a la hora de cotejar las huellas, para así lograr establecer la identificación de un sujeto en particular.



FUENTE: <http://www.registraduria.gov.co/El-Afis-pilar-de-la-biometria.html>

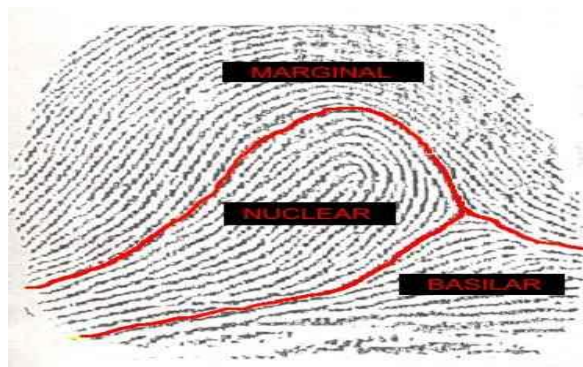
PUNTOS CARACTERISTICOS DE LAS HUELLAS DACTILARES

El sistema dactiloscópico es un sistema eminentemente déltico, lo que significa que se basa en la clasificación dependiente de la figura “Delta” que es una forma triangular que se encuentra en todas las huellas digitales a excepción de los Arcos. Por lo general la zona del delta suele dividirse en tres zonas más, esto quiere decir que tiene la región basilar, región marginal y la región nuclear, la cual hace que el delta, pueda formarse con mayor facilidad y así el investigador o dactiloscopista lo puede identificar más fácil.

La región basilar: hace referencia a un sistema de líneas obrantes bajo el apéndice o cola descendente y prolongación de la misma

La región marginal: está comprendida por todo el sistema de líneas, existente sobre el apéndice o cola y la rama ascendente a su prolongación.

La región nuclear: Esta comprendida por todas las líneas encerradas entre la rama ascendente y su prolongación imaginaria de la rama descendente y su prolongación imaginaria. (Aran 2007, Ciencias forenses, P. 145).



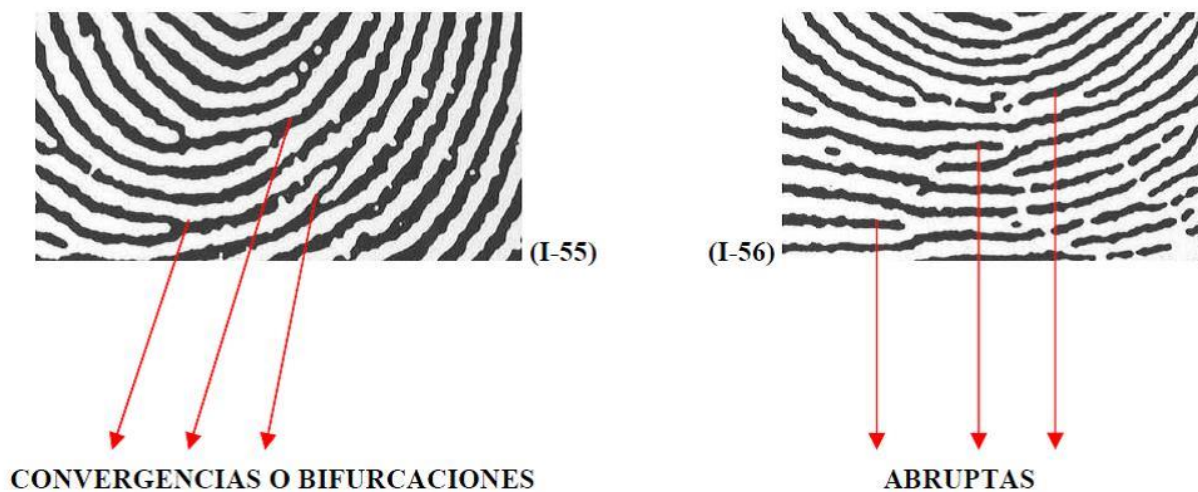
FUENTE: <https://www.google.com.co/search?q=imagen+de+la+region+nuclear+de+una+huella&biw=1024&>

FRAGMENTO: Es una pequeña sucesión de puntos los cuales forman una línea, la cual debería tener más largo que ancho sin exceder siete veces de largo lo que tiene de ancho, es decir es una pequeña pieza de la huella que tiene un trazo específico formando una línea no mayor a lo ancho del trazo de la huella.



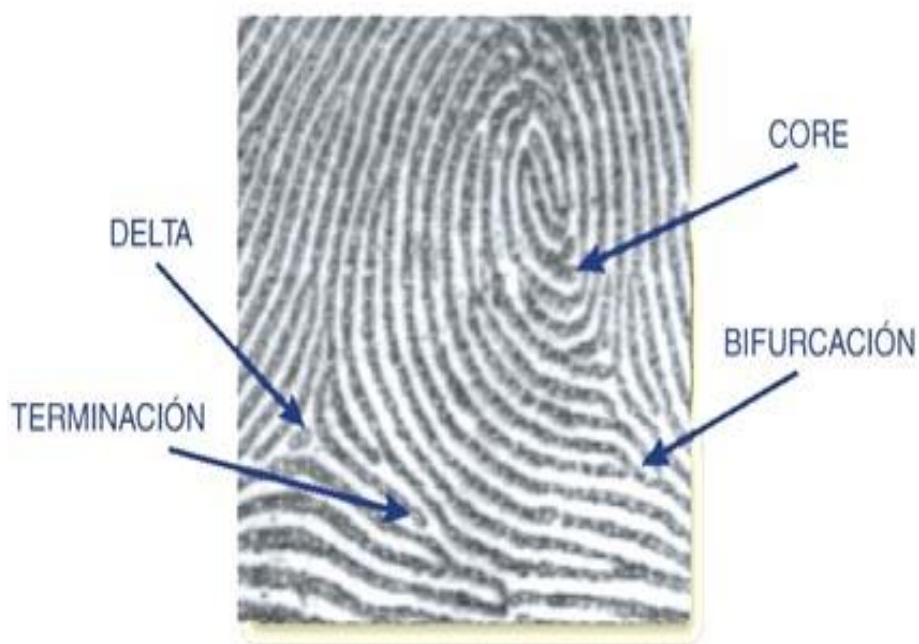
FUENTE: Huellas forenses con interrupción de continuidad 316 x 241

ABRUPTA: Es una cresta que en su recorrido termina o se interrumpe sin volver a aparecer.



FUENTE: Insignias online 11 de septiembre 996x 413.

BIFURACACIÓN: Es una cresta que se puede comparar con aquella cresta en el sentido de las manecillas del reloj en algún punto de su camino esta se divide formando dos ramas que van en el sentido contrario de las manecillas del reloj y luego se unen formando una sola cresta.



FUENTE: Estructuras de la huella y tipos de minucias SIC 425X 228

CONVERGENCIA: Corresponde a la unión de dos crestas que van en el sentido contrario de las manecillas del reloj y se unen formando una sola.



FUENTE: Las huellas dactilares identificaciónnaturalblogspots.com 1525x1

OJAL: Hace referencia a una bifurcación y una convergencia la cual va a formar un circulo en medio de las crestas.

TRANSVERSAL: Es la cresta dactilar que pasa por el medio de otra cresta de deja algún punto

SECANTE: Hace referencia a dos crestas que corren paralelamente y se cruzan formando los anteriores puntos característicos, son los que permiten identificar las huellas de las personas y asignarles una identificación, pues son ellos lo que permiten que cada ser humano logre identificarse como este y no como otro, como observamos esta ciencia como cualquiera tiene

altos grados de complejidad, en donde los técnicos tienen que ser bastantes minuciosos para lograr así la plena identificación de una persona, sin temor a equivocarse.

Es importante el desarrollo de la tecnología en los campos de investigación criminal, entre ellos el sistema AFIS adoptado por Colombia, como un método de identificación seguro que permitió ser más rápida la tarea de identificación de personas e incluso de occisos, pues la tecnología cumple gran relevancia en la actualidad, pero de nada nos serviría si no tuviéramos en nuestra sociedad profesionales altamente calificados para manejar dicha tecnología.

De acuerdo a los pasos realizados especialmente en el lugar donde ocurren los hechos tendremos entonces que hablar que en el descubrimiento, fijación y recolección de aquellas huellas que nos dan indicios de lo que posiblemente sucedió en dicha escena, es posible encontrarnos en dos situaciones tales como el objeto material que dejó la huella, y de otra la huella dejada por ese objeto material, dicha correspondencia es la que permite establecer la unidad procedencia, del que posiblemente cometió la conducta punible.

Por ello reiteramos la importancia de la labor del investigador a la hora de recolectar dicha evidencia, puesto que si no lo realiza de la forma adecuada es imposible realizar un cotejo que permita esclarecer los hechos y endilgar a una persona de dicho acto. En la mayoría de las escenas del delito se dejan huellas, pero ellas están en lugares efímeros que por las circunstancias de tiempo y modo específicamente hacen que se pierdan con el transcurrir del tiempo, de ahí la importancia, en que el técnico dactiloscopista de campo, pueda hallarla en el menos tiempo posible y fijarla a una superficie estable que permita su duración, por lo menos mientras se pueda reconocer la identidad de la persona que estuvo o cometió una conducta punible. También se observó que muchas huellas se forman por la adherencia de sustancias, que también podrían dar

indicios del posible delincuente un ejemplo de ello, es cuando hay escenas en donde hay manchas de sangre en donde posiblemente haya forcejeo entre la víctima y el victimario impregnándose este de sustancias o fluidos que sin querer al pasar su mano por algún objeto deja el rastro de la huella.

Partiendo de estas premisas que se pueden presentar en diferentes escenarios delictivos además de fijar la huella, se debe embalar y transportar de forma adecuada, para así no desperdiciar el trabajo elaborado por el investigador judicial, como se observa cada paso en la investigación criminal sin determinar la disciplina a la que nos refiramos, es obligatorio hacer un trabajo adecuado en conjunto pues sin ello se perdería el indicio recaudado en la escena, así como se exige idoneidad y responsabilidad por parte de los investigadores de campo de igual formase exige para quienes los transporta, quienes lo reciben y quienes practican análisis más profundos dentro de un laboratorio, es por eso que la investigación criminal sea una de las técnicas en donde más trabajo en equipo requiera, pues de ello depende en gran significación el éxito de un buen proceso penal, donde se registre verdaderos elementos materiales de prueba que den la suficiente certeza y convencimiento al juez, para así, este basado en las reglas de la experiencia, sana crítica y lógica pueda emitir un fallo coherente con las evidencias halladas y aportada al proceso cuando se trate de responsabilizar a una persona por medio de una sentencia condenatoria.

Como se puede observar el uso de esta técnica lleva un gran proceso desde el momento en que se conoce la noticia criminal por parte del grupo de investigadores, que adelantarán todos los actos urgentes a los que tienen el aval de realizar en el lugar de los hechos, para recolectar todos los elementos materiales de prueba y evidencia física que sean útiles a la hora de endilgar una conducta punible a una persona determinada. Así mismo se ha manifestado anteriormente

que existen varios métodos que determinan que actos realizar y métodos emplear para lograr una excelente investigación, pero como en todo caso se lleva una serie de etapas que poco a poco van conformando un proceso el cual la idea es desarrollarlo a cabalidad de una forma idónea para así poder obtener los resultados esperados. Pues el trabajo investigativo no solo compete al grupo de investigadores de campo, tiene que ver con una gran cantidad de talento humano que deben contar con la idoneidad y experiencia suficiente para llevar a cabo dichos procedimientos y no por el contrario dañar piezas fundamentales en una investigación; cada persona que interviene tiene gran responsabilidad en su actuar, pues de ello depende establecer un responsable y evitar que el hecho quede en la impunidad para que se logre el cometido de justicia en Colombia o por el contrario, incorporar el proceso a la carpeta del olvido y archivar la investigación por mal procedimiento investigativo.

CONCLUSIONES

Se logró determinar los diferentes métodos físicos y químicos que existen para el descubrimiento, fijación y recolección de huellas, tanto de la víctima como del sospechoso en la ocurrencia de un acto punible, pues en Colombia especialmente con los altos índices de violencia, bandas criminales, grupos subversivos al margen de la ley y demás factores socioeconómicos, culturales, políticos religiosos y demás aspectos son influyentes para que se disparen los altos índices de violencia, donde la sociedad día tras día es menos tolerante y son blancos fáciles de cometer conductas punibles. Frente a esta realidad que no podemos esconder, es necesario estar en continua preparación y experiencia para lograr atender en la población hasta aquellos casos que para una persona del común sería aberrante, pero que hoy nos queda por decir que son parte de nuestro diario vivir.

Por tanto el uso de medicina legal ha sido una pieza fundamental para la administración de justicia en Colombia toda vez que lleva varias décadas asumiendo grandes retos en materia de investigación criminal, centrándonos en el tema que abordamos al inicio de nuestra investigación, podremos concluir que la ciencia de la dactiloscopia es una materia de gran importancia en la parte legal para la investigación criminal, pues como bien lo mencionamos la dactiloscopia desde hace muchos años fue empleada como un método de identificación de las personas, desde el medio oriente, hasta llegar a Estados Unidos se vio la necesidad de emplearlo no solamente como un simple método de identificación de las personas, sino que tocó ir un poco más allá y crearlo o replantearlo como un método de investigación criminal que aportara certeza a la hora de esclarecer un hecho en una escena determinada, pero que no había rastro de quien pudo cometer tal delito.

Es así como el mundo avanza y se prepara para contrarrestar y poder frenar un poco aquellas mentes criminales, que parece no darse por vencidas a la hora de cometer un crimen y esconderse por un lapso hasta encontrar su próxima víctima.

Es triste reconocer que estamos frente a una sociedad llena de violencia, donde los valores, principios y protección a la dignidad humana cada vez son más escasos, pareciera que con el transcurrir del tiempo las sociedades quisieran repetir su historia, desafortunadamente no repiten lo que las hace fuertes y exitosas, sino lamentables hechos que conducen a la vergüenza y el rechazo colectivo por quienes repudian de cualquier forma las clases de violaciones a los derechos humanos de las personas. Con esto queremos decir que tristemente nuestra sociedad así como avanza en tecnología, cultura, política, etc. Es más abierta y a su vez se convierte por diferentes factores en una sociedad más agresiva y menos comprensiva que hace que los que

habitan en ella, no acepten la diferencia y es por ello el resultado catastrófico de pérdidas humanas por muertes violentas en nuestro país.

Por tanto no hay más camino que recorrer sino simplemente los apasionados por la investigación criminal, aferrarse al conocimiento y experimentar cada vez más nuevas técnicas para impedir de cualquier forma que los delitos queden en la impunidad en nuestra sociedad, es duro decir que la mente de un criminal pareciera ser más audaz a la de una ser humano dedicado a su ardua labor como investigador criminal toda vez que dicho investigadores no pueden ir adelante del delincuente, sino que desafortunadamente tiene que ocurrir crímenes atroces para determinar hasta donde la ciencia ha avanzado y que falta por mejorar o implementar para que no se sigan presentando delitos que queden en el limbo, sin establecer parámetros de justicia que la sociedad reclama a gritos y que en la mayoría de los casos se convierte en incrédula, al expresar que el Estado no hace lo suficiente para combatir el crimen en Colombia.

Esta problemática no solo le compete a un gobierno, le compete a cada una de las personas que habitamos la sociedad y que en el fondo queremos vivir en paz, pero que por miedo en nuestro actuar, nos convertimos en cómplices de nuestra tragedia social, a veces no nos damos cuenta que con la más mínima expresión podemos estar creando el rechazo en seres humanos que sin querer lastimar lo conseguimos con actos tan mínimos y juzgamos a los demás sin conocer su pasado y lo que logramos con actos de intolerancia, burla y rechazo, es la creación de mentes criminales en potencia donde el mal siempre logra su cometido acabando en muchas ocasiones con la vida de seres inocentes, que quizá por destino o mala suerte son el resultado de actos criminales que sobrepasan todo tipo de violencia, donde jamás se hubiera pensado que el ser humano fuera capaz de realizarlo, es por ello que debemos valorar y agradecer a todas aquellas personas que dedican su vida a la investigación criminal y que día a día con su esfuerzo

logran que haya justicia en Colombia, que arriesgan sus vidas para que algún día se pueda decir con orgullo que la investigación en nuestro país es tan certera que los delincuentes ya no quieren volver hacer un daño jurídico, porque tienen claro que no hay escapatoria frente a los actos investigativos que realizan los técnicos para hallar al responsable de dicha conducta.

BIBLIOGRAFÍA

SAGEM. Guía del usuario del Charting, versión 1.0. 21/II/2002.

SAGEM. Guía del usuario estación de trabajo, Morpho DXL 3.1. Sistema automatizado de identificación de huellas dactilares. 11/IV/2000.

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN. Manual Básico de Lofoscopia. 1997.

LEAÑO PULIDO, Eustorgio María. Curso dactiloscopia, clasificación y archivo, Sistema Henry, 1982. Registraduría Nacional del Estado Civil.

Manual of Fingerprint Development Techniques (Manual de técnicas de revelado de huellas dactilares)

Enciclopedia CCI, segunda edición, Bogotá, D.C, Abril de 2015

Velez, Angel Criminalística General, Ed. Temis Librería, Bogotá Colombia

Reyes Calderón, José Adolfo "Tratado de Criminalística". Cárdenas Editor, México, 1998.

Basile, Alejandro A. Fundamentos de Medicina Legal. Edit. El ateneo. 5º Edición. Buenos Aires, Argentina. 2004

Moreno Gonzales, Rafael. Manual de Introducción a la Criminalística, Editorial Porrúa, México, 2002.

<http://www.monografias.com/trabajos57/huellas-lofoscopicas/huellas-lofoscopicas9.shtml#ixzz4Rw1rfgQQ>

Pabón Gómez, German Lógica del Indicio en Materia Criminal, Editorial Temis, Segunda Edición, Colombia. 1995

<http://www.monografias.com/trabajos57/huellas-lofoscopicas/huellas-lofoscopicas9.shtml#ixzz4Rw22A0a2>

<http://www.promovido.com.uy/archivoquimica/quimica.htm>

<http://www.universidadabierta.edu.mx>

										USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL																			
										N° CASO																			
2	0	1	6	0	0	0				3	5	4	0	5	6	0	7	0			2	0	1	6	3	0	9		
No. Expediente CAD										Dpto		Mpio		Ent		U. Receptora		Año		Consecutivo									

		REPORTE DE INICIACIÓN –FPJ-1- Este formato será diligenciado para actos urgentes																											
Departamento		Cundinamarca				Municipio				Bogotá				Fecha		16-10-16				Hora:		1		0		0		0	

1. SÍNTESIS DE LOS HECHOS:

Fecha de los hechos D 1 5 M 1 0 A 2 0 1 6 Hora 1 9 0 0

El día 16 de octubre de 2016 siendo las 09:00 horas se recibe por medio de la central de radio, el reporte del Teniente JAIRO FERNANDEZ Comandante de Estación de Policía Ciudad Berna, quien solicita el apoyo de una patrulla de la Justicia Penal Militar dada la novedad que informa el señor patrullero Felipe Moreno respecto del apoderamiento de un arma de fuego por parte del Subintendente SEBASTIAN CRUZ de propiedad de un suboficial del Ejército que el día anterior sufrió un accidente de tránsito en el que perdió transitoriamente la conciencia, momento en el que al parecer el subintendente aprovecha para apoderarse del arma, el patrullero se percata que su compañero de patrulla pretende obtener un dinero de manos del suboficial accidentado, informándole que un tercero tiene el arma que la tomo antes de que llegara la patrulla y por su devolución exige dos millones de pesos, el patrullero FELIPE MORENO se muestra correspondiente a las intenciones ilícitas de su compañero y le indaga por el lugar donde se encuentra el arma, verificado el sitio del elemento bélico informa la situación a sus superiores y este a su vez se comunica con la central.

Medio utilizado para el reporte Radio

2. SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL QUE CONOCE DEL HECHO:

Nombres y apellidos Carolina Albarracín Blanco Cargo Investigadora

3. SERVIDORES A QUIEN SE HIZO EL REPORTE:

Servidor contactado Jorge Andrés Cárdenas Ortiz Ministerio Público enterado NO

4. SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL QUE REPORTA:

Entidad	Cuerpo técnico de Investigación Justicia Penal Militar	Código	61
Grupo de PJ	Grupo de Investigaciones Generales	Código	70
Servidor	Carolina Albarracín Blanco	Identificación	52955134

Firma, 

CAROLINA ALBARRACIN BLANCO

5. VERIFICACIÓN DEL REPORTE: (Por parte del Coordinador o Jefe inmediato de Policía Judicial)

Sargento Pedro Pérez

Firma,

Sargento Pedro Pérez

Nota del autor: Los hechos y participantes del caso planteado son producto de la imaginación del asesor, con fines exclusivamente académicos en el desarrollo del Diplomado en Justicia Penal Militar y Policial, cualquier parecido con la realidad es pura coincidencia.

												USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL																							
												N° CASO																							
2016000												3540560702016009																							
No. Expediente CAD												Dpto				Mpio				Ent				U. Receptora				Año				Consecutivo			

	FORMATO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL -FPJ-2- Este formato será diligenciado por los servidores con funciones de Policía Judicial, en aquellos eventos en que la actuación no inició de manera oficiosa
---	---

Fecha:	D/	1	6	M/	1	0	A/	2	0	1	6	Hora:	1	0	0	0
--------	----	---	---	----	---	---	----	---	---	---	---	-------	---	---	---	---

Departamento	Cundinamarca
Municipio	Bogotá

I. TIPO DE NOTICIA

Marque con X, según corresponda:

Denuncia	X	El usuario es remitido por una Entidad?	SI	NO	Fecha	D	1	6	M	1	0	A	2	0	1	6
Querella		Cuál?	Cuerpo Técnico de Investigación Justicia Penal Militar													
Petición Especial		Nombre de quien remite	PEDRO PEREZ													
Reproducción de registros (Compulsa de copias)		Cargo	INVESTIGADOR													

II. DELITO

1.	Al parecer Hurto de arma de fuego y bienes de defensa
2.	N/A
3.	N/A
4.	N/A
5.	N/A

III. DATOS SOBRE LOS HECHOS

Se hace constar que el denunciante ha sido informado sobre: la obligación legal que tiene toda persona mayor de 18 años de denunciar cualquier hecho de que tenga conocimiento y que las autoridades deban investigar de oficio; de la exoneración del deber de denunciar contra sí mismo, contra su cónyuge o compañero permanente, parientes en 4o. Grado de consanguinidad, segundo de afinidad o civil, o hechos que haya conocido en el ejercicio de una actividad amparada por el secreto profesional; que la presente denuncia se realiza bajo la gravedad de juramento y acerca de las sanciones penales impuestas a quien incurra en falsa denuncia. (Artículos 67, 68, 69 del C.P.P. y 435 - 436 C.P.).

Fecha de comisión de los hechos	D/	1	5	M/	1	0	A/	1	6	Hora	1	9	0	0
---------------------------------	----	---	---	----	---	---	----	---	---	------	---	---	---	---

(Para delitos de ejecución continuada diligencie el siguiente espacio:)

Fecha inicial de comisión de los hechos	D/			M/			A/			Hora				
---	----	--	--	----	--	--	----	--	--	------	--	--	--	--

Diligencie únicamente si es posible determinar esta fecha:

Fecha final de comisión de los hechos	D/	1	5	M/	1	0	A/	1	6	Hora	1	9	3	0
---------------------------------------	----	---	---	----	---	---	----	---	---	------	---	---	---	---

Lugar de comisión de los hechos:

Departamento			Cundinamarca	Municipio				Bogotá
--------------	--	--	--------------	-----------	--	--	--	--------

Localidad o Zona Antonio Nariño Barrio Ciudad Berna
Dirección Calle 11 Sur No 12-08
Sitio específico Vía pública
¿Uso de armas? No X Sí _____
De fuego ☐ Blanca ☐ Contundente ☐ No sabe ☐ Otra ☐ Cuál _____

¿Uso de sustancias tóxicas? No X Sí _____
El día 15 de Octubre de 2016, iba en mi moto camino al club de oficiales del ejército, llegando a la calle 11sur No 12- 8 aproximadamente pierdo el control de mi moto y me caigo, yo quedo inconsciente por unos minutos, cuando soy atendido por una ambulancia, recobro la conciencia y me percató que no tengo mi arma de fuego, yo pertenezco a las Fuerzas Militares de Colombia, soy suboficial del ejército y llevaba conmigo una pistola calibre 9 mm marca Smith Wesson, número de serie 12345 de color negro y dos proveedores, le pregunto a él Subintendente Cruz sobre mi arma y me dice que no vio nada que hará las averiguaciones correspondientes, le doy mis datos personales y él me llama al otro día (16-10-16) aproximadamente a las 8:00 am diciendo que ya había averiguado quien tenía el arma, que eran unos hombres del sector y que era necesario que yo entregara dos millones de pesos para recuperar el arma de fuego. En mi desespero por recuperar el arma le digo que por favor me deje conseguir el dinero y que yo lo llamo para hacerle la entrega para que me devuelvan el arma de fuego.

IV. DATOS DEL DENUNCIANTE O QUERELLANTE

(Cuando sea más de un denunciante diligencie el anexo 1)

Primer Nombre NESTOR Segundo Nombre ALEJANDRO
Primer Apellido MAYORGA Segundo Apellido MEYER
Documento de Identidad C.C. ☒ Otra _____ No. 800701960 de Bogotá
Edad: 2 5 Años. Género: M X F _____ Fecha de nacimiento: D 0 6 M 0 4 A 1 9 9 1
Lugar de nacimiento País COLOMBIA Departamento CUNDINAMARCA Municipio BOGOTA
Profesión SUBOFICIAL Oficio _____
Estado civil SOLTERO Nivel educativo BACHILLERATO
Dirección residencia Calle 11 Sur No 7-10 Barrio CIUDAD BERNA Teléfono 2026513
País Colombia Departamento Cundinamarca Municipio. Bogotá Teléfono oficina _____
Dirección notificación Calle 11 Sur No 7-10 Barrio CIUDAD BERNA Teléfono 2026513
Relación con el indiciado NINGUNA
Estimación de los daños y perjuicios (en delitos contra el patrimonio): \$ 5.000.000.
CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA COERRIENTE

V. DATOS DE LA VICTIMA

(Cuando no es el mismo denunciante. Si hay más de una víctima diligencie el anexo 2)

Se informa a la víctima el contenido de los artículos 11, 136 y 137 del Código de Procedimiento Penal, en cuanto a la información que debe conocer en su calidad de víctima y el derecho a intervenir en todas las fases de la actuación penal de conformidad con las reglas señaladas en la norma procesal penal.

Primer Nombre NESTOR Segundo Nombre ALEJANDRO
Primer Apellido MAYORGA Segundo Apellido MEYER
Documento de Identidad C.C. ☒ Otra _____ No. 80071960 de Bogotá
Edad: 2 5 Años. Género: M ☒ F _____ Fecha de nacimiento: D 0 6 M 0 4 A 1 9 9 1
Lugar de nacimiento País COLOMBIA Departamento Cundinamarca Municipio Bogotá
Profesión Suboficial del ejercito Oficio _____
Estado civil Soltero Nivel educativo Bachiller
Dirección residencia Calle 11 Sur No 7 – 10 Barrio Ciudad Berna Teléfono 2026513
País Colombia Departamento Cundinamarca Municipio Bogotá Teléfono oficina _____
Dirección notificación Calle 11 Sur No 7 -10 Barrio Ciudad Berna Teléfono _____
NINGUNA
Relación con el denunciante _____
Características morfofocromáticas Estatura 1:70cm Tez blanca, contextura delgada, ojos color café, cicatriz mano derecha quemadura con una anchura aproximada de 10 cm

Datos relacionados con padres y familiares de la víctima

Nombres	Apellidos	Parentesco	Dirección	Teléfono

VI. DATOS DEL INDICIADO

(Cuando sea más de un indiciado diligencie el anexo 3)

En averiguación Sí ☒ No _____
Primer Nombre SEBASTIAN Segundo Nombre _____
Primer Apellido CRUZ Segundo Apellido _____
Documento de Identidad C.C. ☒ Otra _____ No. _____ de BOGOTÁ
Edad: 3 0 Años. Género: M ☒ F _____ Fecha de nacimiento: D _____ M _____ A _____
Lugar de nacimiento País COLOMBIA Departamento CUNDINAMARCA Municipio BOGOTÁ
Profesión SINTENDENTE Oficio _____
Dirección residencia _____ Barrio QUIROGA Teléfono 3102423547
País COLOMBIA Departamento C/MARCA Municipio BOGOTA

Entidad donde labora PONAL Cargo SUBINTENDENTE Dirección Calle 11 Sur No 14-25 Teléfono 3102423547

Dirección notificación _____ Barrio _____ Teléfono _____

Relación con el denunciante NINGUNA

Alias NO APLICA

Estado civil _____ Nombre del cónyuge o compañero permanente _____

Datos relacionados con padres y familiares

Nombres	Apellidos	Parentesco	Dirección	Teléfono

Características morfochromáticas Estatura promedio 1:75cm, tez morena, contextura gruesa, cabello de color negro, cejas pobladas, ojos color cafe claro, no observe cicatrices.

VII. DATOS RELACIONADOS CON BIENES DEL INDICIADO

Tipo de bien	Identificación del bien	Dirección

Entidad Financiera	Tipo de Cuenta	Número de cuenta	Sede de la cuenta

VIII. DATOS DE LOS TESTIGOS

(Cuando sea más de un testigo diligencie el anexo 4)

Primer Nombre FELIPE Segundo Nombre _____
Primer Apellido MORENO Segundo Apellido _____

Documento de Identidad C.C ☒ Otra _____ No. _____ De _____

Edad: 2 0 Años. Género: M ☒ F _____ Fecha de nacimiento: D 0 5 M 0 7 A 1 9 9 6

Lugar de nacimiento País Colombia Departamento Cundinamarca Municipio Bogotá

Profesión PATRULLERO DE LA PONAL Oficio PATRULLERO

Estado civil SOLTERO Nivel educativo BACHILLER

Dirección residencia Calle 49 B sur No 9 A 94 Barrio Molinos Teléfono 2026556

Dirección sitio de trabajo Calle 11 SUR No 14-25 Barrio CIUDAD BERNA Teléfono 3666666

Dirección notificación Calle 49B sur No 9 A 94 Barrio Molinos Teléfono 4747778

Relación con el indiciado Compañeros de trabajo en el CAI de ciudad Berna en Bogotá

IX. VEHICULOS

(Registre esta información, si el hecho involucra vehículos)

El vehículo fue hurtado

Si	No
----	----

Marca _____ Placa _____ Modelo _____

Clase _____ Servicio _____ Color _____

No. Motor _____ No. Chasis _____

No. Serie _____ Asegurado

Si	No
----	----

Compañía _____ No. Póliza _____

Existen otros bienes involucrados No _____ Sí X Detallarlos en el relato de los hechos

Lugar en donde se encuentra Armarillo del CAI de Ciudad Berna en el puesto del Intendente Cruz, pistola Smith Wesson 9mm y dos proveedores

Firmas 
NESTOR ALEJANDRO MAYORGA MEYER
Denunciante


CAROLINA ALBARRACIN
Autoridad Receptora

Autoridad a la cual se remitirá esta denuncia: _____

Entidad			Especialidad			Código Fiscal			
Nombre y apellido del Fiscal:									

X. INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL CENTRO DE CONCILIACIÓN O CONCILIADOR

(Únicamente para querellas)

Departamento	
Municipio	

Conciliador o Centro de conciliación: _____

Fecha de recibo D/

--	--

 M/

--	--

 A/

--	--

 Hora

--	--

--	--

--	--

Fecha de envío D/

--	--

 M/

--	--

 A/

--	--

 Hora

--	--

--	--

--	--

Dirección: _____

										USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL											
										N° CASO											
No. Expediente CAD										Dpto		Mpio		Ent		U. Receptora		Año		Consecutivo	

ANEXO No. 1.

DATOS DEL DENUNCIANTE O QUERELLANTE

Primer Nombre _____ Segundo Nombre _____

Primer Apellido _____ Segundo Apellido _____

Documento de Identidad C.C ☐ otra ☐ No. _____ de _____

Edad: Años. Género: M ☐ F ☐ Fecha de nacimiento: D M A

Lugar de nacimiento País _____ Departamento _____ Municipio _____

Profesión _____ Oficio _____

Estado civil _____ Nivel educativo _____

Dirección residencia _____ Barrio _____ Teléfono _____

País _____ Departamento _____ Municipio _____ Teléfono sitio trabajo _____

Dirección notificación _____ Barrio _____ Teléfono _____

Relación con el indiciado _____

Estimación de los daños y perjuicios (en delitos contra el patrimonio): \$ _____

										USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL											
										N° CASO											
No. Expediente CAD										Dpto	Mpio	Ent	U. Receptora			Año			Consecutivo		

ANEXO No. 2.

DATOS DE LA VICTIMA
(Cuando no es el mismo denunciante)

Se informa a la víctima el contenido de los artículos 136 y 137 del Código de Procedimiento Penal, en cuanto a la información que debe conocer en su calidad de víctima y el derecho a intervenir en todas las fases de la actuación penal de conformidad con las reglas señaladas en la norma procesal penal.

Primer Nombre _____ Segundo Nombre _____

Primer Apellido _____ Segundo Apellido _____

Documento de Identidad C.C ☐ otra _____ No. _____ de _____

Edad: Años. Género: M ☐ F ☐ Fecha de nacimiento: D M A

Lugar de nacimiento País _____ Departamento _____ Municipio _____

Profesión _____ Oficio _____

Estado civil _____ Nivel educativo _____

Dirección residencia _____ Barrio _____ Teléfono _____

País _____ Departamento _____ Municipio _____

Entidad donde labora _____ Dirección _____ Teléfono _____

Dirección notificación _____ Barrio _____ Teléfono _____

Relación con el denunciante _____

Occiso ☐ SI ☐ NO Situación _____

Características morfo cromáticas _____

Datos relacionados con padres y familiares de la víctima

Nombres	Apellidos	Parentesco	Dirección	Teléfono

										USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL													
										N° CASO													
No. Expediente CAD										Dpto		Mpio		Ent		U. Receptora			Año		Consecutivo		

ANEXO No. 4.

DATOS DE LOS TESTIGOS

Primer Nombre _____ Segundo Nombre _____

Primer Apellido _____ Segundo Apellido _____

Documento de Identidad C.C. ☐ otra ☐ No. _____ de _____

Edad: Años. Género: M ☐ F ☐ Fecha de nacimiento: D M A

Lugar de nacimiento País _____ Departamento _____ Municipio _____

Profesión _____ Oficio _____

Estado civil _____ Nivel educativo _____

Dirección residencia _____ Barrio _____ Teléfono _____

Entidad donde labora _____ Dirección _____ Teléfono _____

Dirección notificación _____ Barrio _____ Teléfono _____

Relación con el denunciante _____

		USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL									
		N° CASO									
2016000		35		4056070		2016009					
No. Expediente CAD		Dpto		Mpio		Ent		U. Receptora		Año	
										Consecutivo	

		ACTA DE INSPECCIÓN A LUGARES –FPJ-9-													
		Diligencie este formato cuando inspeccione el lugar del hecho u otros distintos													
Departamento		C/MARCA		Municipio		BOGOTÁ		Fecha		16-10-16		Hora:		1100	

Diligencia practicada conforme a lo establecido en los artículos 205, 213, 215, 216, 255, 257 y 261 del C.P.P.

Grupo/Turno: Cuerpo técnico de Investigación Justicia Penal Militar Unidad 5

Los suscritos servidores de Policía Judicial, bajo la coordinación de **CAROLINA ALBARRACÍN** Cargo: **INVESTIGADORA**, identificados como aparece al pie de la firma, se trasladaron al lugar ubicado en: **Calle 11 SUR No 14-25 CAI CIUDAD BERNA**

Barrio: **CIUDAD BERNA, ZONA SUR EN BOGOTÁ, LOCALIDAD ANTONIO NARIÑO** con el fin de: Recolectar suficiente EMP y EF, que permitan seguir la investigación sobre el presunto actor de la conducta punible, del hurto del arma de fuego y bienes de defensa, marca Smith Wesson de calibre 9mm identificada con número de serie 12345 de color negro y los dos proveedores, los cuales estaban bajo la custodia del Suboficial NESTOR ALEJANDRO MAYORGA MEYER del ejército de Colombia

I. INFORMACIÓN GENERAL

Sitio de la inspección: Residencia____ Sitio de Recreación____ Vía Pública____ Sitio de trabajo____ Vehículo____ Despoblado____ Desconocido____ Recinto Cerrado_X____, Objeto Movable____, Campo Abierto____, Otro____, Cuál?_____

Se recibe protegido el lugar objeto de inspección SI X NO_____

La diligencia fue atendida por: Subintendente Robles quien se encontraba de turno en el CAI de Ciudad BERNA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1002030 de Chaparral, Tolima.

Descripción del lugar de la diligencia, incluyendo los hallazgos y los procedimientos realizados: Se procede, al llegar al recinto cerrado del CAI Ciudad Berna en la ciudad de Bogotá, zona sur localidad Antonio Nariño, específicamente en la **Calle 11 SUR No 14-25**, con el grupo del cuerpo técnico de investigadores Justicia Penal Militar unidad móvil No 5. Se muestra la orden de la inspección al Subintendente Robles quien permite el acceso al recinto, se procede acordonar la zona, y el plan metodológico por el grupo de investigadores es el de trabajo en equipo en **PUNTO A PUNTO**. Luego de

observar la estación del CAI ciudad Berna se procede a señalar y enumerar los EMP y EF se encuentra No 1. Un arma de fuego en el casillero del CAI de calibre 9mm marca Smith wesson, color negro número de serie 12345, No.2 y 3 se encuentran dos proveedores en el mismo casillero al parecer de una pistola Smith wesson, con el No 4. Se hace el hallazgo de una evidencia traza en donde se recolectan huellas dactiloscópicas, en la empuñadura del arma, No 5. Se procede a observar el libro de población, para recolectar la información sobre el arma encontrada. Luego de enumerados los EMP y EF se procede a realizar la documentación del lugar de los hechos, a través del medio técnico de fotografía,(FPJ23) haciendo un registro panorámico del lugar, luego fotografías de primer plano, primerísimo plano y así sucesivamente en cada una de las evidencias recolectadas, se emplea uso del testigo métrico en cada evidencia y se enumera como se menciona anteriormente, se procede a realizar la fijación topográfica a través del croquis, para fijar en el acto los hallazgos recolectados, anexo formato (FPJ16). Luego de ello se procede a la recolección, embalaje y manejo de custodia de cada uno de los EMP y EF hallada en el lugar donde se realizó la inspección. Por tanto se procede luego de realizar las fotografías pertinentes para identificar el arma y luego de realizar el dibujo topográfico, se procede a embalar y rotular el arma, hallada en una caja de cartón se sujeta con dos grapas plásticas una tomada de la punta del cañón y otra de la empuñadura de la misma, se procede a rotular el arma de acuerdo (FPJ7) se procede a embalar en bolsa de papel. De acuerdo a la evidencia 2 y 3 los proveedores al parecer de pistola marca Smith & Wesson se procede hacer registro fotográfico, se embalan en caja de cartón se sujetan con grapas plásticas en caja de cartón se rotulan y se embalan en bolsa de papel. Con la evidencia No 4 se procede a realizar el levantamiento de dos huellas al parecer dactilares halladas en la empuñadura del arma, se utiliza el método físico, tal como polvos reveladores pulverulentos, el cual se esparce cuidadosamente en forma de barrido circular para lograr su difusión y así revelar dos huellas latentes, se procede a dejar el registro fotográfico se enumera la evidencia y se pone al lado el testigo métrico, luego se aplica cuidadosamente cinta sobre la huella evitando la formación de burbujas de aire, se levanta la cinta en un solo movimiento, se procede a poner la cinta en el trasplantador y se realiza el correspondiente embalaje y cadena de custodia. Evidencia No 5 Se procede a realizar verificación en el libro de población, si hay reporte del arma de fuego y quien estaba a cargo de la noticia del hecho, se procede a realizar registro fotográfico, se toma copia de dicho libro se procede a embalar y rotular en sobre de manila de papel. Por último se procede a tomar entrevista del patrullero Moreno Felipe, quien estaba en el lugar de los hechos y relato lo que vio y escuchó (FPJ20) se anexa dicho formato para dar mayor claridad, de lo que posiblemente sucedió en el lugar de los hechos, de igual forma se procede a tomar la entrevista rendida por el Teniente Jairo Fernández, superior al mando de la estación de policía de CIUDAD BERNA y quien nos hace una narración de los hechos que tuvo conocimiento se anexa (FPJ 20), para finalizar la inspección el investigador Carlos Castillo, se dirige al lugar del accidente ocurrido en día 15 de Octubre de 2016, para realizar una inspección de ocular del lugar, para determinar si es posible hallar más EMP o EF, él se traslada a la calle 11 Sur No 12-08 y establece que justo donde ocurre el accidente hay una cámara de video que apunta de frente a la calle donde sucedieron los hechos, dialoga con la propietaria de la residencia la

señora Cielo Parrado identificada con CC 52955147 de Bogotá y esta de forma libre y espontánea decide dejarle observar lo sucedido, el investigador revisa el video encuentra un EMP importante procede a sacar una copia y anexar al presente expediente en papel fotográfico de las imágenes y copia en CD No siendo otro el objeto de la diligencia y al revisar minuciosamente el lugar de inspección y no hallando más EMP y EF se procede a dar por terminada la presente diligencia. Se deja constancia que la presente se cierra a las 2:00 pm. (En caso de requerir más espacio diligenciar hoja en blanco anexa relacionado el número de Noticia criminal).

Nota: En el evento en que se recolecten EMP o EF, inicie los registros de cadena de custodia.

Se envían elementos EMP y EF a:
Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses: Si_____ NO_____
Cuántas_____
Laboratorios de Policía Judicial: ¿Cuál? Dactiloscopia SIJIN Si X
NO_____ Cuántas: 5
Otros laboratorios: Cuál? Si_____ NO_____
Cuántas_____
Almacén de evidencias: Cuál? __Si_____ NO_____ Cuántas:

II. INFORMACION DERECHOS DE LA VICTIMA

Se da a conocer el contenido de los artículos 136 y 137 del Código de Procedimiento Penal, en cuanto al derecho de intervenir en todas las fases de la actuación penal de conformidad con las reglas señaladas en la norma, en su calidad de víctima.

Nombre y cédula de la persona a quien se informa _____ Firma _____

III. INFORMACION SERVIDORES PARTICIPANTES

Nombre	Entidad	Cargo	Teléfono oficina
CAROLINA ALBARRACIN	CTI JUSTICIA PENAL MILITAR	INVESTIGADORA	3105656
CARLOS CASTILLO	CTI JUSTICIA PENAL MILITAR	INVESTIGADOR	3105657
SANDRA RUBIANO	CTI JUSTICIA PENAL MILITAR	INVESTIGADORA	3105658

Para constancia firman:



Subintendente Jorge Robles

Nombre y firma de quien atendió la diligencia
C.C. No 1002030 de Chaparral



CARLOS CASTILLO

Servidor de Policía Judicial
C.C. No 1001312 de Bogotá



CAROLINA ALBARRACÍN B.

Servidor que coordinó la diligencia
C.C. No 52955134 de Bogotá



SANDRA LILIANA RUBIANO

Servidor de Policía Judicial
C.C. No 529551364

2016000

No. Expediente CAD

3540560702016009

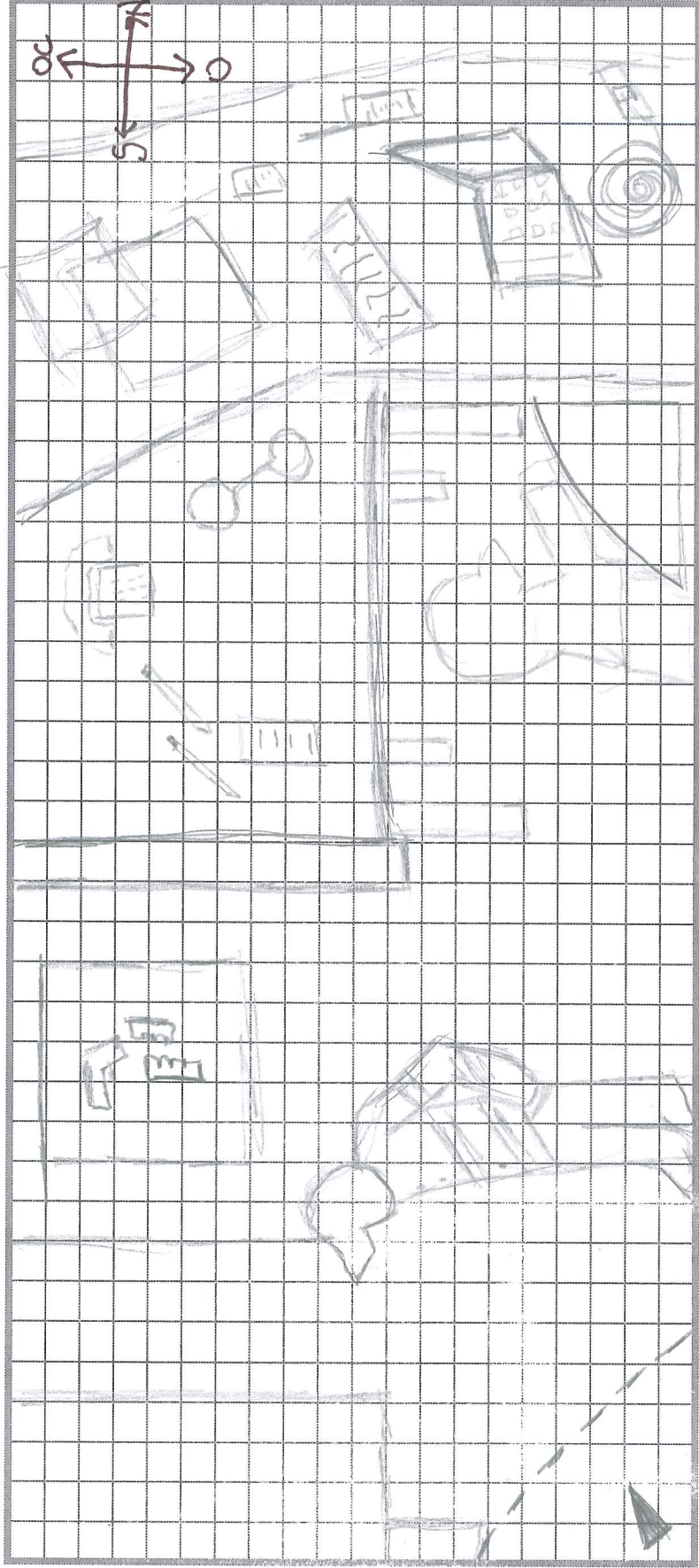
Consecutivo



BOSQUEJO TOPOGRÁFICO –FPJ-16-

Este formato será diligenciado por Policía Judicial cuando se haya solicitado procedimientos técnico – científicos

Departamento	Municipio	Fecha	Hora:
CUNDINAMARCA	BOSOTA	16-10-2016	1 1 15

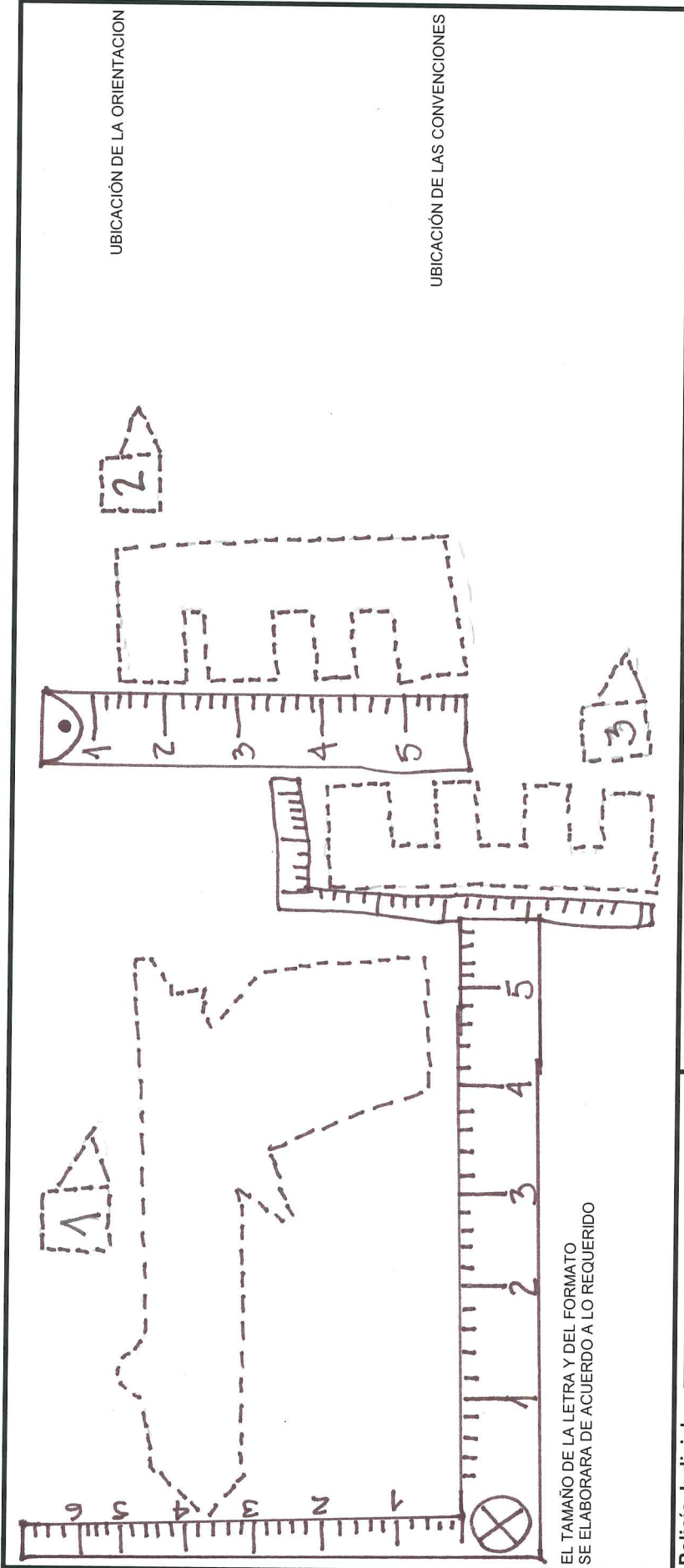


Policía Judicial:
Unidad: JUSTICIA PENAL MILITAR
Seccional:
Grupo o Área: 5
Diligencia: DILIGENCIA INSPECCIÓN LOCAL

Solicitante:
Indiciado: SEBASTIAN CAJAZ
Victima: NESTOR MANRIZA MEYER
Delito: HURTO
Fecha de diligencia: 16-10-2016
Lugar de diligencia: Calle 11800

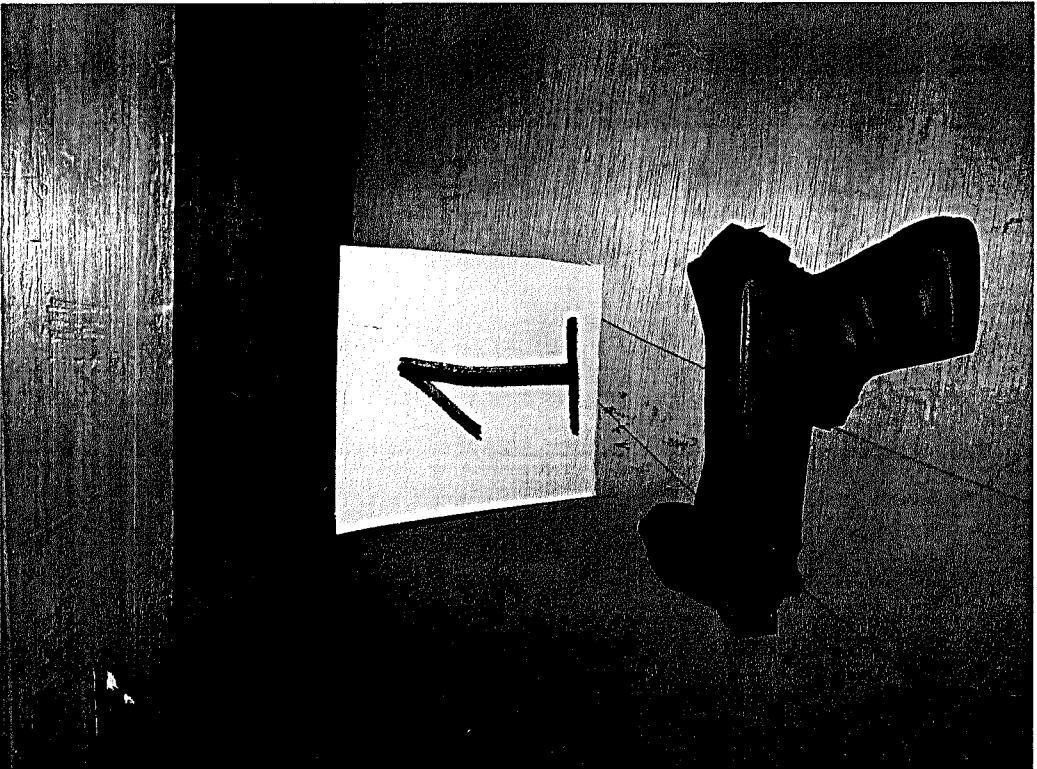
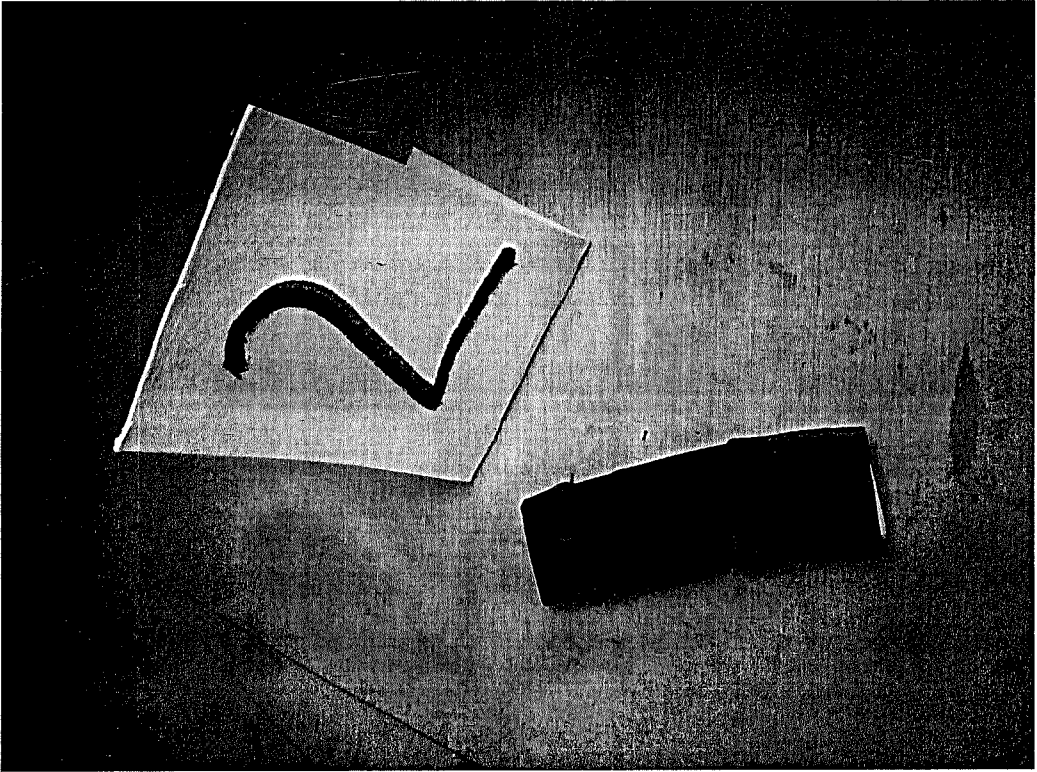
Fecha terminación actuación: 16-10-2016
Fecha hechos: 16-10-16
Elaboro: SANDRA LILIANA ZUBIRIO
CC: 52799456
Firma: Sandra

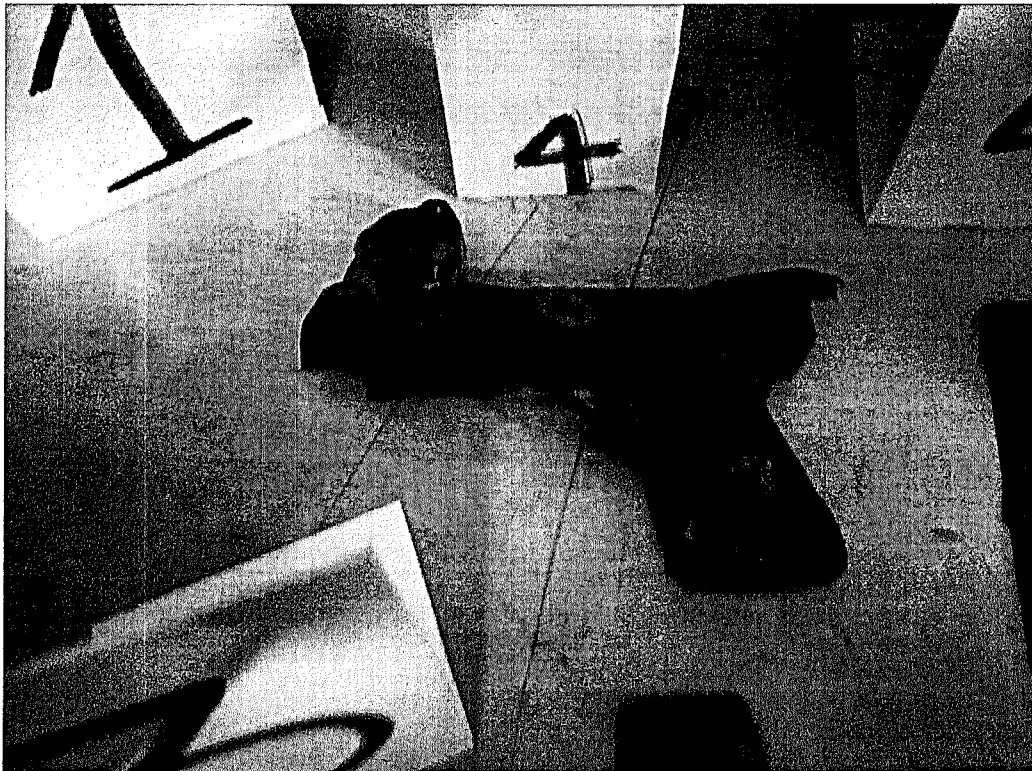
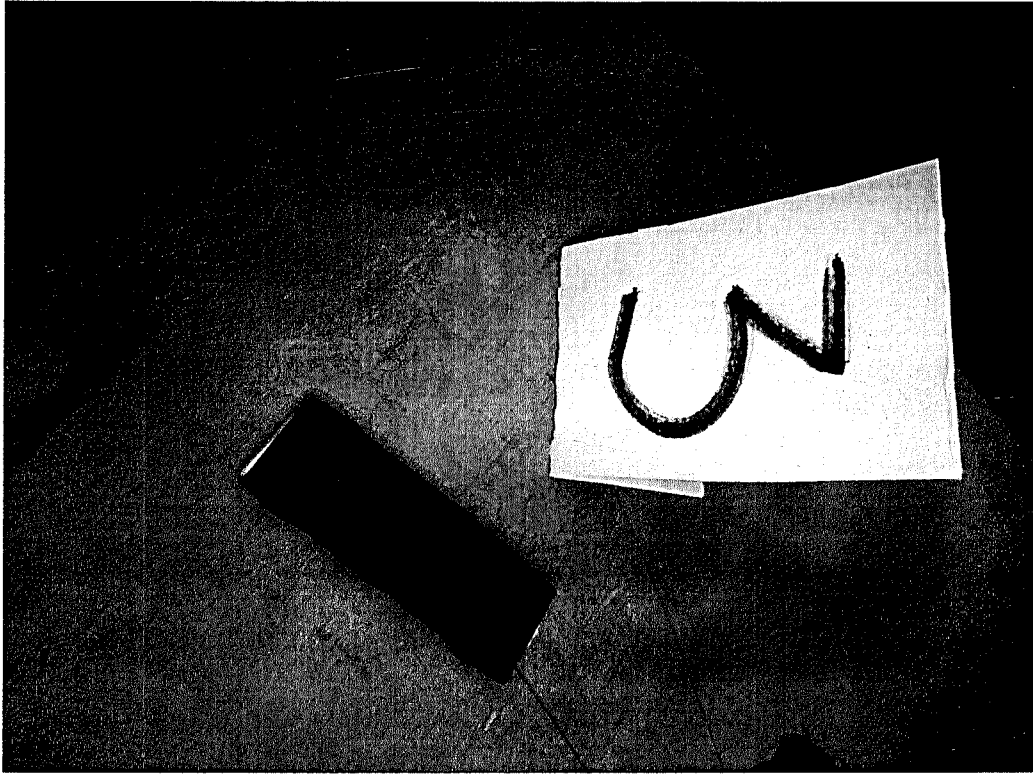
USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL									
2016000					Nº CASO				
No. Expediente CAD									
					Consecutivo				
DIBUJO TOPOGRÁFICO –FPJ-17-									
Este formato será utilizado por Policía Judicial, cuando sea útil para la investigación									
Departamento		Municipio		Fecha		Hora:		1130	
CONDONAMARCA		BOGOTÁ		16-10-2016					

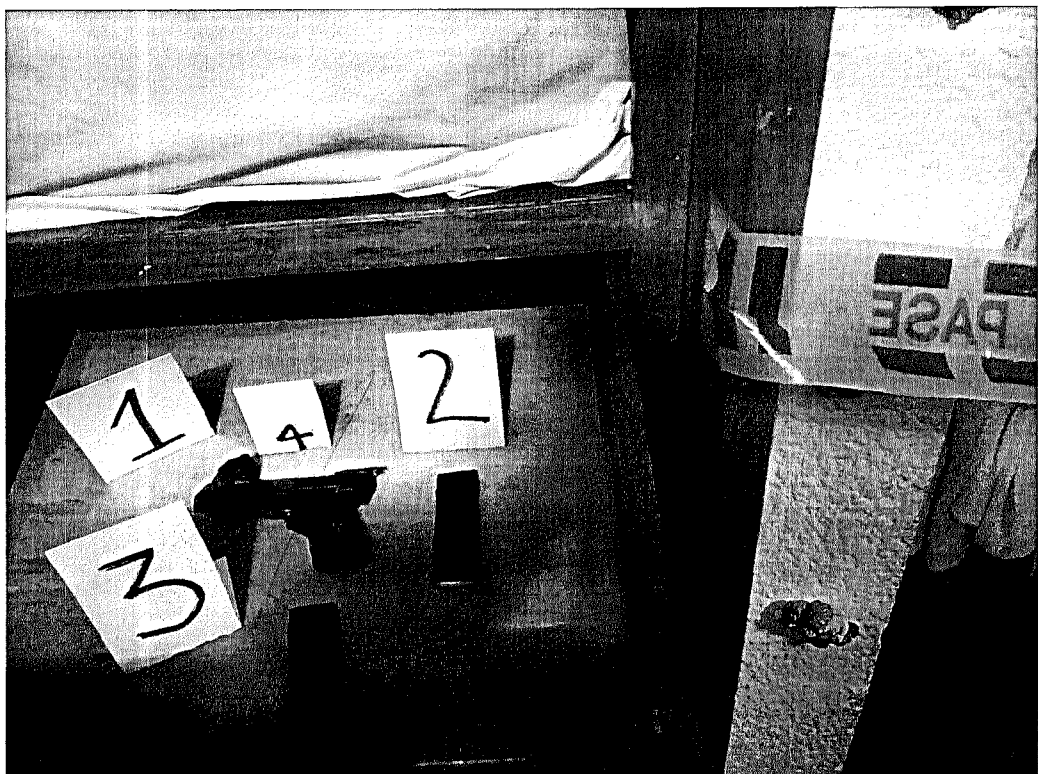
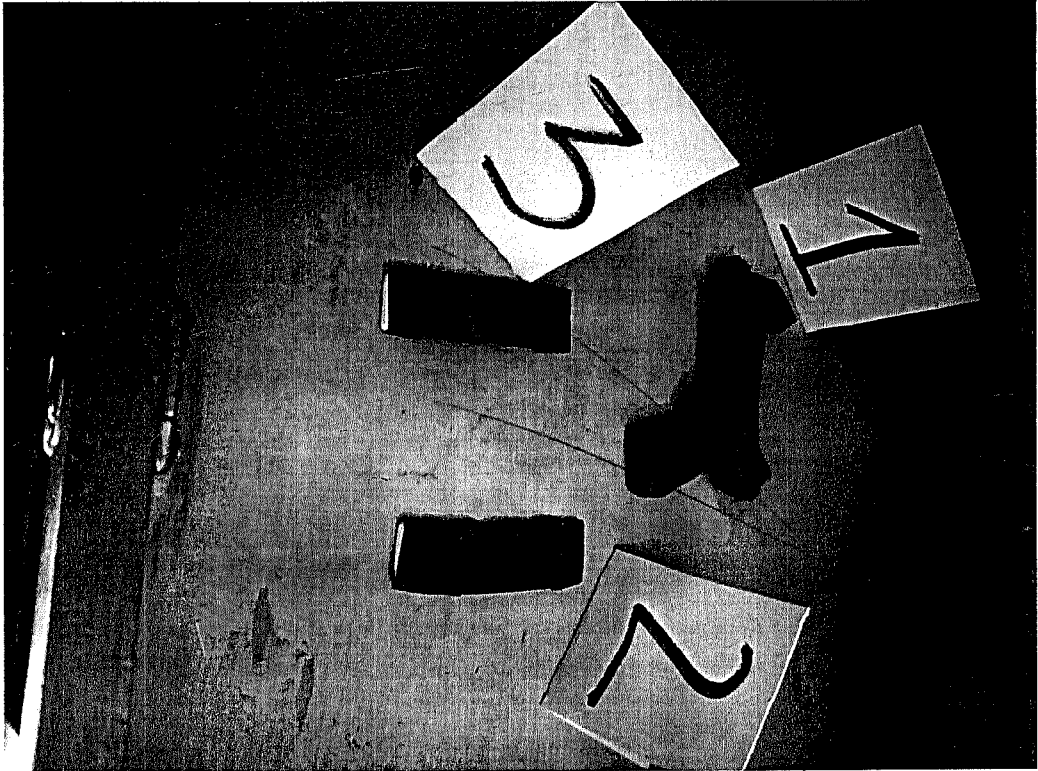


Policia Judicial:		Solicitante:	
Unidad: JUSTICIA PENAL MILITAR		Indiciado: SEBASTIAN CRUZ	
Seccional:		Victima: NESTOR MAYORGA MEDE	
Grupo o Area: 5		Delito: HOGATO	
Diligencia: INSPECCIÓN DEL LUGAR		Fecha de Diligencia: 16-10-2016	
Orden de trabajo:		Fecha de Elaboración: 16-10-2016	
		Elaboró: SANDRA LILIANA ROBLANO	
		CC: 52799456	
		Firma:	
		Escala Grafica: 1:150	
		Plano No. : 1	

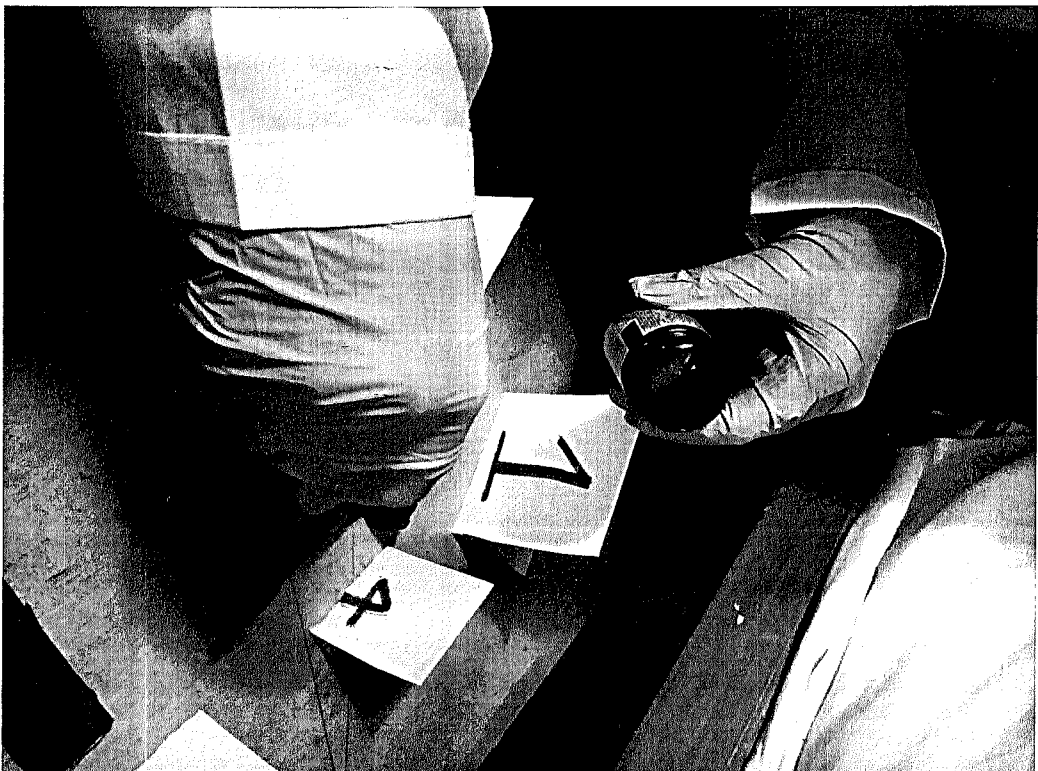


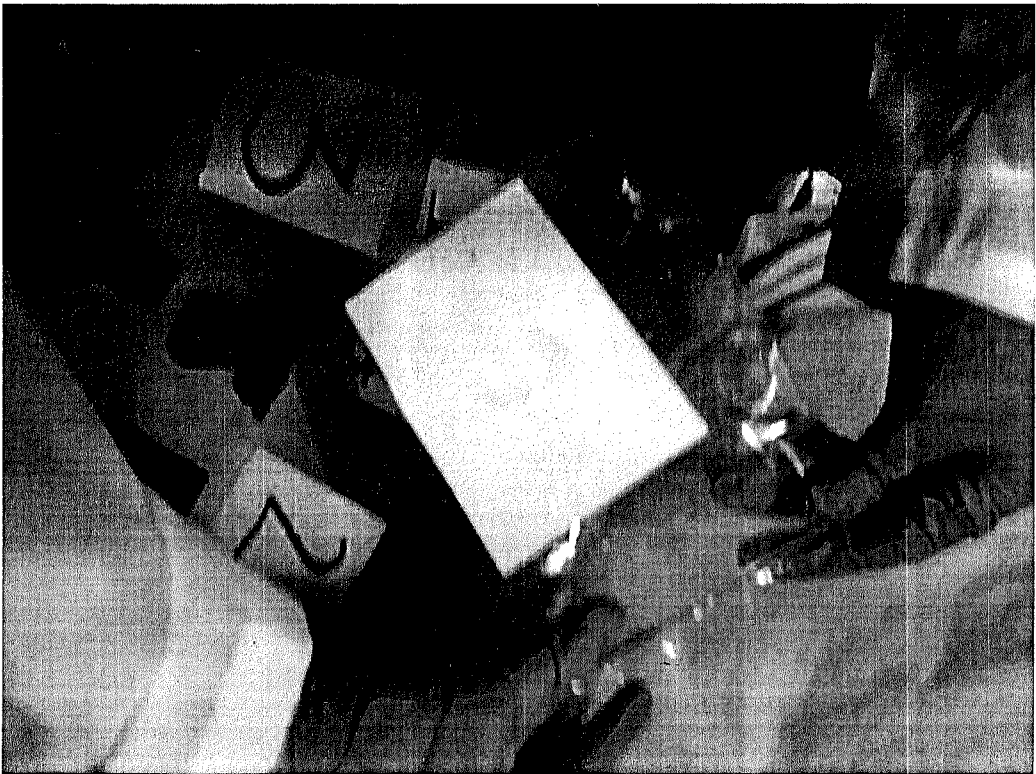
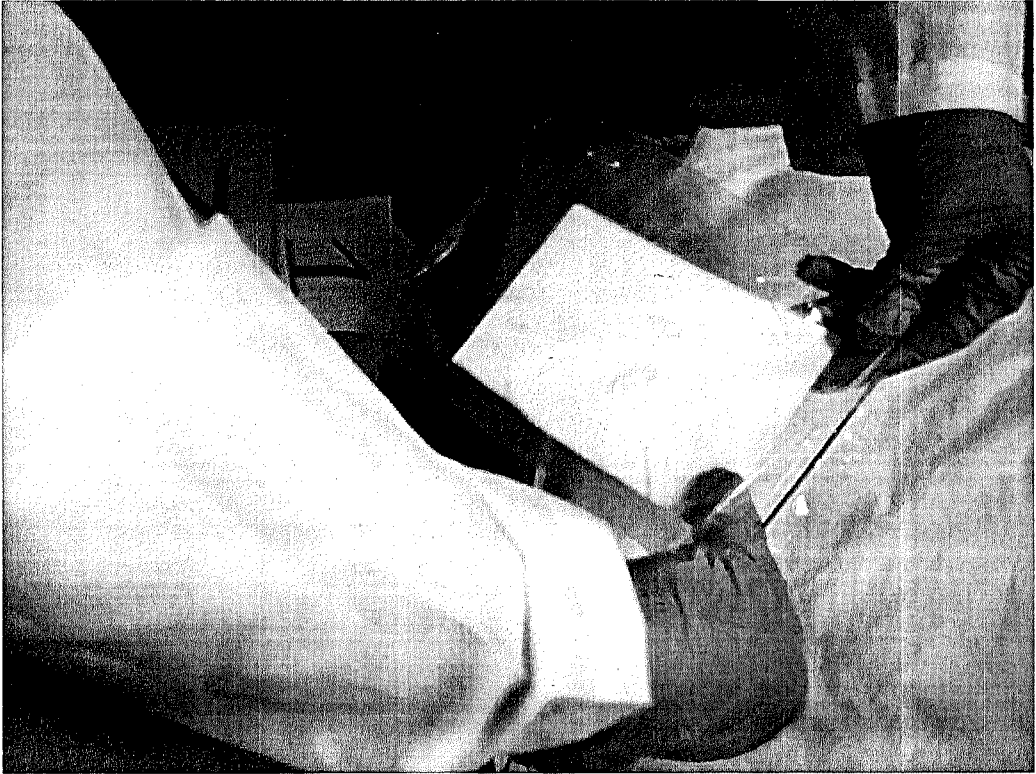


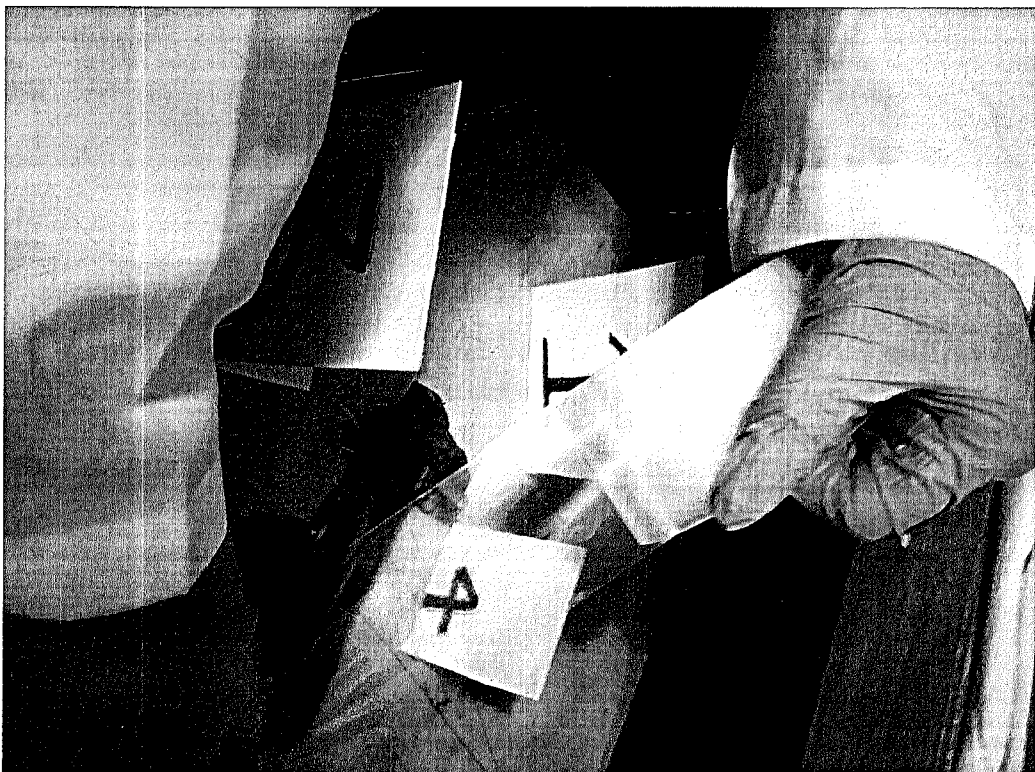




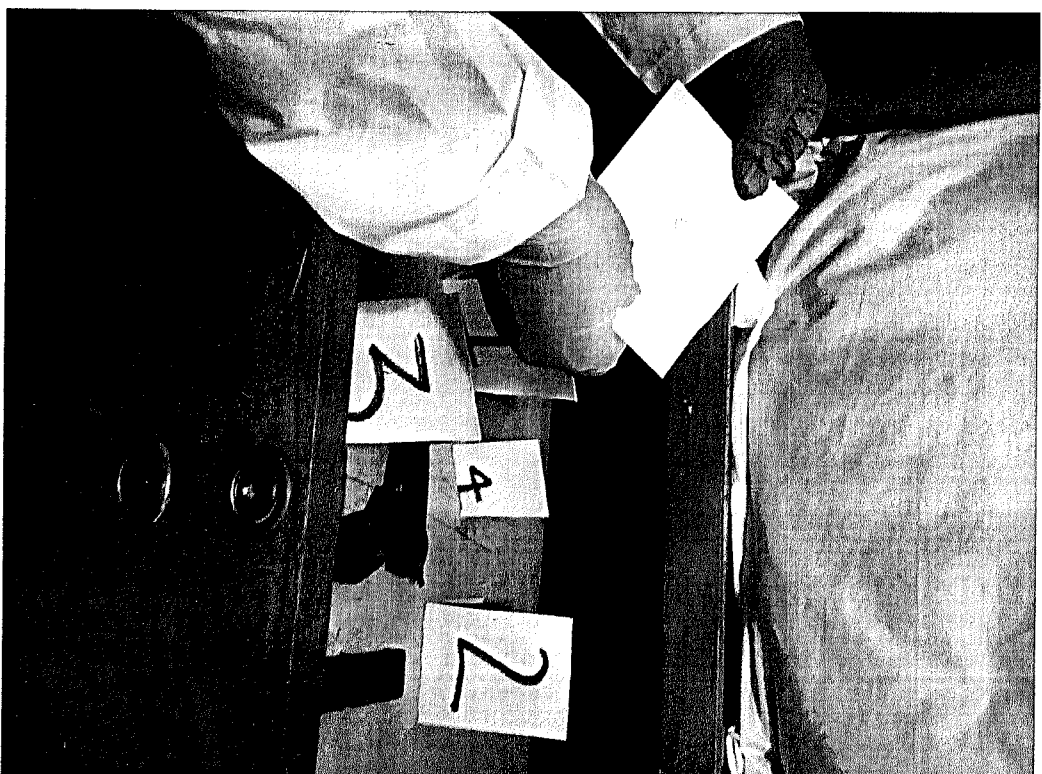
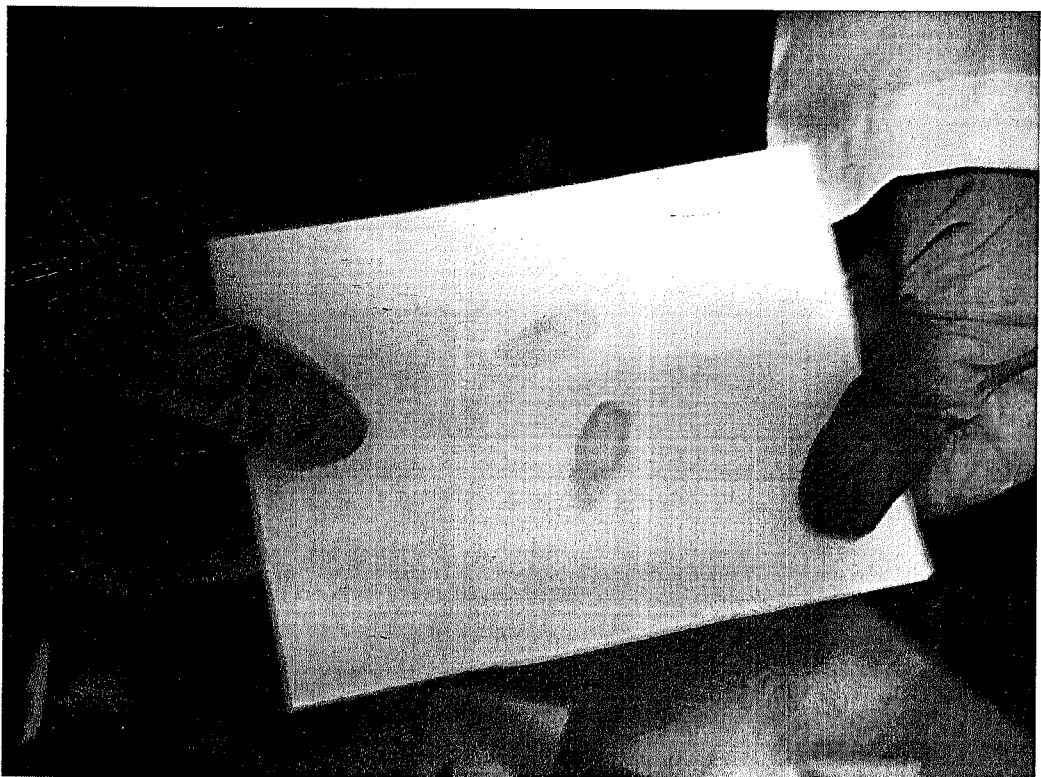




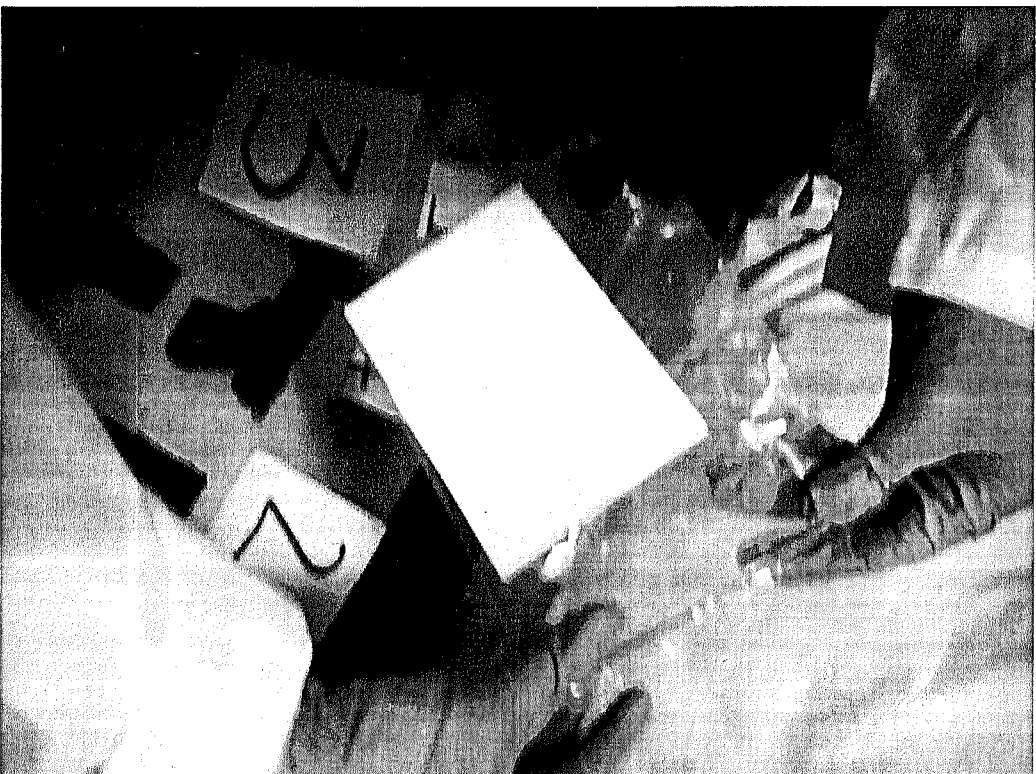
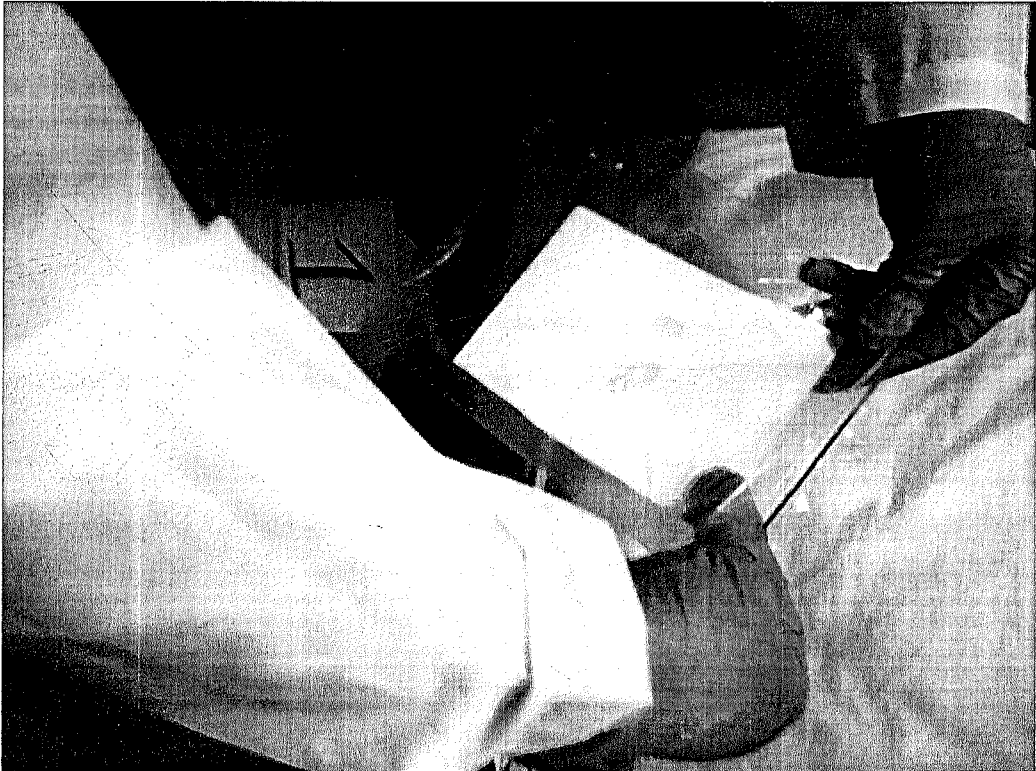












NO. DE TOMA	LENTE	EXPOSICION		ISO	ILUMINACION	DESCRIPCION DE LA TOMA	ACCESORIOS
		VELOCIDAD	APERTURA DE DIAFRAGMA				
IMG 01	50mm	1/500"	F/ 4.5	400	Luz natural día nublado	Se realiza toma panorámica para mostrar el lugar plenamente identificado con la toma	TRIPODE
IMG 02	45mm	1/125"	F/ 8.0	100	Luz natural día nublado	Se hace toma panorámica para identificar el casillero del CAI	
IMG 03	18mm	1/60"	F/ 2.5	200	Luz natural día nublado	Se enfoca en primer plano, la toma del casillero con un arma de fuego	
IMG 04	18mm	1/80"	F/ 3.5	500	Luz artificial, día nublado	Primerísimo plano de arma de fuego que muestra marca del arma y número de serie	
IMG 05	45mm	1/125"	F/8.5	300	Luz artificial	Primerísimo plano para dos proveedores en el casillero para pistola de calibre 9mm	
IMG 06	75mm	1/200"	F/3.5	200	Luz fluorescente	Se utiliza luz fluorescente, para obtener imagen de posibles huellas dactilares, marcadas en el casillero donde se encuentra el arma de fuego.	FLASH
IMG 07	15mm	1/50"	F/ 8.5	100	Luz artificial	Se registra procedimiento para obtención de huellas dactilares, implementando uso de reactivos pulverulentos	
IMG 08	10mm	1/85"	F/2.5	500	Luz artificial	Toma de primerísimo plano para libro de población para registrar información, para ampliar la investigación	
IMG 09	20mm	1/250"	F/1.5	400	Luz artificial	Registro fotográfico para realizar manejo de custodia, rotulación y embalaje de EMP y EF	
IMG 010	25mm	1/55"	F/ 3.5	300	Luz artificial	Fotografías de primer plano con los EMP y EF recolectada.	

OBSERVACIONES: Las tomas son realizadas al interior del CAI ciudad Berna, la mayoría se registran con luz artificial. Se hace secuencia cronológica de acuerdo a la enumeración de las evidencias físicas recolectadas.
ELEMENTO QUE SE ENTREGA: Se imprimen las imágenes y se realiza copia en CD

QUIEN ENTREGA:



Nombre: SANDRA LILIANA RUBIANO
FECHA 16 de Octubre de 2016

QUIEN RECIBE:

Sargento
Nombre: Jorge Cárdenas
FECHA 16 de Octubre de 2016

DIPLOMADO JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL		USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL						
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA		N° CASO						
2016000		354056070000201600009						
No. Expediente CAD		Dpto		Mpio	Ent	U. Receptora	Año	Consecutivo
								
ENTREVISTA –FPJ-14-								
Este formato será utilizado por Policía Judicial								

Fecha D 1 6 M 1 0 A 2 0 1 6 Hora 1 0 0 0 Lugar: Calle 11 SUR No14-25

Conforme a lo establecido el artículo 33 de la Constitución Política de Colombia y 367 de la Ley 1407 de 2010., se da inicio a la presente diligencia.

I. DATOS DEL ENTREVISTADO:

Primer Nombre FELIPE Segundo Nombre ANDRÉS

Primer Apellido MORENO Segundo Apellido CASTRO

Documento de Identidad C.C ☒ otra No. 80050050 de Bogotá

Alias

Edad: 2 0 Años. Género: M ☒ F Fecha de nacimiento: D 0 5 M 0 7 A 1 9 9 6

Lugar de nacimiento País COLOMBIA Departamento CUNDINAMARCA Municipio BOGOTÁ

Profesión PATRULLERO Oficio

Estado civil SOLTERO Nivel educativo BACHILLER

Dirección residencia: Calle 49 B sur No 9 A 94 Teléfono 2026556

Dirección sitio de trabajo: Calle 11 Sur No 14-25 Teléfono 3666666

Dirección notificación Calle 49 B sur No 9 A 94 Teléfono 2026556

País COLOMBIA Departamento CUNDINAMARCA Municipio BOGOTÁ

Relación con la víctima NINGUNA

Relación con el victimario Compañeros de trabajo en el CAI de Ciudad Jardín en la ciudad de Bogotá

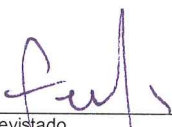
Usa anteojos SI NO ☒ Usa audífonos SI NO ☒

II. RELATO.

Señor Moreno sería tan amable de informar, ¿en donde se encontraba el pasado 15 de octubre de 2016 aproximadamente a las 19:00 horas? **RESPUESTA.** Yo me encontraba en el CAI de ciudad Berna, cuando nos reportaron un accidente de una moto en la calle 11 Sur No 8-12, inmediatamente nos trasladamos a conocer el caso con mi Subintendente Cruz, los dos estábamos de turno, allí encontramos una moto en el piso con el conductor inconsciente, después supimos que era un suboficial del ejército cuándo recobro la conciencia, además de eso, había una pistola en el piso con dos proveedores, yo me encargue de desviar el tráfico y alejar algunos curiosos y si vi que mi subintendente Cruz tomo la pistola con los proveedores y la guarda en su chaqueta, lo cual me pareció normal para efectos de asegurarla, cuando el suboficial del ejército recobra la conciencia hablo con mi subintendente pero no sé de qué porque yo estaba retirado, de ahí ya nos retiramos y al herido se lo llevo una ambulancia, la moto quedo en un parqueadero, yo creí que él le había devuelto la pistola o que se quedaría con ella porque el motociclista estaba

Nota:
Formatos utilizados con fines académicos en el desarrollo de actividades propias del Diplomado en Justicia Penal Militar, Los hechos y partícipes del caso planteado son producto de la imaginación del asesor y el estudiante, cualquier parecido con la realidad es pura coincidencia.

adolorido y se la devolvería sin problema al día siguiente, de ahí nos vamos para el CAI normal y al rato termino el turno y eso quedo así, yo ni siquiera pregunte nada porque al rato salio otro caso y me ocupe **PREGUNTA.** ¿Qué lo motivo a usted para informar de los hechos? **RESPUESTA.** Pues lo que me motivo fue que hoy en la mañana yo entre al CAI y escuche a mi subintendente hablar por teléfono al parecer con el suboficial en donde él le decía "Mire hermano esa pistola la tiene unos manes peligrosos del sector, yo les dije que la devolvieran que no se metieran en problemas, pero estos manes exigen la suma de dos millones de pesos por el arma, entonces usted verá, me avisa cuando tenga la plata y yo le digo a esos manes que me la pasen y lo llamo de nuevo y todo bien no ha pasado nada, antes agradezca que le estoy colaborando". Cuando el cuelga, yo le pregunto qué por qué hace eso, y mi subintendente me dice "Usted fresco hermano que yo sé cómo hacer estas vainas, además no se da cuenta que nos podemos ganar una platica de demás" Entonces pues a mí esas cosas me dan miedo la verdad y pues yo me mostré complaciente para obtener información y le pregunte a mi Subintendente que donde tenía el arma y pues él me dijo que en el casillero, yo voy disimulado y miro y si esa estaba ahí con los proveedores, entonces yo me dirijo a donde mi Teniente JAIRO FERNANDEZ, quien es el comandante de la estación y pues él me dice que gracias por la información. **PREGUNTA.** ¿Sabe si hay más personas involucradas en el hecho? **RESPUESTA.** No señor, yo creo que nadie más sabe, porque él me dijo que me quedara callado y que me daba parte de esa plata. **PREGUNTA.** ¿Sabe si el Subintendente Cruz ha hecho esto anteriormente? **RESPUESTA** No señor, la verdad es la primera vez que lo veo hacer esto. **PREGUNTA.** ¿Tiene algo más que agregar, corregir o enmendar? **RESPUESTA.** No señor nada más. NO SIENDO OTRO EL OBJETO DE LA PRESENTE DILIGENCIA SE DA POR TERMINADA UNA VEZ LEIDA Y APROBADA, SE FIRMA POR QUIENES EN ELLA INTERVIENEN.

Firmas:			
Firma entrevistado			Firma Policía Judicial
FELIPE ANDRÉS MORENO CASTRO			
Nombre:			Nombre:
80050050			CAROLINA ALBARRACIN BLANCO
Cédula de Ciudadanía			Cargo
			INVESTIGADORA CRIMINAL
			Entidad
			CTI JUSTICIA PENAL MILITAR

Nota:
Formatos utilizados con fines académicos en el desarrollo de actividades propias del Diplomado en Justicia Penal Militar, Los hechos y partícipes del caso planteado son producto de la imaginación del asesor y el estudiante, cualquier parecido con la realidad es pura coincidencia.

												USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL											
												N° CASO											
2016000						354056070						20163009											
No. Expediente CAD						Dpto		Mpio		Ent		U. Receptora				Año		Consecutivo					
						ENTREVISTA –FPJ-14- Este formato será utilizado por Policía Judicial																	

Fecha D 16 M 10 A 2016 Hora 1100 Lugar: Calle 11 SUR No14-25
Conforme a lo establecido el artículo 206 del C.P.P., se da inicio a la presente diligencia.

I. DATOS DEL ENTREVISTADO:

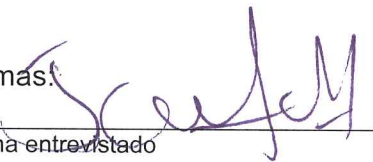
Primer Nombre	JAIRO	Segundo Nombre	ANDRÉS
Primer Apellido	FERNANDEZ	Segundo Apellido	LOPEZ
Documento de Identidad	C.C ☒ otra ☐	No.	17025053 de BOGOTÁ
Alias	No aplica		
Edad:	40 Años.	Género:	M ☒ F ☐ Fecha de nacimiento:
			D 19 M 09 A 1976
Lugar de nacimiento	País COLOMBIA	Departamento	CUNDINAMARCA Municipio BOGOTÁ
Profesión	TENIENTE	Oficio	COMANDANTE CAI DE CIUDAD BERNA
Estado civil	CASADO	Nivel educativo	UNIVERSITARIO
Dirección residencia:	Calle 40 Sur No 40-60	Teléfono	3124102525
Dirección sitio de trabajo:	Calle 11 Sur No 14-25	Teléfono	3666666
Dirección notificación	Calle 40 Sur No 40-60	Teléfono	3124102525
País	COLOMBIA	Departamento	CUNDINAMARCA Municipio BOGOTÁ
Relación con la víctima	NINGUNA		
Relación con el victimario	Compañeros de estación de policía. Relación laboral		
Usa anteojos	SI ☐ NO ☒	Usa audífonos	SI ☐ NO ☒

II. RELATO.

Teniente Fernández por favor relate los hechos que conoce acerca de lo sucedido con el subintendente Cruz.

RESPUESTA. En realidad el patrullero Moreno es quien me manifiesta una irregularidad, sobre el procedimiento que realiza el subintendente CRUZ sobre el apoderamiento de un arma de fuego al parecer una smtih Wesson calibre 9mm, la cual obtiene el subintendente por medio de un reporte de accidente en la calle 11 sur No 8-12 el pasado 15 de Octubre de 2016 alrededor de las 19.00 horas, el subintendente y el patrullero como están de turno se acercan al lugar de los hechos y según el patrullero Moreno, el Subintendente toma un arma que se encuentra en el piso que al parecer era de la víctima del accidente. Luego el subintendente procede a tomar los datos de la víctima, el cual resulta ser un suboficial del ejército. Los funcionarios se retiran del lugar del accidente se trasladan de nuevo al CAI de ciudad Berna y al parecer en este mismo instante el subintendente CRUZ procede a guardar el arma de fuego en el casillero que comparte con el patrullero Moreno. deja pasar unas horas. se comunica con la víctima por vía telefónica y le pide

si esta conducta por el subintendente CRUZ ha sido cometida en varias ocasiones? **RESPUESTA.** Nunca había tenido conocimiento de un acto así por parte de él. **PREGUNTA.** Tiene conocimiento si hay más involucrados en los hechos. **RESPUESTA.** Hasta el momento NO he tenido conocimiento si hay más personas involucradas, pero no lo creo. **PREGUNTA.** Puede indicar cuál ha sido el comportamiento del Subintendente CRUZ en cuanto la prestación de su servicio? **RESPUESTA.** Claro, CRUZ me sorprende con lo que ha hecho, pues durante el tiempo que llevo como Teniente y los últimos 5 años que he trabajado en esta estación y que a la vez CRUZ ha estado trabajando en este lugar, no había recibido queja alguna ni siquiera por parte de sus compañeros de trabajo ni por la comunidad, hay que destacar que es cumplido es una persona activa y por eso me sorprendió mucho esta noticia pero al ver al patrullero MORENO tan seguro de lo que me decía pues procedí a informar. **PREGUNTA.** ¿Qué lo motivó a informar acerca de los hechos? **RESPUESTA.** Como primera medida es mi deber y considero que mi obligación de informar cualquier irregularidad que suceda con cualquier funcionario de la PONAL que este bajo mi mando, además porque jamás toleraría bajo ninguna circunstancia actos ilegales producto de la acción de un funcionario de la policía así que más que mi deber y obligación lo hago porque estoy convencido que nosotros los miembros de la PONAL estamos es para servir y proteger a la comunidad y no para aprovecharse de las circunstancias para sacar un provecho propio y más aun valiéndose de su calidad de policía **PREGUNTA.** Tiene algo más que agregar, corregir o suprimir a esta diligencia? **RESPUESTA.** No señor nada más que agregar. Gracias. NO SIENDO OTRO EL OBJETO DE LA PRESENTE DILIGENCIA SE DA POR TERMINADA UNA VEZ LEIDA Y APROBADA, SE FIRMA POR QUIENES EN ELLA INTERVIENEN.

Firmas: 

Firma entrevistado
JAIRO ANDRÉS FERNANDEZ LOPEZ
Nombre:
17025053 de Bogotá
Cédula de Ciudadanía



Firma Policía Judicial
CAROLINA ALBARRACÍN
Nombre:
INVESTIGADORA CRIMINAL
Cargo
CTI JUSTICIA PENAL MILITAR
Entidad

										USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL											
										N° CASO											
20160000										35405607020163009											
No. Expediente CAD										Dpto		Mpio		Ent		U. Receptora		Año		Consecutivo	
										ENTREVISTA –FPJ-14-											
Este formato será utilizado por Policía Judicial																					

Fecha D 1 6 M 1 0 A 2 0 1 6 Hora 1 1 0 0 Lugar: Calle 11 SUR No14-25
Conforme a lo establecido el artículo 206 del C.P.P., se da inicio a la presente diligencia.

I. DATOS DEL ENTREVISTADO:

Primer Nombre	JAIRO	Segundo Nombre	ANDRÉS
Primer Apellido	FERNANDEZ	Segundo Apellido	LOPEZ
Documento de Identidad	C.C ☒ otra ☐	No.	17025053 de BOGOTÁ
Alias	No aplica		
Edad:	4 0 Años.	Género:	M ☒ F ☐
		Fecha de nacimiento:	D 1 9 M 0 9 A 1 9 7 6
Lugar de nacimiento	País COLOMBIA	Departamento	CUNDINAMARCA Municipio BOGOTÁ
Profesión	TENIENTE	Oficio	COMANDANTE CAI DE CIUDAD BERNA
Estado civil	CASADO	Nivel educativo	UNIVERSITARIO
Dirección residencia:	Calle 40 Sur No 40-60	Teléfono	3124102525
Dirección sitio de trabajo:	Calle 11 Sur No 14-25	Teléfono	3666666
Dirección notificación	Calle 40 Sur No 40-60	Teléfono	3124102525
País	COLOMBIA	Departamento	CUNDINAMARCA Municipio BOGOTÁ
Relación con la víctima	NINGUNA		
Relación con el victimario	Compañeros de estación de policía. Relación laboral		
Usa anteojos	SI ☐ NO ☒	Usa audífonos	SI ☐ NO ☒

II. RELATO.

Teniente Fernández por favor relate los hechos que conoce acerca de lo sucedido con el subintendente Cruz.

RESPUESTA. En realidad el patrullero Moreno es quien me manifiesta una irregularidad, sobre el procedimiento que realiza el subintendente CRUZ sobre el apoderamiento de un arma de fuego al parecer una smtih Wesson calibre 9mm, la cual obtiene el subintendente por medio de un reporte de accidente en la calle 11 sur No 8-12 el pasado 15 de Octubre de 2016 alrededor de las 19.00 horas, el subintendente y el patrullero como están de turno se acercan al lugar de los hechos y según el patrullero Moreno, el Subintendente toma un arma que se encuentra en el piso que al parecer era de la víctima del accidente. Luego el subintendente procede a tomar los datos de la víctima, el cual resulta

ser un suboficial del ejército. Los funcionarios se retiran del lugar del accidente se trasladan de nuevo al CAI de ciudad Berna y al parecer en este mismo instante el subintendente CRUZ procede a guardar el arma de fuego en el casillero que comparte con el patrullero Moreno, deja pasar unas horas, se comunica con la víctima por vía telefónica y le pide una suma de dos millones, argumentando que el arma la tiene unos tipos del sector, como este evidencia que el patrullero escucha la conversación, le indica que se quede callado y que los dos se pueden ganar una plata extra a costillas del suboficial del ejército, esto ocurre esta mañana aproximadamente a las 08.45 am, el patrullero indaga a CRUZ sobre el paradero del arma de fuego y este le indica que estaba en el casillero, este procede a verificar y luego de ello me informa lo que les he relatado. Es aquí donde comunico de inmediato por radio y hago la solicitud de una patrulla móvil de investigación, para que adelanten las averiguaciones respecto al caso. **PREGUNTA.** ¿Podría indicar si esta conducta por el subintendente CRUZ ha sido cometida en varias ocasiones? **RESPUESTA.** Nunca había tenido conocimiento de un acto así por parte de él. **PREGUNTA.** Tiene conocimiento si hay más involucrados en los hechos. **RESPUESTA.** Hasta el momento NO he tenido conocimiento si hay más personas involucradas, pero no lo creo. **PREGUNTA.** Puede indicar cuál ha sido el comportamiento del Subintendente CRUZ en cuanto la prestación de su servicio? **RESPUESTA.** Claro, CRUZ me sorprende con lo que ha hecho, pues durante el tiempo que llevo como Teniente y los últimos 5 años que he trabajado en esta estación y que a la vez CRUZ ha estado trabajando en este lugar, no había recibido queja alguna ni siquiera por parte de sus compañeros de trabajo ni por la comunidad, hay que destacar que es cumplido es una persona activa y por eso me sorprendió mucho esta noticia pero al ver al patrullero MORENO tan seguro de lo que me decía pues procedí a informar. **PREGUNTA.** ¿Qué lo motivó a informar acerca de los hechos? **RESPUESTA.** Como primera medida es mi deber y considero que mi obligación de informar cualquier irregularidad que suceda con cualquier funcionario de la PONAL que este bajo mi mando, además porque jamás toleraría bajo ninguna circunstancia actos ilegales producto de la acción de un funcionario de la policía así que más que mi deber y obligación lo hago porque estoy convencido que nosotros los miembros de la PONAL estamos es para servir y proteger a la comunidad y no para aprovecharse de las circunstancias para sacar un provecho propio y más aun valiéndose de su calidad de policía **PREGUNTA.** Tiene algo más que agregar, corregir o suprimir a esta diligencia? **RESPUESTA.** No señor nada más que agregar. Gracias. NO SIENDO OTRO EL OBJETO DE LA PRESENTE DILIGENCIA SE DA POR TERMINADA UNA VEZ LEIDA Y APROBADA, SE FIRMA POR QUIENES EN ELLA INTERVIENEN.

Firmas:

Firma entrevistado
JAIRO ANDRÉS FERNANDEZ LOPEZ

Nombre:
17025053 de Bogotá
Cédula de Ciudadanía

Índice derecho
del entrevistado

Firma Policía Judicial
CAROLINA ALBARRACÍN

Nombre:
INVESTIGADORA CRIMINAL

Cargo
CTI JUSTICIA PENAL MILITAR

Entidad



RÓTULO ELEMENTOS MATERIALES DE PRUEBA Y EVIDENCIA FÍSICA
Versión 3 - Resolución 0-2369 de Julio 11 de 2016

1. NUMERO UNICO DE CASO

3	5	4	0	5	6	0	7	0																
DPTO										MUNICIPIO			ENTIDAD			UNIDAD			ANO			CONSECUTIVO		

2. FECHA Y HORA DE RECOLECCIÓN

1	6	1	0	1	6																
										16			10			16			0100		

3. HALLAZGO

4. SITIO O LUGAR DE HALLAZGO DEL ELEMENTO MATERIAL DE PRUEBA Y EVIDENCIA FÍSICA

NUMERO DEL EMP Y EF	1
CANTIDAD	1

DIRECCIÓN: Calle H5 No 14-25

UBICACIÓN: Lugar cerrado, casillero compartido por funcionarios de la PNPAL, CAI Ciudad Berna.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA PERSONA A QUIEN SE LE ENCONTRÓ EL EMP Y EF

Casillero compartido entre el Subintendente Cruz y Patrocinio Moreno

5. DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO MATERIAL DE PRUEBA Y EVIDENCIA FÍSICA

Protector marca Smith & Wesson, Calibre 9mm color negro, con número de serie 12345, con medida aproximada de 18cm de la empuñadura a base del carro 15,09cm del carro y 5cm de ancho.

6. RÓTULO DILIGENCIADO POR:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA DE CIUDADANÍA	ENTIDAD	CARGO	FIRMA
Sandra Liliana Robiano	52799456	GO	INVESTIGADORA	[Firma]



3	5	4	0	5	6	0
DPTO			MUNICIPIO		ENTIDAD	

[illegible]

CONSECUTIVO	FECHA	CONTENIDO
1	15/01/2023	...
2	16/01/2023	...
3	17/01/2023	...
4	18/01/2023	...
5	19/01/2023	...
6	20/01/2023	...
7	21/01/2023	...
8	22/01/2023	...
9	23/01/2023	...
10	24/01/2023	...
11	25/01/2023	...
12	26/01/2023	...
13	27/01/2023	...
14	28/01/2023	...
15	29/01/2023	...
16	30/01/2023	...
17	31/01/2023	...
18	01/02/2023	...
19	02/02/2023	...
20	03/02/2023	...
21	04/02/2023	...
22	05/02/2023	...
23	06/02/2023	...
24	07/02/2023	...
25	08/02/2023	...
26	09/02/2023	...
27	10/02/2023	...
28	11/02/2023	...
29	12/02/2023	...
30	13/02/2023	...
31	14/02/2023	...
32	15/02/2023	...
33	16/02/2023	...
34	17/02/2023	...
35	18/02/2023	...
36	19/02/2023	...
37	20/02/2023	...
38	21/02/2023	...
39	22/02/2023	...
40	23/02/2023	...
41	24/02/2023	...
42	25/02/2023	...
43	26/02/2023	...
44	27/02/2023	...
45	28/02/2023	...
46	29/02/2023	...
47	01/03/2023	...
48	02/03/2023	...
49	03/03/2023	...
50	04/03/2023	...
51	05/03/2023	...
52	06/03/2023	...
53	07/03/2023	...
54	08/03/2023	...
55	09/03/2023	...
56	10/03/2023	...
57	11/03/2023	...
58	12/03/2023	...
59	13/03/2023	...
60	14/03/2023	...
61	15/03/2023	...
62	16/03/2023	...
63	17/03/2023	...
64	18/03/2023	...
65	19/03/2023	...
66	20/03/2023	...
67	21/03/2023	...
68	22/03/2023	...
69	23/03/2023	...
70	24/03/2023	...
71	25/03/2023	...
72	26/03/2023	...
73	27/03/2023	...
74	28/03/2023	...
75	29/03/2023	...
76	30/03/2023	...
77	31/03/2023	...
78	01/04/2023	...
79	02/04/2023	...
80	03/04/2023	...
81	04/04/2023	...
82	05/04/2023	...
83	06/04/2023	...
84	07/04/2023	...
85	08/04/2023	...
86	09/04/2023	...
87	10/04/2023	...
88	11/04/2023	...
89	12/04/2023	...
90	13/04/2023	...
91	14/04/2023	...
92	15/04/2023	...
93	16/04/2023	...
94	17/04/2023	...
95	18/04/2023	...
96	19/04/2023	...
97	20/04/2023	...
98	21/04/2023	...
99	22/04/2023	...
100	23/04/2023	...
101	24/04/2023	...
102	25/04/2023	...
103	26/04/2023	...
104	27/04/2023	...
105	28/04/2023	...
106	29/04/2023	...
107	30/04/2023	...
108	01/05/2023	...
109	02/05/2023	...
110		

H	R	E	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA DE CIUDADANIA	ENTIDAD	FIRMA
X			SANCRA LILIANA RUEFANO	52799456	GTI JUSTICIA PENAL MILITAR	2016-10-16 AA-MM-DD
						AA-MM-DD
						AA-MM-DD

Pistola calibre 9mm marca smith & wesson, con número de serie 12345, color negro, con medida aproximada de 18cm de la empuñadura, a base del caño 13,09cm del caño y 5cm de ancho

(*) Para ser diligenciado por la entidad Prestadora de Salud que recolecte el Elemento Maternal Probatorio y Evidencia Física
 H = Marque con una X si corresponde a quien Hizo el Elemento Maternal de Prueba y Evidencia Física
 R = Marque con una X si corresponde a quien Recolectó el Elemento Maternal de Prueba y Evidencia Física
 E = Marque con una X si corresponde a quien Embaló el Elemento Maternal de Prueba y Evidencia Física.
 Se puede marcar una o varias opciones para un mismo nombre, según sea el caso





RÓTULO ELEMENTOS MATERIALES DE PRUEBA Y EVIDENCIA FÍSICA

Versión 3 - Resolución 0-2369 de Julio 11 de 2016

1. NUMERO UNICO DE CASO

3	5	4	0	5	6	0	7	0	2	0	1	6																	
DPTO					MUNICIPIO					ENTIDAD					UNIDAD					AÑO					CONSECUTIVO				

2. FECHA Y HORA DE RECOLECCIÓN

1	6	1	0	1	6	1	2	0	0
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

3. HALLAZGO

4. SITIO O LUGAR DE HALLAZGO DEL ELEMENTO MATERIAL DE PRUEBA Y EVIDENCIA FÍSICA

NÚMERO DEL EMP Y EF	243
CANTIDAD	2

DIRECCIÓN:	Calle 11500 N° 14-25
UBICACIÓN:	Lugar Cercado, Casillero compartido por funcionarios de la PONTA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA PERSONA A QUIEN SE LE ENCONTRÓ EL EMP Y EF	Casillero compartido entre el subintendente Cruz y patrullero Nuevo
---	---

5. DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO MATERIAL DE PRUEBA Y EVIDENCIA FÍSICA

Dos proveedores cabal negro marca el pasesy Smith & Wesson con anchura de
5.2cm y longitud de 30cm

6. RÓTULO DILIGENCIADO POR:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA DE CIUDADANIA	ENTIDAD	CARGO	FIRMA
Sandra Liliana Rubiano	52799486	GO	INVESTIGADORA	[Firma]



DPTO	MUNICIPIO	ENTIDAD	UNIDAD	ANO	CONSECUTIVO
35	405	6070		2016	009

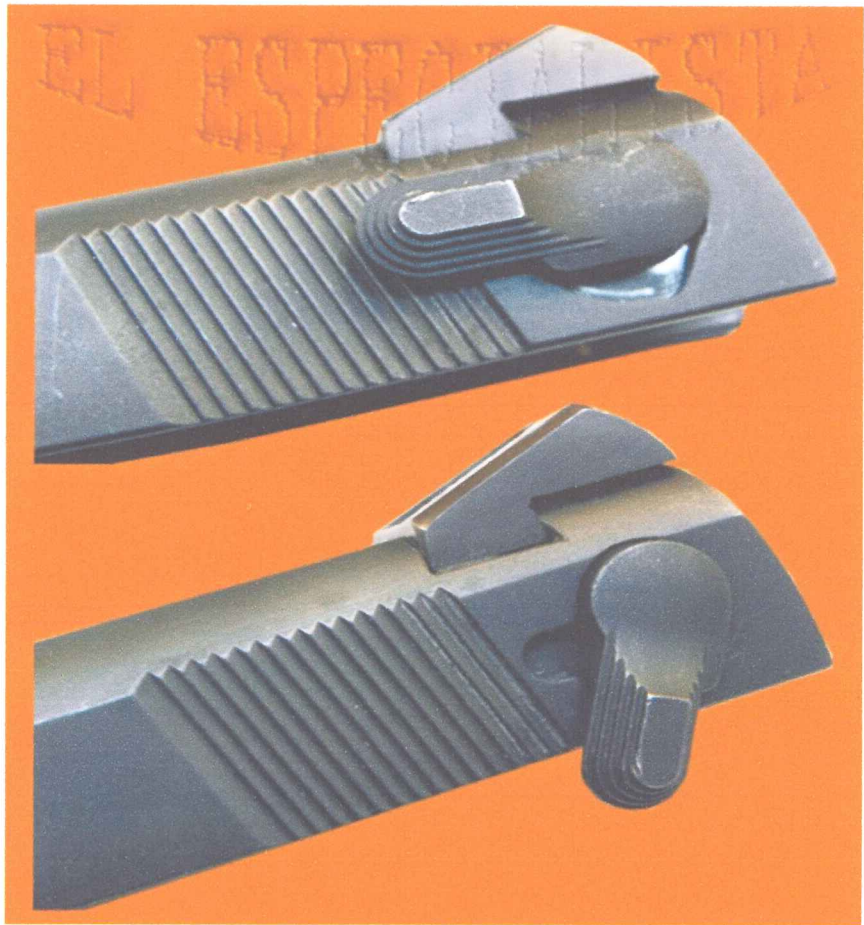
[illegible]

H	R	E	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA DE CIUDADANIA	ENTIDAD	FIRMA
X			SANDRA LILIANA ROJAS	52799456	CTI JUSTICIA PENAL MILITAR	2016-10-16 AA-MM-DD
						AA-MM-DD
						AA-MM-DD

DOS PROYECTORES MARCA SMITH Y WESSON, COLOR NEGRO 1 de ellos con 13 Cartuchos, con enchufe de 5cm y longitud de 20cm

Envíame

(*) Para ser diligenciado por la entidad Prestadora de Salud que recolecte el Elemento Maternal Probatorio y Evidencia Física R = Marque con una X si corresponde a quien Halló el Elemento Maternal de Prueba y Evidencia Física
H = Marque con una X si corresponde a quien Recolectó el Elemento Maternal de Prueba y Evidencia Física
E = Marque con una X si corresponde a quien Embaló el Elemento Maternal de Prueba y Evidencia Física.
Se debe marcar una o varias opciones para un mismo nombre, según sea el caso





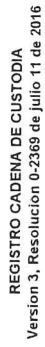
Versión 3 - Resolución 0-2369 de Julio 11 de 2016

3. HALLAZGO

5. DESCRIPCION DEL ELEMENTO MATERIAL DE PRUEBA Y EVIDENCIA FISICA

6. RÓTULO DILIGENCIADO POR:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA DE CIUDADANIA	ENTIDAD	CARGO	FIRMA
Sandra Liliana Rubiano	52799456	60	INVESTIGADORA	



REGISTRO CADENA DE CUSTODIA
Version 3, Resolución 0-2369 de Julio 11 de 2016

Version 3, Resolucion 0-2369 de julio 11 de 2016

354056070		2016009	
DPTO	MUNICIPIO	ENTIDAD	UNIDAD
		ANO	
		CONSECUTIVO	

H	R	E	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA DE CIUDADANIA	ENTIDAD	FIRMA
X			SANCHEZ LILIANA RUEBANO	SZ 799456	CTI OROSCOA PENAL MILITAR	2016 - 10 - 16 AA-MM-DD
						AA-MM-DD
						AA-MM-DD
						AA-MM-DD

Se hallen dos huecos laterales, en la empujadora de la protuberancia smith wesson calibre 9 mm, se utilizan reactivos pulverulentos, se fijan en centu y en base blanca se procede a embalar y rotular

Souffard

(*) Para ser diligenciado por la entidad Prestadora de Salud que recolecte el Elemento Material Probatorio y Evidencia Física
H = Marque con una X si corresponde a quien Halló el Elemento Materia de Prueba y Evidencia Física
R = Marque con una X si corresponde a quien Recolectó el Elemento Materia de Prueba y Evidencia Física
E = Marque con una X si corresponde a quien Embaló el Elemento Materia de Prueba y Evidencia Física
Se puede Marcar una o varias opciones para un mismo nombre, según sea el caso





RÓTULO ELEMENTOS MATERIALES DE PRUEBA Y EVIDENCIA FÍSICA

Versión 3 - Resolución 0-2369 de Julio 11 de 2016

1. NUMERO UNICO DE CASO

DPTO	MUNICIPIO	ENTIDAD	UNIDAD	ANO	CONSECUTIVO
35	405	60	70	2016	009

2. FECHA Y HORA DE RECOLECCIÓN

	0
	60
	70
	80
	90
	100

3. HALLAZGO

4. SITIO O LUGAR DE HALLAZGO DEL ELEMENTO MATERIAL DE PRUEBA Y EVIDENCIA FÍSICA

NÚMERO DEL EMP Y EF	CANTIDAD
5	

DIRECCIÓN: Calle 11 sur N° 14-25

UBICACIÓN: Puento cerrado, se observó muerte de
violencia, número de folio 7.

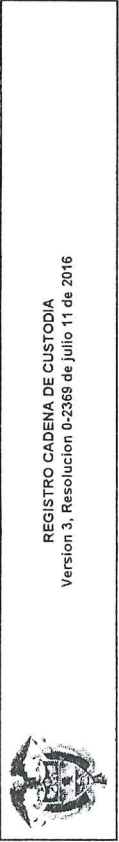
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA PERSONA A QUIEN SE LE ENCONTRÓ EL EMP Y EF

5. DESCRIPCION DEL ELEMENTO MATERIAL DE PRUEBA Y EVIDENCIA FISICA

Se toma copia de la minuta de Vigilancia del día 15 de Octubre de 2016, para evidenciar en el Subintendente Cruz Cobias de turno, se procede a embelar en sobre de papel se rotula

6. RÓTULO DILIGENCIADO POR:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA DE CIUDADANIA	ENTIDAD	CARGO	FIRMA
Sandoval LILIANA DURANGO	52799456	GO	70	



REGISTRO CADENA DE CUSTODIA
Version 3, Resolución 0-2369 de julio 11 de 2016

Version 3, Resolución 0-2369 de julio 11 de 2016

1. NUMERO UNICO DE CASO

DPTO	MUNICIPIO	ENTIDAD	UNIDAD	AÑO	CONSECUTIVO
35	4056070			2016	009

2. No de HISTORIA CLINICA (*)

[illegible]

3. DOCUMENTACIÓN DEL ELEMENTO MATERIA DE PRUEBA Y EVIDENCIA FÍSICA.

H	R	E	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA DE CIUDADANIA	ENTIDAD	FIRMA
X			SANDRA LILIANA RUIZANO	52799456	OTIQUOTUA PENAL MILITAR	2016-10-16 AA-MM-DD
						AA-MM-DD
						AA-MM-DD
						AA-MM-DD

4. DESCRIPCION DEL ELEMENTO(S) MATERIA(LES) DE PRUEBA Y EVIDENCIA FISICA

Se tiene copia del libro de visitas del CAI Ciudad Belm, Peru
Verifican quien estaba de turno el 15-10-16 se procedo a embalar
en sobre de manila se retira.

Sampson

Convenciones

(*) Para ser diligenciado por la entidad Prestadora de Salud que recolecte el Elemento Material Probatorio y Evidencia Física
 H = Marque con una X si corresponde a quien Hizo el Elemento Material de Prueba y Evidencia Física
 R = Marque con una X si corresponde a quien Recibió el Elemento Material de Prueba y Evidencia Física
 E = Marque con una X si corresponde a quien Embaló el Elemento Material de Prueba y Evidencia Física.
Se debe Marcar una o varias opciones para un mismo nombre, según sea el caso

DIPLOMADO JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

POLICÍA NACIONAL MINUTA DE VIGILANCIA						Resumen novedades	Cant.
						Vigilancia	9
						Guardia	
						Hospitalizados	
						Excusados Servicio	
						Vacaciones	
						Permiso	
						CAD	
Fecha 15-10-2016 06:00	Turno 24 horas	Unidad (sigla)	Distrito No aplica	Estación (sigla) Estación de Policía Restrepo	Sección No aplica		
Comandante de Turno Teniente JAIRO FERNÁNDEZ			Dotación	Agregados	Total 9	Total	9

RELACIÓN DE PERSONAL EN VIGILANCIA

No	Grado	Apellidos y Nombres	Placa	Arma		Lugar de facción
				Clase	Numero	
1	Teniente	Dayana Torres	815	Pistola	SPO1167	Jefe de Turno
2	Teniente	Mauricio Cortes Cortes	802	Pistola	SPO1112	Oficial de servicio
3	Intendente	José Pérez	345	Pistola	SPO1113	Suboficial de servicio
4	Subintendente	Sebastián Cruz	741	Pistola	SPO1114	Fuerza Disponible
5	Patrullero	Felipe Moreno	963	Pistola	SPO1115	Fuerza Disponible
6	Patrullero	Efraín García	654	Pistola	SPO1116	Fuerza Disponible
7	Patrullero	Fredy Monsalve	900	Pistola	SPO1117	Fuerza Disponible
8	Patrullero	Carlos Morales	887	Pistola	SPO1118	Fuerza Disponible
9	Patrullero	Iván Lloreda	821	Pistola	SPO1119	Fuerza Disponible
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						

Nota:

Formatos utilizados con fines académicos en el desarrollo de actividades propias del Diplomado en Justicia Penal Militar, Los hechos y partícipes del caso planteado son producto de la imaginación del asesor, cualquier parecido con la realidad es pura coincidencia.

DIPLOMADO JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

RELACIÓN DE VEHICULOS

No	Grado	Apellidos y Nombres	Placa	Vehículo		Lugar de facción
				Clase	Sigla	
1	Patrullero	Carlos Morales	ABS229	Camioneta	45-1254	Patrulla disponible
2	Subintendente	Sebastián Cruz	BHC79C	Motocicleta	45-1258	Patrulla disponible
3	Patrullero	Efraín García	ABS267	Camioneta	45-1274	Patrulla disponible
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
Sitios recomendados						
Parte trasera de la escuela y alrededores.						
Consignas especiales						
No dormirse en el turno, estar atento a los habitantes de calle, pasar revista al cajero Davivienda y los hipermercados donde se presentan constantes hurtos de mercancía.						
Instrucciones						
Informar cualquier requerimiento de los centinelas y pasar constantemente revista y hacer los reportes permanentemente.						
Observaciones						
Ninguna. Se informa que el día 15 de Octubre de 2016 siendo las 19:00 horas se presenta un accidente en moto en la calle 11 sur No 12 '8 No hay heridos graves, se atiende el caso por el Subintendente Cruz y patrullero Moreno quienes hacen labores de patrullaje en la zona.						

TE. Dayana Torres	No aplica	J.F. Mauricio Cortes	No aplica
-------------------	-----------	----------------------	-----------

Nota:

Formatos utilizados con fines académicos en el desarrollo de actividades propias del Diplomado en Justicia Penal Militar, Los hechos y participantes del caso planteado son producto de la imaginación del asesor, cualquier parecido con la realidad es pura coincidencia.



RÓTULO ELEMENTOS MATERIALES DE PRUEBA Y EVIDENCIA FÍSICA
Versión 3 - Resolución 0-2369 de Julio 11 de 2016

1. NUMERO UNICO DE CASO

3	5	4	0	5	6	0	7	0																					
DPTO					MUNICIPIO					ENTIDAD					UNIDAD					AÑO					CONSECUTIVO				

2. FECHA Y HORA DE RECOLECCIÓN

1	6	1	0	1	6														
										1245									

3. HALLAZGO

4. SITIO O LUGAR DE HALLAZGO DEL ELEMENTO MATERIAL DE PRUEBA Y EVIDENCIA FÍSICA

NUMERO DEL EMP Y EF	6
CANTIDAD	1

DIRECCIÓN:	Calle 11 sur N° 19-08
UBICACIÓN:	Recinto abierto, video de cámara de residencia de la señora Cielo Pernado

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA PERSONA A QUIEN SE LE ENCONTRÓ EL EMP Y EF	Cielo Pernado C.E 52955147
---	-------------------------------

5. DESCRIPCION DEL ELEMENTO MATERIAL DE PRUEBA Y EVIDENCIA FÍSICA

Se prosede a verificar cámara de video marca Nokia 346 se evidencian
imágenes útiles para la investigación, se prosede a descargar video se
carga copia en CD.

6. RÓTULO DILIGENCIADO POR:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA DE CIUDADANÍA	ENTIDAD	CARGO	FIRMA
Sandra Rubiano	52999456	60	70	Sandra



2. No de HISTORIA CLINICA (*)

[illegible]

H	R	E	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA DE CIUDADANIA	ENTIDAD	FIRMA
X			SANDRA LILIANA RUBIANO	52799456	60	2016-10-16 AA-MM-DD
						AA-MM-DD
						AA-MM-DD

4. DESCRIPCION DEL ELEMENTO(S) MATERIA(LES) DE PRUEBA Y EVIDENCIA FISICA

Arif

Convenciones



DIPLOMADO JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA		USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL N° CASO													
2016000		3540560700002016009													
No. Expediente CAD		Dpto.		Mpio		Ent		U. Receptora			Año			Consecutivo	
		ARRAIGO Este formato será utilizado por Policía Judicial													

Fecha D 17 M 10 A 2016 Hora 0930 Lugar:

I. DATOS DE LA PERSONA:

Primer Nombre SEBASTIAN Segundo Nombre ANDRÉS

Primer Apellido CRUZ Segundo Apellido LOPEZ

Documento de Identidad C.C. ☒ otra XXXXXXXX No. 80071040 de BOGOTA

Alias N/A

Edad: 30 Años. Género: M ☒ F Fecha de nacimiento: D 06 M 04 A 1986

Lugar de nacimiento País COLOMBIA Departamento CUNDINAMARCA Municipio BOGOTA

Profesión NINGUNA Oficio Subintendente

E.P.S PONAL Lugar de Trabajo BOGOTA

Correo Electrónico N/A Estado civil SOLTERO Nivel educativo BACHILLER

Dirección residencia: Calle 40 Sur No 40-60 Barrio QUIROGA

Teléfono fijo 3666666 Celular 3102423547

Calidad: Indiciado ☒ Imputado Otro ¿Cuál?

II. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE

RESIDENCIA DE DOS PLANTAS, FACHADA COLOR VERDE MANZANA, 2 PUERTAS Y 2 VENTANAS DE COLOR NEGRO TECHO EN ETERNIT UBICADA EN EL BARRIO QUIROGA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, RESIDENCIA DE PROPIEDAD DEL SEÑOR SEBASTIAN CRUZ, ESTE SOLO VIVE CON SU ESPOSA HASTA Y SU HIJA MENOR DE EDAD

III. DATOS DEL CONYUGUE

NOMBRES Y APELLIDOS	LINA ROJAS
IDENTIFICACION	102232526
EDAD	26 AÑOS
LUGAR DE RESIDENCIA	CALLE 40 Sur No 40-60
TEL. FIJO Y CELULAR	3124100216

LUGAR DE TRABAJO	Fondo Nacional del Ahorro
E.P.S	PONAL

IV. HIJOS

NOMBRES Y APELLIDOS	VICTORIA CRUZ ROJAS
IDENTIFICACION	1013000309
EDAD	5 AÑOS
LUGAR DE RESIDENCIA	Calle 40 sur No 40-60
TEL	N/A
E.P.S	PONAL
PLANTEL EDUCATIVO	Preescolar

V. PADRES

NOMBRES Y APELLIDOS	JUAN CRUX
IDENTIFICACIÓN	1.196.172
EDAD	70 AÑOS
LUGAR DE RESIDENCIA	CRA 25 N 45-25 SUR TUNAL
TEL. FIJO Y CELULAR	2026546
LUGAR DE TRABAJO	N/A
E.P.S	FAMISANAR

NOMBRES Y APELLIDOS	MARIA LOPEZ
IDENTIFICACIÓN	41429751
EDAD	65 AÑOS
LUGAR DE RESIDENCIA	CRA 25 N 45-25 SUR TUANL
TEL. FIJO Y CELULAR	2026546
LUGAR DE TRABAJO	N/A
E.P.S	FAMISANAR

VI. OTROS RESIDENTES

PARENTESCO	N/A
NOMBRES Y APELLIDOS	N/A
IDENTIFICACIÓN	N/A
EDAD	N/A
LUGAR DE RESIDENCIA	N/A
TEL. FIJO Y CELULAR	N/A
LUGAR DE TRABAJO	N/A
E.P.S	N/A

VII. REFERENCIAS DE VECINOS

NOMBRES Y APELLIDOS	N/A
IDENTIFICACIÓN	N/A
EDAD	N/A
LUGAR DE RESIDENCIA	N/A
TEL. FIJO Y CELULAR	N/A

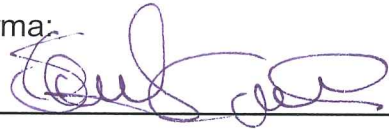
VIII. QUIEN ATIENDE LA DILIGENCIA

NOMBRES Y APELLIDOS	Investigadora Criminal
IDENTIFICACIÓN	52955134
EDAD	30 años
LUGAR DE RESIDENCIA	Carrera 24 No 32 A 63
TEL. FIJO Y CELULAR	4084198- 3105652534
LUGAR DE TRABAJO	CTI INVESTIGADOR JUSTICIA PENAL MILITAR
E.P.S	FF.AA

IX. PERFIL SOCIO ECONOMICO

ESTUDIOS	N/A
DIRECCION RESIDENCIA	N/A
OFICIO	N/A

Firma:





Índice derecho

OBSERVACIONES:

Entidad	Grupo de PJ	Servidor	Identificación
CTI	INVESTIGADOR CRIMINAL	CAROLINA ALBARRACIN BLANCO	52955134
Calidad en la que actúa: Investigadora			

										USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL																		
										N° CASO																		
2	0	1	6	0	0	0				3	5	4	0	5	6	0	7	0		2	0	1	6	0	0	9		
No. Expediente CAD										Dpto		Mpio		Ent		U. Receptora				Año		Consecutivo						

	SOLICITUD DE ANÁLISIS DE EMP y EF – FPJ-12- Este formato será utilizado por Policía Judicial																										
Departamento	CUNDINAMARCA					Municipio	BOGOTÁ					Fecha	16-10-16					Hora:	1	0	0						

Número de Oficio: 0008/2016

1. SERVIDOR E INSTITUCIÓN A QUIEN SE SOLICITA EL EXAMEN:

Laboratorio de Dactiloscopia de la SIJIN Avenida Caracas No 1-25 sur en Bogotá
Laboratorio de Balística de la SIJIN Avenida Caracas No 1-25 sur en Bogotá

2. EMP O EF OBJETO DE EXAMEN:

Arma de fuego marca Smith & wesson, calibre 9mm, color negro y con número de serie 12345. Y dos preveedores marca Smith &wesson color negro y uno de ellos con 13 cartuchos en su interior.

Se envía dos huellas al parecer dactilares halladas en la empuñadura del arma de fuego.

3. EXAMEN SOLICITADO:

Se solicita al laboratorio de Dactiloscopia de la SIJIN determinar si es posible obtener huellas dactilares en el arma de fuego, a su vez realizar cotejo con las huellas recolectadas en el lugar de la inspección y cotejar con la tarjeta decadactilar del presunto infractor.

Se solicita al laboratorio de balística, determinar si el arma es idónea o no para disparar y en caso afirmativo establecer si fue disparada

4. OBSERVACIONES:

Nota: En este sitio indicar nombre y dirección del Fiscal de Conocimiento a donde se debe remitir el resultado, en su defecto, de la Secretaría de la Unidad de Fiscalías correspondiente.

Para efectos de hacer llegar resultados, por favor enviar al Fiscal Décimo Penal Militar y Policial delegado a la siguiente dirección. Juzgados de palo quemado ubicado en la Avenida 19 No 27-25 Bloque E oficina 305. Es necesario allegar los resultados lo más pronto posible a la investigación.

5. DATOS DE LA POLICÍA JUDICIAL SOLICITANTE:

Entidad solicitante CTI de justicia Penal Militar Unidad o Grupo de Policía Judicial Solicitante Móvil No 5
Tel 3105652534 Dir Carrera 24 No 32 A 63 Ciudad BOGOTÁ
Servidor CAROLINA ALBARRACÍN

Firma, 
CAROLINA ALBARRACIN BLANCO

Nota: Cuando se trate de varios elementos de la misma naturaleza y sean remitidos para el mismo análisis, utilice solamente un formato.

DIPLOMADO JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL				USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL											
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA				Nº CASO											
2016000				354056070201600009											
No. Expediente CAD				Dpto.		M/pio		Ent.		U. Receptora		Año		Consecutivo	
				INFORME INVESTIGADOR DE LABORATORIO –FPJ-13- Este formato será utilizado por Policía Judicial											

De conformidad con lo estipulado en los Artículos 210, 254 255, 257, 261, 275 y 406 de la ley 906 de 2004 C.P.P, me permito rendir el siguiente informe, bajo la gravedad de juramento.

Fecha D 18 M 10 A 2016 Hora 1730 Lugar: Bogotá

1. DESTINO DEL INFORME.

Señorita Investigadora
CAROLINA ALBARRACIN BARCO
Cuerpo técnico de Investigación
Justicia Penal Militar y Policial
Ciudad

Referencia: solicitud de análisis No. 0008/2016 de fecha 22-11-2016

2. OBJETIVO DE LA DILIGENCIA.

Se transcribe lo solicitado: “determinar si el arma es idónea o no para disparar y en caso afirmativo establecer si fue disparada.”.

3. DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIO Y EVIDENCIA FÍSICA EXAMINADOS.

Para el desarrollo del presente estudio técnico, se recibió en el Laboratorio de Balística Forense, solicitud de Análisis de la Referencia, caja en cartón sellada con rotulo y cadena de custodia diligenciada, al abrir el contenedor dentro de este se encontraron los siguientes elementos: una pistola calibre 9x19 mm, un proveedor, trece cartuchos calibre 9x19 mm, los cuales presentan las siguientes características técnicas, así:

3.1 ARMA DE FUEGO.

Tipo : Pistola
Calibre : 9x19 milímetros
Marca : Smith & Wesson
Modelo : SP2022
Número serial : 12345
Número interno : No presenta
Longitud del cañón : 95,47 milímetros
Tipo de anima : Estriada
Cantidad : Seis estrías y seis macizos

Nota:
Formatos utilizados con fines académicos en el desarrollo de actividades propias del Diplomado en Justicia Penal Militar, Los hechos y partícipes del caso planteado son producto de la imaginación del asesor y el estudiante, cualquier parecido con la realidad es pura coincidencia.

sentido de rotación : Derecha
Funcionamiento : Semi automática
Capacidad : Presenta recamara para alojar un cartucho compatible con su calibre, al igual que un proveedor descrito en el ítem 3.2 de este informe.
Grabados : LADO DERECHO: 12345, AH, SIGARMS INC EXETER- NH, READ MANUAL BEFORE USE, SMITH & WESSON, En el cañon: SP0117907, 9 mm Para.
LADO IZQUIERDO: SMITH & WESSON SP2022, FRAME MADE IN USA EN LA PARTE INFERIOR: 12345
Casa Fabricante : Smith & Wesson Arms.
País de origen : Estados Unidos
Fabricación : Original
Acabado : Pavonado
Cachas : En polímero
Empuñadura : En polímero
Culata : No presenta
Guardamanos : No presenta
Aditamentos especiales : Ninguno
Observaciones : Venia embalado y rotulado con un proveedor y trece cartuchos.

3.2 PROVEEDOR NUMERO UNO.

Tipo : Pistola
Marca : SMITH & WESSON
Calibre : 9x19 mm
Clase : Doble carril
Acabado : Pavonado
Constitución : Cuerpo metálico, base y elevador en polímero.
Longitud : 119,77 milímetros
Fabricación : Original
Grabados : LADO IZQUIERDO: ® 9 mm.
PARTE POSTERIOR: 3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15.
Capacidad : Quince cartuchos compatibles con su calibre.
Observaciones : Ninguna.

3.3 PROVEEDOR NUMERO DOS.

Tipo : Pistola
Marca : SMITH & WESSON
Calibre : 9x19 mm
Clase : Doble carril
Acabado : Pavonado
Constitución : Cuerpo metálico, base y elevador en polímero.
Longitud : 119,77 milímetros
Fabricación : Original
Grabados : LADO IZQUIERDO: ® 9 mm.
PARTE POSTERIOR: 3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15.
Capacidad : Quince cartuchos compatibles con su calibre.

Nota:
Formatos utilizados con fines académicos en el desarrollo de actividades propias del Diplomado en Justicia Penal Militar, Los hechos y participes del caso planteado son producto de la imaginación del asesor y el estudiante, cualquier parecido con la realidad es pura coincidencia.

Observaciones : Ninguna.

3.4 CARTUCHO NUMERO UNO (Cantidad quince).

Calibre : 9x19 milímetros
Clase : Común
Tipo : Pistola o subametralladora
Percusión : Central
Forma : Vainilla cilíndrica y proyectil cilíndrico ojival
Masa : 12,51 gramos
Longitud : 29,33 milímetros
Constitución : Vainilla metálica y proyectil encamisado con núcleo de plomo.
Grabados : CBC 13 L08 9 mm
País Fabricación : Brasil
Casa Fabricante : Compañía Brasileira de cartuchos.
Observaciones : Ninguna

Nota: Los catorce cartuchos restantes presentan las mismas características que el antes descrito anteriormente.

4. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS EMPLEADOS.

- 4.1 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS EMP Y/O EF.
- 4.2 EXPLORACION DACTILOSCOPICA
- 4.3 ANÁLISIS ESTADO DE FUNCIONAMIENTO.
- 4.4 RASTREO
- 4.5 DETERMINAR SI FUE DISPARADA

5. INFORME SOBRE EL GRADO DE ACEPTACIÓN POR LA COMUNIDAD TÉCNICO CIENTÍFICA, DE LOS PROCEDIMIENTOS EMPLEADOS.

Los procedimientos y principios seguidos en el presente Informe Investigador de Laboratorio, se encuentran ampliamente aceptados por la comunidad científica de expertos en balística forense a nivel nacional e internacional y están debidamente respaldados por los procedimientos internos de cada Institución.

6. INSTRUMENTOS EMPLEADOS Y ESTADO DE ÉSTOS AL MOMENTO DEL EXAMEN.

Calibrador Digital Marca Mitutoyo, Balanza Digital Marca KERN, tres cartuchos calibre 9x19 mm recuperador de proyectiles en medio acuoso, los cuales se encuentran en buen estado de funcionamiento.

7. EXPLICACIÓN DEL PRINCIPIO O PRINCIPIOS TÉCNICOS – CIENTÍFICOS APLICADOS (INFORME SOBRE EL GRADO DE ACEPTACIÓN POR LA COMUNIDAD CIENTÍFICA).

7.1 FUNDAMENTO DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS EMP Y/O EF.

Este estudio se fundamenta en el hecho en que todo elemento al momento de su diseño le es dado por la casa fabricante, características técnicas que lo identifican

Nota:
Formatos utilizados con fines académicos en el desarrollo de actividades propias del Diplomado en Justicia Penal Militar, Los hechos y partícipes del caso planteado son producto de la imaginación del asesor y el estudiante, cualquier parecido con la realidad es pura coincidencia.

de los demás, las cuales se describen en forma específica según cada EMP y EF recibido para estudio, permitiendo establecer la naturaleza del elemento.

7.2 FUNDAMENTO ESTADO DE FUNCIONAMIENTO:

Este estudio se fundamenta en el hecho de que toda arma (fuego neumática, gas, fisto, detonadora, eléctrica, entre otras) son provistas de una serie de mecanismos debidamente sincronizados y adecuados para cada tipo, con el fin de que tengan la capacidad de recibir la unidad de carga (Cilindros de CO₂, baterías, cartuchos, dardos, proyectiles, entre otros) y producir el disparo.

NOTA: En lo referente al grado de aceptación de la comunidad técnico científica ver numeral 5.

8. DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SU ACTIVIDAD TÉCNICO CIENTÍFICA.

8.1 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS EMP Y/O EF

- Se clasificaron los elementos recibidos para estudio de acuerdo a su naturaleza como arma de fuego, proveedor y cartuchos.
- Se consultaron manuales, catálogos y fichas técnicas de cartuchos, armas de fuego, con el fin de poder determinar las características técnicas de cada uno de los EMP y/o EF recibidos para estudio, dejándolos consignados en los numerales 3.1, 3.2 y 3.3 de este informe.

8.2 PROCEDIMIENTO PARA ESTABLECER PRESENCIA DE HUELLAS EN EL ARMA.

- Se realizó exploración lofoscópica en las superficies planas del arma descrita, para tal fin se utilizó el reactivo físico pulverulento color blanco que genera contraste con la superficie y que se adhiere a los residuos grasos dejados por la piel de fricción que se halla en las yemas de los dedos y palmas de las manos, procedimiento mediante el cual se obtuvieron gran cantidad de fragmentos de huella sin que sean aptos para cotejo.

8.3 PROCEDIMIENTO PARA RASTREO.

- Consultada la base de datos con que cuenta esta dependencia en enlace con INDUMIL se determina que los seriales de la pistola son los originales y propiedad del Ejército Nacional de Colombia, ingresado a los inventarios mediante acta 023 del 24 de mayo de 2005 del Ministerio de Defensa con intermediación de la Industria Militar COLOMBIA.

NOTA: Durante el desarrollo de los anteriores procedimientos Técnicos – Científicos, se tuvo en cuenta las medidas de seguridad (bioseguridad, seguridad industrial) acatando los protocolos para el manejo de armas de fuego, municiones y explosivos.

8.4 PROCEDIMIENTO PARA ESTADO DE FUNCIONAMIENTO.

- En el recuperador de proyectiles de medio acuoso, se procedió a la verificación de la arma de fuego, observando que no presentaba alojados dispositivos o unidades de carga, entendiendo su funcionamiento, se procedió a accionar el elemento tal cual como fue recibido con el fin de establecer la sincronización de los mecanismos de funcionamiento.
- Se procedió a cargar el proveedor del arma con tres cartuchos calibre 9x19 mm, se procede a accionar los mecanismos del arma efectuando tres disparos, estableciéndose que es apta para realizar disparos.

8.5 PROCEDIMIENTO PARA ESTABLECER SI EL ARMA FUE DISPARADA.

Nota:

Formatos utilizados con fines académicos en el desarrollo de actividades propias del Diplomado en Justicia Penal Militar, Los hechos y partícipes del caso planteado son producto de la imaginación del asesor y el estudiante, cualquier parecido con la realidad es pura coincidencia.

- Cuando un arma de fuego es disparada suceden varios fenómenos simultáneos al disparo, en el interior del cañón (ánima), el proyectil arrastra impurezas y varios componentes formados en el proceso del disparo, estas adherencias presentes en la superficie del proyectil, se depositan en la periferia del orificio de entrada, formando el anillo de limpieza. Los mismos rastros quedan dentro del cañón del fusil y algunas partes donde ocurre la acción percutora sobre el cartucho.
- La observación macroscópica de estas características y la detección e identificación química de los residuos permite establecer si el arma fue disparada, sin precisar el tiempo en que esta acción se realizó.
- Se procede a realizar el procedimiento arriba descrito.

9. INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS.

- 9.1 LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS EMP Y/O EF RECIBIDOS PARA ESTUDIO SE ENCUENTRA DESCRITAS EN EL ÍTEM 3.1, 3.2, 3.3 DE ESTE INFORME.
- 9.2 REALIZADO EL PROCEDIMIENTO ESTADO DE FUNCIONAMIENTO DEL ARMA DE FUEGO TIPO PISTOLA, MARCA SMITH & WESSON, MODELO SP2022, CALIBRE 9X19 MILÍMETROS, SERIAL No. 12345, SE PUDO DETERMINAR QUE LOS SERIALES SON LOS ORIGINALES, QUE EL ARMA DE PROPIEDAD DEL EJERCITO NACIONAL, ES APTA PARA PRODUCIR DISPAROS Y CUENTA CON ELEMENTOS ESENCIALES PARA PRODUCIR EL FENÓMENO DEL DISPARO, NO SE OBTUVIERON HUELLAS APTAS PARA COTEJO Y SE ENCUENTRA LIMPIA POR LO QUE SE INFIERE QUE NO FUE DISPARADA.

10. ANEXOS:
- pistola Smith & Wesson modelo SP2022 serial 12345
 - 2 proveedores
 - doce cartuchos calibre 9x19 mm
 - tres vainillas y tres proyectiles calibre 9x19, producto del estado de funcionamiento.

Nota: Las fotografías del embalaje y de los elementos recibidos para estudio permanecerán bajo custodia del Laboratorio de Fotografía de esta Dirección.

11. SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL

Entidad	Grupo de PJ	Perito balístico	Identificación
61	Balística	Juan Arboleda	55.555.555

Firma,

Juan Arboleda
Técnico Profesional en Balística y dactiloscopia

Nota:
Formatos utilizados con fines académicos en el desarrollo de actividades propias del Diplomado en Justicia Penal Militar, Los hechos y partícipes del caso planteado son producto de la imaginación del asesor y el estudiante, cualquier parecido con la realidad es pura coincidencia.

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACION
JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL**

No oficio: 201600009

Bogotá D.C. FECHA 16 de Octubre de 2016

Señores

GRUPO DE ADMINISTRACIÓN DE INFORMACIÓN JUDICIAL

Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL

Avenida El Dorado 75 - 25

Ciudad

Asunto: Solicitud antecedentes penales

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar su valiosa colaboración, en el sentido de expedir con destino a esta unidad los antecedentes penales que pueda registrar el señor **SEBASTIAN CRUZ MORENO** identificado con cédula de ciudadanía N°. 102356565 expedida Bogotá, D.C

Lo anterior se requiere con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado por la Fiscalía No 41 Penal Militar y Policial Delegada dentro del radicado 201600009.

Atentamente,



CAROLINA ALBARRACIN

Investigador Criminal. Justicia Penal Militar

Anexo: orden a policía judicial en (1) folio

Dirección: **Avenida 19 No 27-25 Bloque E oficina 305**

Tel3105656

Correo: gracealbarracin22@hotmail.com

**DIPLOMADO JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA**



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL**



Bogotá D.C., 17 de octubre de 2016

Señorita Investigadora

CAROLINA ALBARRACIN BARCO

Cuerpo Técnico de Investigación Justicia Penal Militar y Policial
Ciudad

Asunto: respuesta solicitud No 52955135 NUNC 201600009

En atención al oficio de la referencia, comedidamente me permito informarle que consultada la información sistematizada de antecedentes disciplinarios y según lo estipulado en el artículo 248 de la Constitución Nacional, NO aparece registrada hasta la fecha, la siguiente persona con investigaciones o antecedentes disciplinarios así:

SEBASTIAN CRUZ MORENO cédula de ciudadanía No 102356565 de Bogotá D.C.

Se expide sin comprobación dactiloscópica, puede tratarse de un homónimo.

Atentamente,

Estefany Murillo

Intendente **ESTEFANY MURILLO**
Secretaria Despachos Disciplinarios

“RESERVADO”

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
CUERPO TECNICO DE INVESTIGACION
JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL**

No oficio 52955138

Bogotá D.C., 16 de noviembre de 2016

Señores
**GRUPO DE TALENTO HUMANO
POLICIA NACIONAL**
Coordinación de Personal
Calle 65 No 56 - 56
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud de Hojas de Vida

Dentro de la investigación No.20160003009 que se sigue por parte de la Fiscalía 5 delegada para la Justicia Penal Militar y Policial y en cumplimiento del programa metodológico, De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a su dependencia la remisión de las hojas de vida de los Señores: SEBASTIAN CRUZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 102356565 de Bogotá, quien se desempeña como subintendente actualmente

Sírvase disponer el envío de la información aquí solicitada a la mayor brevedad posible.

Atentamente,



CAROLINA ALBARRACIN

Investigador Criminal. Justicia Penal Militar

Anexo: orden a policía judicial en (1) folio

Dirección: **Avenida 19 No 27-25 Bloque E oficina 305**

Tel3105656

Correo: gracealbarracin22@hotmail.com

DIPLOMADO JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE TALENTO HUMANO

HOJA DE VIDA

Grado Subintendente	Identificación 102356565	Apellidos y nombres CRUZ MORENO SEBASTIAN	Estado civil Soltero	Edad 30	
Fecha y Lugar de nacimiento 04-10-1986 Bogotá		Dirección Carrera 24 No 31c 37	Teléfono 3102423547	Ciudad Bogotá	
Apellidos y nombres padre Cruz Juan		Dirección Calle 170 20 01	Teléfono 7111111	Ciudad Bogotá	
Apellidos y nombres madre Moreno de Cruz María		Dirección Calle 170 20 01	Teléfono 7111111	Ciudad Bogotá	
Apellidos y nombres cónyuge	identificación	Fecha y Lugar de nacimiento			

Parentesco	Apellidos y nombres de los hijos	Fecha nacimiento

FORMACIÓN ACADEMICA				
ESCOLARIDAD	FECHA TERMINO	TITULO	INSTITUCION	CIUDAD
Básica secundaria	07 DIC 2000	Bachiller Académico	Colegio Simón Bolívar	Bogotá
Técnico	04 DIC 2004	Profesional en servicio de Policía	Escuela de Investigación criminal	Bogotá
Diplomado	05 ENE 2006	Actos Urgentes y Manejo del lugar de los hechos	Escuela de Investigación criminal	Bogotá
Diplomado	17 MAY 2007	Primer Respondiente	Escuela de Investigación criminal	Bogotá
Seminario	20 SEPT2010	Defensa personal	Escuela Carlos Holguín	Medellín
Seminario	20 SEPT2010	Manejo Pistola SIG SAWER	Escuela Carlos Holguín	Medellín
Diplomado	13 NOV 2014	Actos Urgentes y Manejo del lugar de los hechos	Escuela de Investigación criminal	Bogotá
Diplomado	14 JUN 2015	Capturas en flagrancia	Escuela de Investigación criminal	Bogotá

ASCENSOS			
GRADO	TIPO DE DISPOSICION	NUMERO DISPOSICION	FECHA FISCAL
Subintendente	Resolución	12387	04/12/2010

UNIDADES LABORADAS Y CARGO			
GRADO	UNIDAD	FECHA	CARGO
Subintendente	Policía Metropolitana de Bogotá	04/12/2004 a 20/07/2016	operativo
Subintendente	SIJIN Policía Metropolitana de Bogotá	21/07/2016 a la fecha	Investigador

CONDECORACIONES		
CONDECORACIÓN	CLASE	CATEGORIA
Mención	Honorifica	Primera vez
Mención	Honorifica	segunda vez
Mención	Honorifica	Tercera vez

INFORMACION DISCIPLINARIA Y JUDICIAL			
GRADO	DISPOSICION	CLASE DE SANCION	FALTA
	NINGUNA		

Formatos utilizados con fines académicos en el desarrollo de actividades propias del Diplomado en Justicia Penal Militar, Los hechos y partícipes del caso planteado son producto de la imaginación del asesor, cualquier parecido con la realidad es pura coincidencia.

DIPLOMADO JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

--	--	--	--

VACACIONES			
GRADO	FECHA	DIAS	UNIDAD
Subteniente	JULIO 2005	25	Metropolitana Bogotá
Subteniente	MARZO 2006	25	Metropolitana Bogotá
Subteniente	OCTUBRE 2008	50	Metropolitana Bogotá
Teniente	AGOSTO 2010	50	Metropolitana Bogotá
Teniente	SEPTIEMBRE 2012	50	Metropolitana Bogotá
Teniente	SEPTIEMBRE 2015	50	Metropolitana Bogotá

Formatos utilizados con fines académicos en el desarrollo de actividades propias del Diplomado en Justicia Penal Militar, Los hechos y partícipes del caso planteado son producto de la imaginación del asesor, cualquier parecido con la realidad es pura coincidencia.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN
JUSTICIA PENAL MILITAR

Número de oficio: 52955134
Bogotá, D.C 16 de Octubre de 2016

Asunto: solicitud antecedentes disciplinarios

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar su valiosa colaboración, en el sentido de expedir con destino a esta unidad los antecedentes disciplinarios que pueda registrar el Subintendente **SEBASTIAN CRUZ** identificado con cédula de ciudadanía N°. 102356565 expedida en Bogotá

Lo anterior se requiere con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado por el Fiscal delegado No 41 Penal Militar y Policial Delegada dentro del radicado 201600009

Atentamente,



CAROLINA ALBARRACIN
Investigador Criminal

Anexo: orden a policía judicial en (1) folio

Avenida 19 No 27-25 Bloque E oficina 305
Tel: 3105656
Correo: gracealbarracin22@hotmail.com

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACION
JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL**

No oficio. 52955136

Bogotá, D.C 16 de Octubre de 2016

Señores
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
Dependencia: Oficina del registro civil
Dirección: Av. El Dorado No 50-56
Ciudad

Asunto: solicitud de foto cédula NUNC 102356565

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar foto cédula del señor SEBASTIAN CRUZ identificado con número de cédula 102356565 de la ciudad de Bogotá.

Lo anterior se requiere con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado por la Fiscalía No 41 Penal Militar y Policial Delegada dentro del radicado 201600009

Atentamente,



CAROLINA ALBARRACIN BLANCO
Investigadora criminal

Anexo: orden a policía judicial en el folio (1)

Fiscal delegado No 41 de justicia penal militar y policial
Dirección: **Avenida 19 No 27-25 Bloque E oficina 305**
Gracealbarracin22@hotmail.com
Teléfono: 2025656

**DIPLOMADO JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA**



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL**



Bogotá D.C., 17 de octubre de 2016

Señorita Investigadora

CAROLINA ALBARRACIN BARCO

Cuerpo Técnico de Investigación Justicia Penal Militar y Policial
Ciudad

Asunto: respuesta solicitud No 52955136 NUNC 201600009

En atención al oficio de la referencia, comedidamente me permito remitir copia de la tarjeta de preparación y decadactilar correspondiente a la siguiente persona así:

SEBASTIAN CRUZ cédula de ciudadanía No 102356565 de Bogotá.

La información suministrada es de carácter reservado, por lo tanto, al funcionario solicitante le corresponde guardar la respectiva reserva de conformidad con lo establecido en el artículo 74 de la Constitución Nacional y demás normas vigentes.

Atentamente,

Lina Maria Ballesteros

Subintendente **LINA MARIA BALLESTEROS**
Enlace Registraduría Nacional del Estado Civil

“RESERVADO”

**DIPLOMADO JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA**



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL**



Bogotá D.C., 18 de noviembre de 2016

Señorita Investigador

CAROLINA ALBARRACIN BLANCO

Cuerpo Técnico de Investigación Justicia Penal Militar y Policial
Ciudad

Asunto: respuesta solicitud No 52955138/2016 NUNC 20160009

En atención al oficio de la referencia, comedidamente me permito remitir copia de la hoja de vida del siguiente funcionario:

SEBASTIAN CRUZ MOERENO CC No. 102356565 de Bogotá

La información suministrada es de carácter reservado, por lo tanto, al funcionario solicitante le corresponde guardar la respectiva reserva de conformidad con lo establecido en el artículo 74 de la Constitución Nacional y demás normas vigentes.

Atentamente,

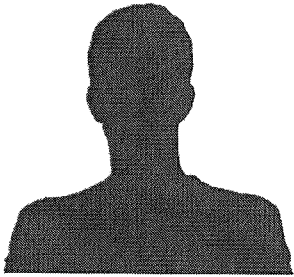
Sofia Moreno

Teniente **SOFÍA MORENO**
Grupo de Talento Humano

Anexo: lo enunciado en dos (2) folios originales

“RESERVADO”

REGISTRADURIA NACIONAL DE ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

Numero de Documento (NUIP):	102356565		Firma:
Primer Apellido:	Cruz		Sebastián CM
Segundo Apellido:	Moreno		
Primer Nombre:	Sebastián		
Segundo Nombre:	-		
Sexo:	Masculino		
Fecha de Nacimiento:	06-04-1986		
Lugar de Nacimiento:	Bogotá		
País de Nacimiento:	Colombia	Grupo Sanguíneo y Factor RH:	0 -
Departamento de Nacimiento:	Cundinamarca	Código de Señales Particulares:	Ninguna
Municipio de Nacimiento:	Bogotá	Dirección de Residencia:	Cra. 24 No 31 C 37
Estatura:	1.75	Ciudad de Residencia:	Bogotá
Vigencia:	Activa	Teléfono:	4747778

TARJETA DECACTILAR

				
Pulgar derecho	Índice derecho	Medio derecho	Anular derecho	Meñique derecho
				
Pulgar izquierdo	Índice izquierdo	Medio izquierdo	Anular izquierdo	Meñique izquierdo

										USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL																			
										N° CASO																			
1	0	1	3	0	0	0				3	5	4	0	5	6	0	7	0			2	0	1	6	3	0	9	1	
No. Expediente CAD										Dpto		Mpio		Ent		U. Receptora		Año		Consecutivo									

	INFORME EJECUTIVO –FPJ-3- Este formato será diligenciado por servidores en ejercicio de funciones de Policía Judicial para reportar actos urgentes y otros actos posteriores de investigación relevantes
---	--

Departamento	Cundinamarca	Municipio	Bogotá	Fecha	15-10-2016	Hora:	0	2	0	0
--------------	--------------	-----------	--------	-------	------------	-------	---	---	---	---

1. DESTINO DEL INFORME
Señor Fiscal Jorge Cárdenas

2. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE INICIACIÓN
Fecha D 2 2 M 1 0 A 2 0 1 6 Hora 0 9 0 0 Servidor contactado CAROLINA ALBARRACIN
Ministerio Público enterado NO

3. DELITO
1. Hurto de arma y apoderamiento de bienes de defensa
2.
3.
4.

4. LUGAR DE LOS HECHOS
Dirección CALLE 11 SUR No 12-08
Barrio Ciudad Berna Zona Sur
Localidad Antonio Nariño Vereda
Características Zona urbana

5. NARRACIÓN DE LOS HECHOS (En forma cronológica, y concreta)

El día 16 de octubre de 2016 siendo las 09:00 horas se recibe por medio de la central de radio, el reporte del Teniente JAIRO FERNANDEZ Comandante de Estación de Policía Ciudad Berna, quien solicita el apoyo de una patrulla de la Justicia Penal Militar dada la novedad que informa el señor patrullero Felipe Moreno respecto del apoderamiento de un arma de fuego por parte del Subintendente SEBASTIAN CRUZ de propiedad de un suboficial del Ejército que el día anterior sufrió un accidente de tránsito en el que perdió transitoriamente la conciencia, momento en el que al parecer el subintendente aprovecha para apoderarse del arma, el patrullero se percata que su compañero de patrulla pretende obtener un dinero de manos del suboficial accidentado, informándole que un tercero tiene el arma que la tomo antes de que llegara la patrulla y por su devolución exige dos millones de pesos, el patrullero FELIPE MORENO se muestra correspondiente a las intenciones ilícitas de su compañero y le indaga por el lugar donde se encuentra el

arma, verificado el sitio del elemento bélico informa la situación a sus superiores y este a su vez se comunica con la central.

(En caso de requerir más espacio para diligenciar esta casilla, utilizar hoja en blanco anexa relacionado el número de Noticia criminal).

6. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL INDICIADO/IMPUTADO (Cuando sea más de un indiciado diligencie anexo)

Capturado? ☐ NO ☐ Fecha D M A Hora:

Lugar de Reclusión:

Fecha en que es puesto a disposición del Fiscal D M A Hora:

Primer Nombre: SEBASTIAN Segundo Nombre:

Primer Apellido: CRUZ Segundo Apellido: MOREO

Alias: No tiene

Documento de Identidad C.C. ☒ otra ☐ No. 102356565 de Bogotá

Edad: Años. Género: M ☒ F ☐ Fecha de nacimiento: D M A

Características morfo cromáticas: Estatura 1:75cm tez morena, contextura gruesa, cabello de color negro, cejas pobladas, ojos color claro, no tiene cicatrices.

7. DATOS DE LA VÍCTIMA (Únicamente si no está contenido en otro formato)

Primer Nombre NESTOR Segundo Nombre ALEJANDRO

Primer Apellido MAYORGA Segundo Apellido MEYER

Documento de Identidad C.C. ☒ otra ☐ No. 1002563 de Bogotá

Edad: Años. Género: M ☒ F ☐ Fecha de nacimiento: D M A

Lugar de nacimiento País Colombia Departamento Cundinamarca Municipio Bogotá

Profesión u oficio Suboficial del ejército Nacional Estado civil Soltero

Dirección Calle 11 Sur No 7 - 10

Relación con el indiciado Ninguna

8. DATOS DE LOS TESTIGOS

Nombres y apellidos	Identificación	Dirección y teléfono
FELIPE ANDRÉS MORENO CASTRO	80050050	Calle 49 B sur No 9 A 94 - 2026556
JAIRO FERNANDEZ LOPEZ	17025053	Calle 40 sur No 40-60
CIELO PARRADO	52955147	Calle 11 sur No 12-08

9. DILIGENCIAS ADELANTADAS

Se procede a realizar inspección del lugar de los hechos, luego del reporte de la noticia criminal se traslada el grupo de investigadores de Justicia penal militar móvil No 5, el día 16 de Octubre de 2016 a las 11:00 horas a realizar dicha inspección, quien atiende la diligencia es el Subintendente Jorge Robles identificado con CC 1002030 de Chaparral Tolima, quien estaba de turno en el CAI de ciudad Berna, se procede a realizar la inspección tomando registro fotográfico panorámico, de primer plano, primerísimo plano. El método utilizado en la inspección es de punto a punto, luego se enumeran las evidencias encontradas en la escena tales como No 1. Una pistola, No 2. Un proveedor, No 3 proveedor, No 4 marca de huellas latentes en la empuñadura del arma de fuego, ubicada en el casillero compartido del subintendente Cruz y el patrullero Moreno, No 5 Libro de población. Se realiza enumeración de cada una de las evidencia con su correspondiente toma fotográfica, junto al testigo métrico, se procede a embalar y rotular cada evidencia bajo los parámetros establecidos de cadena de custodia, se toma copia del libro de población para determinar si hubo o no registro del arma encontrada, luego se procede a tomar entrevista del patrullero Felipe Andrés Moreno Castro, quien llegó al lugar del accidente dice ver que el Subintendente Cruz tomó el arma de fuego de la víctima y posteriormente escucho al Subintendente Cruz hablando con la víctima y diciéndole a esta que debía cancelar el valor de dos millones para recuperar su arma de fuego, se toma dicha entrevista de acuerdo al formato anexado (FPJ 14 No de folios 2), de igual forma se procede a entrevistas al Teniente Jairo Fernández, quien informa de los hechos y solicita una unidad móvil de justicia penal militar para realizar dicha investigación, se anexa (FPJ 14 No folios 2). Se anexa a los actos urgentes copia del libro de población, a la vez el investigador Carlos Castillo se dirige donde inicialmente ocurre el accidente para recolectar suficiente EMP y EF, y se encuentra con que justo donde ocurre el accidente, hay una cámara de video, se solicita a la dueña de la residencia (Calle 11 sur No 12-08) si es posible recaudar la información, la señora Cielo Parrado, Identificada con CC 52955147 de Bogotá quien de forma libre y espontánea manifiesta que no hay ningún inconveniente y pone a disposición del investigador la información allí captada, se anexa fotografías de imágenes (2 folios) ocurridas en el video y se anexa CD. A su vez se solicita a la SIJIN particularmente al laboratorio de Dactiloscopia realice cotejo con la foto cédula del presunto infractor, con las huellas halladas en el arma de fuego, al igual que las huellas latentes extraídas con reactivos pulverulentos en el lugar de la escena, y las demás huellas posibles encontradas en los proveedores, dicha solicitud se realiza el día 16 de Octubre de 2016, bajo el número de oficio 52955136, al Ministerio de Defensa-POLICÍA NACIONAL- Dirección de investigación Criminal e INTERPOL del cual se obtuvo respuesta el día 17 de Octubre de 2016 solicitud No 52955136 NUNC 201600009 la cual se anexa a la investigación realizada (2 Folios). Se procede a solicitar el día 16 de Octubre, antecedentes penales bajo el oficio No 201600009 al grupo de administración de investigación criminal e INPTERPOL, obteniendo respuesta el 17 de octubre de 2016 bajo el Oficio No 52955134 NUNC 201600009 se anexa formato (1Folio). También se solicita antecedentes disciplinarios al ministerio de Defensa, cuerpo técnico de investigación penal militar bajo el oficio No 52955134 NUNC 201600009 con fecha del 16 de octubre de 2016, se obtiene la respectiva respuesta el día 17 de Octubre bajo el oficio No 52955135 NUNC 201600009, (1Folio) así mismo se solicita hoja de vida del Subintendente Cruz al grupo de talento humano de la PONAL con No de Oficio **52955138** radicado el día 16 de Octubre de 2016, se obtiene la hoja de vida el día 18 de Octubre de 2016 bajo el radicado 52955138/2016 NUNC 201600009 (3Folios), Se anexa formato de arraigo del Subintendente Cruz bajo el número de oficio 201600009 el día 17 de Octubre de 2016 con 3 folios. Se procede a anexar álbum fotográfico del registro del lugar de inspección del día 16 de Octubre, junto con la bitácora y las especificaciones correspondientes al uso de cámara y demás características necesarias para obtener información clara de los hechos allí plasmados. También se anexa minuta de Vigilancia (con 3 folios) con fecha del 15 de Octubre, para establecer si dicho subintendente si estaba o no de turno, para el día en que ocurrieron los hechos.

10. DESCRIPCIÓN DE EMP y EF RECOLECTADOS: (Indique sitio de remisión bajo Cadena de Custodia)

- 1. Pistola marca Smith wesson calibre 9mm color negro, número de seria 12345 recolectada en el casillero compartido de la estación de policía de Ciudad Berna, se embala, rotula y se envía a la SIJIN al laboratorio de dactiloscopia para realizar cotejo de huellas encontradas en el arma y la relación con el posible infractor
- 2. Se embala y rotula 2 proveedores de pistola Smith wesson 9mm, color negro, se envía a la SIJIN para análisis de huellas encontradas en los mismos y cotejarlas con el presunto indiciado.
- 3. Se recolectan dos huellas dactilares en la empuñadura del arma, se envía a la SIJIN al laboratorio de dactiloscopia para realizar análisis y cotejar con las huellas del presunto indiciado.
- 4. Se realiza registro fotográfico del libro de minuta de vigilancia y se toma copia del mismo para establecer si hubo o no el reporte del arma por parte de los funcionarios de turno.
- 5. Luego de realizar el cotejo de huellas halladas en el arma se trasladan al laboratorio de balística de la SIJIN para establecer si el arma es idónea y si sus características son propias de un arma del Ejército Nacional.
- 6. Se registra por medio fotográfico imágenes propias de la cámara de seguridad, ubicada en la calle 11 sur No 12-08 suministrada por la señora Cielo Parrado de igual forma se anexa al proceso una copia en CD

11. VEHÍCULOS (diligencie informe técnico sólo si es útil)

Marca	Clase	Color	Propietario	Placas

12. DATOS RELACIONADOS CON BIENES DEL INDICIADO

Tipo de bien	Identificación del bien	Dirección

Entidad Financiera	Tipo de Cuenta	Número de cuenta	Sede de la cuenta

13. ANEXOS

Inspección en el CAI de Ciudad Berna

Entrevista al patrullero que atiende el caso el señor FELIPE ANDRÉS MORENO CASTRO

Se anexa registro fotográfico del libro de Población y se procede a tomar copia del mismo

Recolección de ELM y EF de una pistola marca Smith wesson calibre 9mm número de serie 12345 hallada en el casillero del CAI de Ciudad Berna

Se procede a recolectar dos huellas latentes en el arma de fuego, Smith & wesson calibre 9mm número de serie 12345 específicamente en la empuñadura de la misma, la cual se encuentra en el casillero que compartían los señor Subintendente Cruz y Patrullero Moreno.

Video y fotografías halladas en el lugar del accidente se envía copia en CD y se imprime imágenes en dos folios.

Entrevista del Teniente Jairo Fernández, comandante de la estación de Ciudad Berna

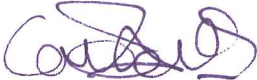
Respuesta de informe de laboratorio de la SIJIN (5 Folios) donde se especifica características del arma y huellas halladas

Se anexa 1 folio con respuesta de antecedentes penales del Subintendente Cruz

Se anexa 1 Folio con respuesta de Antecedentes disciplinarios del Subintendente Cruz
Se anexa 3 Folios con respuesta de hoja de vida del Señor Cruz, aportado por talento humano de la PONAL
Se anexa 1 folio con formato de Arraigo del señor Cruz
Se anexa álbum fotográfico con el procedimiento realizado en dicha inspección junto con la bitácora de la cámara usada para dicha actuación
Se anexa 1 folio con bosquejo topográfico de la inspección del lugar
Se anexa 1 folio don Dibujo topográfico del lugar donde se llevó a cabo la inspección del lugar
Se anexa a cada uno de los EMP y EF rótulo y formato de cadena de custodia.

14. SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL

Entidad	Código	Grupo de PJ	Servidor
PONAL	61	70	CAROLINA ALBARRACIN BLANCO

Firma, 

CAROLINA ALBARRACIN BLANCO

AUTORIZO (AUTORIZAMOS)	SI	NO
5. La inclusión en bases de datos y en sitios web sean éstos onerosos o gratuitos, existiendo con ellos previo convenio perfeccionado con la Universidad para efectos de satisfacer los fines previstos. En este evento, tales sitios y sus usuarios tendrán las mismas Facultades que las aquí concedidas con las mismas limitaciones y condiciones		
6. La inclusión en el repositorio Biblioteca Digital de la Universidad La Gran Colombia		

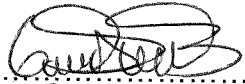
De acuerdo con la naturaleza del uso concedido, el presente consentimiento parcial se otorga a título gratuito por el máximo tiempo legal colombiano, con el propósito de que en dicho lapso mi (nuestra) obra sea explotada en las condiciones aquí estipuladas y para los fines indicados, respetando siempre la titularidad de los derechos patrimoniales y morales correspondientes, de acuerdo con los usos honrados, de manera proporcional y justificada a la finalidad perseguida, sin ánimo de lucro ni de comercialización.

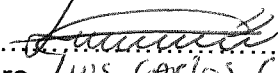
“son propiedad de los autores los derechos morales sobre el trabajo”, los cuales son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables; la Universidad La Gran Colombia está obligada a RESPETARLOS Y HACERLOS RESPETAR, para lo cual tomará las medidas convenientes para garantizar su cumplimiento.

NOTA: Información Confidencial:

Esta Monografía o Trabajo de Grado contiene información privilegiada, estratégica, confidencial y demás similar, o hace parte de una investigación que se adelanta y cuyos resultados finales no se han publicado. SI ☐ NO ☒

En caso afirmativo expresamente indicaré (indicaremos), en carta adjunta, tal situación con el fin de que se mantenga la restricción de acceso.

Firma 
Nombre GRACE CAROLINA ALBARACÍN BLANCO
C.C.No. 52955134 de BOGOTÁ

Firma 
Nombre LUIS CARLOS CASTILLO ARCE
C.C.No. 104737588 de CARTAGENA

Firma 
Nombre LILITIANA RUBIANO ROCA
C.C.No. 52799456 de BOGOTÁ

Nota : Por favor no quitar los encabezados de los folios y firmar antes de scanear